



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA*

#### *PRIMERA SESION ORDINARIA*

*AÑO 2005*

**VOL. LIII San Juan, Puerto Rico**

**Miércoles, 22 de junio de 2005**

**Núm. 55**

A las dos y dos minutos de la tarde (2:02 p.m.) de este día, miércoles, 22 de junio de 2005 el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para la sesión correspondiente a hoy miércoles, 22 de junio de 2005. Procédase con el Orden de los Asuntos.

#### **INVOCACION**

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. La lectura bíblica en esta tarde está tomada de la Segunda Carta de San Pablo a Timoteo, Capítulo 1, versículos 6 y siguientes. Y esta Palabra de Dios la vamos a leer en el nombre de Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “Por eso te recomiendo que avives el fuego del don que Dios te dio cuando te impuse las manos, pues Dios no nos ha dado un espíritu de temor, sino un espíritu de poder, de amor y de buen juicio. No te avergüences, pues, de dar testimonio a favor de nuestro Señor, ni tampoco te avergüences de mí, preso por causa suya. Antes bien, con las fuerzas que Dios te da, acepta tu parte en los sufrimientos que vienen por causa del mensaje de salvación. Dios nos salvó y nos ha llamado a consagrarle nuestra vida, no por lo que nosotros hayamos hecho, sino porque ese fue su propósito y porque nos ama en Cristo Jesús. Dios, que nos ama antes que el mundo existiera, ha mostrado todo su amor ahora al venir nuestro Salvador, Jesucristo, que destruyó el poder de la muerte y que por el mensaje de salvación, sacó a la luz la vida inmortal.” Palabra de Dios.

Te alabamos, Señor y te damos gracias, y con esa fuerza preciosa de la Palabra de Dios, con ese espíritu que nos impulsa a vivir verdaderamente nuestra vocación de servicio, clamamos, Señor, a Ti en esta tarde por los trabajos que realizan estos hermanos legisladores y legisladoras en favor del pueblo. Que todos estos asuntos pendientes que tenemos en el Senado de Puerto Rico durante el día de hoy, sean, Señor, conforme a tu voluntad, por los méritos de Cristo, Jesús, el gran legislador. Que bendigas al señor Presidente y que bendigas a los Portavoces de Mayoría y de Minoría y a todos y cada una de las legisladoras y legisladores; y muy en especial, Señor, invocamos tu presencia también sobre todos aquéllos que de una forma u otra colaboran con estos hermanos hacia el fin, que no es otro que el de servir a nuestro Pueblo. En tu dulce y Santo Nombre, Señor, hemos orado. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

(Acta correspondiente al día: 21 de junio de 2005)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga la consideración del Acta correspondiente para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para solicitar un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado, lo veo de pie, ¿está solicitando un turno inicial?

SR. TIRADO RIVERA: No.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno inicial.

SR. PRESIDENTE: El siguiente turno para la senadora Nolasco.

Antes de reconocer al senador de Castro, ¿hay algún otro compañero o compañera que quiera solicitar un turno inicial? No siendo así, pues, senador de Castro.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de ayer se celebraron los cincuenta (50) años del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y quiero dejar constar para el registro, en especial, porque así me lo ha pedido un grupo de ciudadanos, el por qué el único voto en contra de la Resolución de Felicitación aprobada por este Cuerpo fue el voto mío, como delegada del Partido Independentista Puertorriqueño.

Cuando se propuso la creación del Instituto de Cultura hace cincuenta (50) años, el principal opositor de ese Proyecto fue don Gilberto Concepción de Gracia, el fundador del Partido Independentista, porque en aquel momento de hegemonía del Partido Popular y de gran persecución hacia el independentismo, don Gilberto veía con claridad lo que estaba detrás de la creación de esa Agencia, que era el gran proyecto de dirigismo cultural del Partido Popular, dedicado sobre todo a

buscar cómo canalizar el deseo de supervivencia de la nacionalidad puertorriqueña, tras tantos años de colonialismo, y remitirlo únicamente a ciertas manifestaciones culturales o folclóricas, apartándolo, disociándolo de las verdaderas reivindicaciones políticas; y la historia le dio la razón a don Gilberto.

Por esa razón, en consecuencia con lo que ha sido la trayectoria del Partido Independentista, yo me opuse a esa Resolución de Felicitación al Instituto de Cultura, sobre todo, cuando en los momentos que estamos viviendo hoy día, las acusaciones que pesan sobre el Instituto no son solamente sobre su prestación para ser un instrumento del Gobierno, del partido en el poder, sea el PPD o el PNP, sino la gran inconformidad por un lado, en el ámbito laboral de muchos de sus empleados que estuvieron ayer manifestándose; y por otro, del cada vez mayor número de artistas que no están satisfechos con la función que cumple el Instituto, que se ha convertido en una montaña de burocracia y no en el instrumento para facilitar la gestión creadora del inmenso talento que hay en nuestro país. Y no digo con esto que en el Instituto no se haya hecho nada, por supuesto que ha habido logros importantes, lo que estoy diciendo es que con el caudal que hay en Puerto Rico, con lo extraordinario de nuestros artistas, muy poco es lo que se ha hecho; y por eso creo que poco hay que celebrar en ese aniversario. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago.

La Presidencia tiene dudas de si el compañero Cirilo Tirado perfeccionó su solicitud de turno inicial; o sea, que no va a consumir turno inicial. Okay.

La compañera Margarita Nolasco sí había solicitado el turno. Le correspondería en este momento.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy, en recortes periodísticos se reseña que se efectuará un recorte en el presupuesto del país, y que la Legislatura aprobará un presupuesto de 9,050,000 millones para el próximo año. Es una cantidad que excede el presupuesto vigente, que es de aproximadamente de 8.3 billones.

Las correcciones que la Legislatura le ha estado realizando al presupuesto del país son con el propósito firme, el propósito claro de evitar la imposición de más contribuciones al pueblo. No podemos permitir que se afecten los bolsillos de las familias que necesitan su dinero, el poco dinero que ganan para comida, ropa, medicina y para necesidades básicas. De aceptarse alguna nueva medida impositiva, debe ser de impacto mínimo a la clase trabajadora y a la clase humilde del país. Esa es la posición de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Y entendemos que también –y quiero felicitar por eso profundamente, ¿verdad?– a la senadora Migdalia Padilla, porque entiendo que también esa es su posición. De igual manera, al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara, el Representante Angel Pérez.

Estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad de hacer recomendaciones para que los recursos del Fondo General de la Isla se distribuyan equitativamente entre todos los pueblos, como fue la –yo diría– la promesa que hizo el Gobernador, ¿verdad?, para todos. El Gobernador sometió ante esta Legislatura –y me da mucha pena decir– algunas asignaciones que no cumplen con el principio de equidad y justicia que requiere un gobierno compartido. Propuso utilizar 89.9 millones de dólares de Fondos de Mejoras Permanentes para los pueblos de la Isla, pero le asignó de esos 89.9 millones, 62.5 a los pueblos populares, que son menos, y 27.4 a los pueblos penepés, que son más. Porque todos sabemos que en el resultado de las Elecciones Generales, 36 municipios están bajo la administración del Partido Popular, y 42 municipios bajo la administración del Partido Nuevo Progresista; eso no es equidad.

Pero la injusticia no termina ahí. Cuando nos fijamos que en los pueblos a los que se les ha asignado los fondos, observamos que estos municipios, tan necesitados como Adjuntas, Arroyo,

Santa Isabel, por mencionar algunos, no están incluidos en esa lista. Santa Isabel tiene un grave problema ahora mismo. Sin embargo, otro pueblo, grandes ciudades que también merecen que se les asigne, como Caguas, Carolina y Guaynabo, recibieron cuantiosas asignaciones. Exhortamos a los compañeros y compañeras de las demás delegaciones, que al igual que la Delegación del Partido Nuevo Progresista, está abogando porque se le haga justicia a los pueblos, que se unan en este reclamo para que la distribución en este presupuesto, a nuestros pueblos, sea equitativa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Margarita Nolasco.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 35; 193; 233 y de las R. C. de la C. 388 y 818, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, treinta y tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 67; 68; 77; 78; 81; 102; 120; 129; 135; 142; 143; 153; 186; 191; 226; 228 y de las R. C. de la C. 75; 85; 149; 197; 215; 248; 281; 319; 528; 531; 536; 628; 631; 642; 677; 693 y 725, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 206 y de la R. C. de la C. 414.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1294, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 626.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 377; 724 y del P. de la C. 1185, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 605, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Emérida Pagán Morales, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza.

De la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 274, sin enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 183, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes; de Bienestar Social y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 375.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 668, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley, sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Informes de Comisiones Permanentes y Especiales y Conjuntas se den por recibidas y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

#### **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

R. C. del S. 344

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 557 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, a los fines de aclarar el lenguaje utilizado.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 345

Por el señor McClintock Hernández; y las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a incurrir en una línea de crédito de hasta la cantidad de cincuenta millones (50,000,000) de dólares contra el cual se puedan girar los costos económicos de los convenios colectivos negociados por el Gobierno durante el año fiscal 2005-2006 bajo los parámetros de la Ley 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada; y para disponer para el repago de dicha línea de crédito.”

(HACIENDA)

#### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 1038

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Sylmarie Martínez Rivera, en la celebración de sus quince (15) años.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 717

Por el señor Torres Cruz:

“Para disponer que se reitera que es la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el prevenir, suprimir y castigar el tráfico, la venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de los niños en la pornografía y la explotación sexual comercial de la niñez.” (BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 773

Por los señores Chico Vega, Silva Delgado y Vizcarrondo Irizarry:

“Para crear la “Ley Uniforme para el Procesamiento, Embotellamiento, Almacenaje y Distribución de Aguas Embotelladas en Puerto Rico” a los fines de establecer requisitos, exigir el cumplimiento de la reglamentación federal e imponer sanciones y penalidades a los infractores de esta Ley.” (SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 838

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para añadir un párrafo al Artículo Núm. 11.260 del Capítulo 11 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” para disponer sobre el proceso de devolución de pago de prima por un Asegurador luego de la fecha de expiración de una póliza; y para establecer periodos de renovación automática.” (ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1184

Por la señora González Colón; y por los señores Navarro Suárez, Márquez García y Concepción Hernández:

“Para crear la “Ley de Información al Ciudadano sobre la Seguridad de Bancos de Información”, a los fines de requerir que toda entidad propietaria o custodia de un banco de información que incluya información personal de ciudadanos de Puerto Rico, o que provea acceso a tales bancos de información, deba notificar a dichos ciudadanos de cualquier violación de la seguridad del sistema; definir términos y procedimientos de notificación y difusión, fijar penalidades y disponer sobre su reglamentación y vigencia.” (ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

\*\*P. de la C. 1264

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

“Para reenumerar el apartado (e) como apartado (f) y añadir un nuevo apartado (e) a la sección 7 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” para disponer, en cuanto a los accionistas de unidades de exportación de servicios y laboratorios de investigación y desarrollo científico o industrial, la porción máxima de la compensación total de tales accionistas que podrá pagarse como dividendos de ingreso de fomento industrial.”

(HACIENDA)

P. de la C. 1333

Por el señor Aponte Hernández:

“Para Prohibir la Contratación de Personas Naturales o Jurídicas, incluyendo a los Accionista con Participación Mayoritaria en la corporación privada a quienes el Partido Político de Gobierno le adeude dinero por bienes o servicios rendidos con todo Candidato Electo perteneciente a la Rama Ejecutiva, Legislativa, Secretarios de Gobierno, Jefes de Agencias, Gobierno Municipal y Corporaciones Públicas.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1460

Por la señora González Colón; y el señor Pérez Román y suscrito por el señor Navarro Suárez; y la señora Ruiz Class:

“Para disponer la creación y organización del “Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico”; autorizar la creación de la fundación del Colegio; especificar sus funciones, facultades y deberes; disponer su reglamentación, fijar penalidades y para enmendar el Artículo 4 de la Ley Num. 182 del 3 de septiembre de 1996, según enmendada a los fines de añadir un inciso (i) para incluir la membresía del Colegio como requisito para ejercer como promotor de espectáculos en Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1461

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el inciso (8) del Artículo 41.020 y añadir un nuevo inciso (10), y para enmendar los párrafos primero y cuarto y los incisos (1), (3) y (5) del Artículo 41.050 del Capítulo 41 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de reconocer a las corporaciones y sociedades de profesionales de los servicios de salud que contraten con las instituciones de cuidado de salud para dar servicios a las salas de emergencias y de intensivo, como Solicitantes Cualificados y requerir que cumplan con la responsabilidad financiera requerida por el Artículo 41.050 del Código de Seguros de Puerto Rico para que puedan obtener un seguro a través del Sindicato de Aseguradores para Suscribir Seguro de Responsabilidad Profesional Médico Hospitalaria, creado por la Ley Núm. 4 de 30 de diciembre de 1986.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1586

Por los señores Silva Delgado y Pérez Román:

“Para enmendar el cuarto párrafo del inciso (f) del Artículo 6 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, a los fines de nombrar al alto ejecutivo a cargo de administrar y/o dirigir la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertencientes a Otros” como Presidente, armonizando con la realidad corporativa y administrativa en el ámbito de la industria de seguros tradicional.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1641

Por la señora González Colón; y por el señor Rodríguez Aguiló y suscrito por el señor Torres Cruz:

“Para enmendar el Artículo 15 y añadir un nuevo Artículo 15-A de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendada, a los fines de disponer el proceso periódico de reevaluación organizacional de los servicios que la Administración de Servicios Médicos (ASEM) presta a las instituciones componentes del Centro Médico de Puerto Rico y ordenar al Secretario de Salud y el Director Ejecutivo de ASEM que dentro del período de un año sometan un Plan de Reorganización mediante el cual se consoliden y unifiquen las funciones administrativas y gerenciales de los hospitales estatales que componen el Centro Médico, incluyendo servicios administrativos, compras, personal, auditoría, panificación, estudios económicos, mantenimiento, asesoramiento y servicios legales, sistemas de información y otros; disponer términos y condiciones para dicha reorganización y las que sucedan en el futuro; disponer protecciones para la autonomía operacional de las instituciones y para los derechos adquiridos de los trabajadores; y requerir informes de progreso de las reorganizaciones.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

\*R. C. de la C. 184

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, González Colón; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña; la señora Ramos Rivera; los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para ordenar al Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) proveer acceso libre de costo, a través de la página oficial de internet de dicha agencia, a toda persona que interese examinar sus estados de cuenta y la relación de radicación de sus pagos.”

(BIENESTAR SOCIAL)

\*\*R. C. de la C. 271

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras al sistema de alumbrado en el Municipio de Cataño PR-5; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

\*\*R. C. de la C. 322

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; las señoras Fernández Rodríguez, González Colón; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de nueve millones quinientos mil (9,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de proyectos específicos a través de la Isla; autorizar la transferencia entre partidas; autorizar la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 839

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 509 de 26 de marzo de 2004, para que

sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 840

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 3, la cantidad de mil doscientos (1200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para obras de mejora a la cancha de la Urbanización Ana María en el Municipio de Cabo Rojo; para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 841

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el inciso 4 del apartado C de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004 del Distrito Representativo Núm. 20, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 843

Por la señora González González:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de cinco mil seiscientos (5,600) dólares, disponibles como balance en la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004; para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 848

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 5, mediante la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por (\$30,000) dólares, y en el Apartado C, Inciso 2, mediante la Resolución Conjunta 578 de 1 de agosto de 2002 por (\$100,000), para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 849

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1010 de 13 de noviembre de 2002, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

R. C. de la C. 875

Por los señores Aponte Hernández, Torres Cruz, Bulerín Ramos, Vizcarrondo Irizarry, Méndez Núñez, Jiménez Cruz; la señora Ruiz Class; los señores Ferrer Ríos, Ramos Rivera, Bonilla Feliciano, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colberg Toro, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, Cruz Rodríguez, del Valle Colón, Fernández Rodríguez, García Cabán, García Colón; las señoras González Colón, González González; los señores González Rodríguez, Hernández López, Jiménez Negrón, Márquez García; la señora Méndez Silva; los señores Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Ortiz Quiñones, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Pérez Román, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Reyes Oppenheimer, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega; la señora Rivera Ramírez; los señores Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez Aguiló; la señora Rodríguez de Corujo, los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Silva Delgado, Torres Calderón, Varela Fernández y García San Inocencio:

“Para denominar el nuevo edificio sede de las Oficinas Centrales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ubicado en el Municipio de San Juan, con el nombre de Dr. Cruz A. Matos, en reconocimiento por haber sido el primer Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, además, de su larga trayectoria al servicio de nuestra sociedad, específicamente en la protección y preservación de nuestro medio ambiente.”  
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

## RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 43

Por la señora González Colón y suscrita por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz; las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera; los señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón; la señora Fernández Rodríguez; los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado, Torres Calderón, Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez; la señora González González; el señor Hernández López; la señora Méndez Silva; los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras; la señora Rodríguez de Corujo; los señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y García San Inocencio:

“Para crear la Comisión Conjunta de Internados de la Asamblea Legislativa, establecer su composición, deberes y fondos para operar.”  
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

\*Programática

\*\*Administración

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintidós comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado los P. de la C. 717; 773; 838; 1183; 1184; 1264; 1333; 1460; 1461; 1586; 1641; las R. C. de la C. 184; 271; 322; 839; 840; 841; 843; 848; 849; 875 y la R. Conc. de la C. 43 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe del Comité de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 493.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado la devolución de la R. C. de la C. 174, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 186 y 222.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 26; 409; 440 y la R. Conc. del S. 21.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1191; 1332; 1402; 1475; las R. C. de la C. 68; 89; 134; 172; 201; 454; 468; 488; 506; 530; 549; 550; 576; 672; 673; 674; 675; 700; 701; 702; 703; 704; 714; 717; 766; 767; 769 y la R. Conc. de la C. 41.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el inciso c del Orden de los Asuntos, el Secretario de la Cámara de Representantes envía una comunicación, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar al Senado la devolución del R. C. de la C. 174, con el fin de reconsiderarla. Solicitamos que se deje sin efecto dicha consideración, dado el caso de que dicha medida está en Asuntos Pendientes y se devuelve a la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-05-27 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; DA-05-33 Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Manatí-CESCO y M-05-62 Municipio de Guaynabo.

De la senadora Norma Burgos Andújar, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos durante los días del 1 al 7 de julio de 2005, ya que estará fuera de Puerto Rico, en gestiones personales.

De la señora Ana Luisa Dávila, Ph. D., Investigadora, Proyecto PREHCO, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, una comunicación, remitiendo Informe General 2002-2003, sobre La Salud de los Adultos de Edad Mayor en Puerto Rico.

De la señora Gloria M. Pérez, Secretaria, Legislatura Municipal de Isabela, una comunicación, remitiendo resolución núm. 69, serie 2004-2005, aprobada el 10 de junio de 2005, titulada: “Para exhortar a los ciudadanos de Isabela a participar del referéndum a celebrarse el próximo 10 de julio de 2005, y para expresar el más firme apoyo a la alternativa del número 1 en defensa de una legislatura unicameral; y para otros fines.”

De la Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de Oposición a reconsideración de UNISOUTH, S.E. y UNICENTER, S.E., sobre consulta núm. 1989-17-1822-JPU, consulta de ubicación.

Del Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, una comunicación, designando al senador Carlos A. Díaz Sánchez a la Southern Status Energy Board en representación de este Alto Cuerpo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, se consideren y se aprueben por el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Y en el acápite d, la senadora Burgos Andújar solicita que se le excuse de los trabajos legislativos del 1 al 7 de julio, procedemos a excusarla.

\*Posterior a la preparación del Orden de los Asuntos:

“g. Del licenciado Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación, dirigido al Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, en la cual expresa lo siguiente:

En vista de la renuncia o declinación de varios funcionarios y nominados presentados por el señor Gobernador ante el Senado de Puerto Rico para su consejo y consentimiento, le informo que estamos retirando las siguientes designaciones:

- 1.-Doctora Gloria Baquero Lleras, como Secretaria de Educación
- 2.-Señor Iván A. Otero Matos, como Administrador de Fomento Cooperativo
- 3.-Licenciada Mari Robert Asenjo, como Directora Ejecutiva de la Compañía de Fomento Industrial.
- 4.-Licenciada Crisanta González Seda, como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.
- 5.-Licenciado Carlos Maldonado Casillas, como miembro en propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.
- 6.-Señora Julia Torres Hernández, como Coordinadora General de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión.
- 7.-Señor Federico Housleer Rodríguez, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación y como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones.
- 8.-Doctora María Enchautegui, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas.
- 9.-Doctora Maritza Rubios Tipec, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas.
- 10.-Señor Jaime R. Morales Cordero, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas.
- 11.-Señora Milagros Cruz Hernández, como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

(Fdo.)

Aníbal José Torres”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha comunicación que ha hecho mención y leído el Subsecretario se circule a los miembros del Senado de Puerto Rico en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo y Notificaciones se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo incluya a todos los senadores de la delegación del Partido Nuevo Progresista como coautores de las Resoluciones Conjuntas del Senado

con los números: 61, 69, 75, 88, 90, 115, 119, 137, 140, 161, 162, 181, 185, 196, 211, 212, 225 y 227”.

El senador José E. González Velázquez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se incluya como co autor de las siguientes medidas: R. C. del S. 90; R. C. del S. 103 y R. C. del S. 211.

El senador Carlos A. Díaz Sánchez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 689 de esta Comisión, el cual fue radicado el 9 de mayo de 2005, y se le asigne a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros que preside el senador Jorge de Castro Font.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo incluya a todos los senadores de la delegación del Partido Nuevo Progresista como coautores de las Resoluciones Conjuntas del Senado con los números: 91, 171, 220 y 338.”

El senador Carlos Pagán González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se le requiera al F.B.I y al Departamento de Justicia que investigue el alcance de las expresiones realizadas públicamente por la Dra. Gloria Baquero que puedan constituir delitos, y que afecten la imagen del Senado de Puerto Rico.”

La senadora Margarita Nolasco Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo incluya a todos los senadores de la delegación del Partido Nuevo Progresista como coautores de las Resoluciones Conjuntas del Senado con los números: 164, 194 y 217.”

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 608, 614, 615 y 625.”

El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire el P. del S. 635 de 6 de mayo de 2005 y que lee como sigue:

“Para adicionar un sub-inciso (K) al inciso (1) del Artículo 2 de la Ley Núm. 101 del 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Facilidades de Salud”, a fin de establecer que para operar una facilidad médico-hospitalaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico será necesario cumplir con el requisito de desarrollar e implementar un sistema de comunicación alterno a los establecidos para casos de emergencia.””

El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire el P. del S. 550 de 6 de mayo de 2005 y que lee como sigue:

“Para adicionar el inciso (i) al Artículo 4 del Capítulo 1 de la Ley Núm. 101 de 26 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Facilidades de Salud y Bienestar Social”, a fin de requerir el establecimiento en las facilidades hospitalarias del País de unidades de aislamiento para pacientes infectados con virus o enfermedades contagiosas y unidades de descontaminación bioquímica para garantizar la salud y seguridad del Pueblo ante una emergencia de esta naturaleza.””

El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire el P. del S. 389 de 28 de febrero de 2005 y que lee como sigue:

“Para adicionar el Artículo 2.21b a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de conceder el derecho a recibir rótulos removibles de carácter temporero autorizando estacionar en áreas específicamente designadas mediante rótulos en centros comerciales a mujeres en estado de embarazo en los últimos tres (3) meses de gestación y en aquellos casos de algo riesgo.””

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autoricen y se aprueben las mociones solicitadas por la senadora Nolasco Santiago, González Velázquez, Díaz Sánchez, Padilla Alvelo y Hernández Mayoral, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la Presidencia le informe al Cuerpo las gestiones en torno a la solicitud que hace el senador Carlos Pagán González en torno al Bureau Federal de Investigaciones (FBI).

SR. PRESIDENTE: Queremos informarle al Cuerpo que, cónsono con la Cuestión de Privilegio Personal que se declaró con lugar, radicada por el compañero Carlos Pagán el pasado día de sesión, en el día de hoy estamos cursando una carta al señor Luis Frattichelli, Specialist Agent In-Charge del Negociado Federal de Investigaciones, y al honorable Roberto José Sánchez, Secretario de Justicia de Puerto Rico, informándole que a la luz de los cuestionamientos que se han hecho sobre las motivaciones de miembros del Senado de Puerto Rico para votar sobre asuntos que están ante la consideración de este Alto Cuerpo, que el Senado de Puerto Rico se pone a la disposición de dichas autoridades investigativas, federales y locales, para ofrecer toda la asistencia y cooperación que requieran en ese proceso.

Esa fue la acción que tomamos en el día de hoy, como parte de la obligación de buscar mecanismos para evitar que recurran las situaciones que dieron margen a la Cuestión de Privilegio Personal y de Cuerpo planteada correctamente y declarada con lugar por el compañero Carlos Pagán González.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Hay una moción del senador Carlos Díaz Sánchez, que fue radicada, para que el Proyecto 689 sea enviado a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros. Yo entiendo que la acción es improcedente porque ya está asignado, en primera instancia, a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, parece que él se equivocó, como tiene tanto

trabajo, y no se dio cuenta, pero ya está asignado a Asuntos Municipales, según la hoja de asignaciones.

SR. PRESIDENTE: De hecho, se tiene que dar por no aprobada dicha moción, ya que de la única manera que se puede pasar de la jurisdicción de una Comisión a otra sería mediante el consentimiento del Presidente de la Comisión que lo tuviera en primera instancia. Usted muy correctamente ha indicado que eso ya estaba en primera instancia en la Comisión de Hacienda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Es correcto, estaba en primera instancia en la Comisión de Asuntos Municipales, o sea, está pidiendo que le asignen a la misma Comisión que ya está asignada, según la hoja de asignaciones.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, si éste es el Proyecto que tiene que ver con Culebra – si no me equivoco -...

SR. PRESIDENTE: ¿Con Culebra?

SR. DE CASTRO FONT: El Proyecto que solicita el senador Carlos Díaz Sánchez, es el Proyecto que estuvo sí, como dice la señora Nolasco, inicialmente asignado a Asuntos Municipales y Financieros. Luego de eso, el compañero Arango solicitó –que es el autor de la medida– que dicho Proyecto pasara a su Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, cosa que se aprobó en el Cuerpo. Una vez él dejó de presidir la Comisión y ser el autor de la medida en el Proyecto sobre la conservación de Culebra, que tiene mucho interés el compañero Arango, pasó a manos de la Presidencia que hoy tiene el compañero Díaz Sánchez. El compañero Díaz Sánchez, en el día de ayer, a través de información que yo he recibido, me dejó saber que tenía interés de que pasara nuevamente, en primera instancia, a donde siempre debió haber estado, que era la Comisión de Asuntos Municipales. Y por eso es que el compañero Díaz Sánchez radica la moción para que dicha moción regrese, como dice la compañera Nolasco, a primera instancia, a donde se refirió la primera ocasión por la Secretaría del Cuerpo.

Pero no hay ninguna objeción si se queda otra vez en la Comisión que presidía Arango, que ahora preside Díaz Sánchez o que esté en la mía.

SR. PRESIDENTE: Sí, hemos cotejado con Secretaría. El 12 de mayo de 2005 se había referido esta medida, en primera instancia, a la Comisión de Comercio, en segunda a la de Asuntos Municipales. El senador Díaz Sánchez está consintiendo a que se pase a la Comisión de Asuntos Municipales en única instancia.

Senadora Nolasco, que había hecho el planteamiento original.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, no hay ningún problema. En la hoja que nosotros extraemos del Web, sería entonces necesario que se arregle, porque como está ahora mismo, según pudimos ver ayer, está todavía en primera instancia en Asuntos Municipales, pero nunca se hizo el arreglo para la otra. Por eso fue mi planteamiento, pero no hay ningún problema.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pero de todas maneras, de hoy en adelante estará referido a la Comisión de Asuntos Municipales, que preside el compañero de Castro Font.

Próximo asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar moción proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Anitsa Damoudt, quien labora en la oficina

de Trámites y Récorde del Senado, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy. Le exhortamos a Anitsa a seguir adelante, y que todos sus sueños se conviertan en realidad.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para una moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Para que el Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Resolución del Senado 462, que ordena que se realice una investigación sobre la contratación y el impacto del nuevo sistema de la Lotería Electrónica, le ordene al honorable Carlos Méndez, Secretario de Hacienda que dentro de los cinco (5) días laborables nos suministre la siguiente información, si la misma no ha sido ya sometida a la Comisión de Hacienda:

1.-La cantidad de agentes que existían antes del cambio del sistema en cada uno de los municipios, comparados con los que existen al presente.

2.-Detalle de las ocasiones en que “Scientific Games” ha incumplido, si alguna, las cláusulas de contrato con el Departamento de Hacienda para suministrar el sistema de Lotería en Línea por la Lotería Electrónica.

3.-Detalle de las penalidades aplicadas, si alguna de “Scientific Games”.

4.-Detalle de los beneficios en servicios y económicos que ha recibido el Departamento de Hacienda con el cambio del suplidor del sistema.

5.-A base de la experiencia hasta el presente con el nuevo sistema, cuál es la proyección de ingresos para el presente año natural, por concepto de la Lotería Electrónica.

6.-Informe detallado por Terminal de Juego indicando los días que han estado activos y los días que han estado inactivos desde que hubo el cambio del sistema hasta el presente.

7.-Informe detallado, por terminal, de juego, indicando el volumen diario de venta, de las jugadas, del 1ro de enero hasta el 2005.

8.-Una tabla con las ventas semanales, premios, comisión de agentes, gastos de mercadeo, gastos administrativos, comisiones pagadas a las firmas GTECH o Scientific Games, y las ganancias operacionales desde el 1ro de enero de 2005 hasta el presente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No había ninguna objeción, solamente que pasemos al turno de Peticiones, porque no es una moción, es una petición, compañero. Y solicitamos que en estos instantes vayamos al turno de Peticiones para atender la solicitud del compañero y se aplique la Regla 18.1 y 18.2, en sus líneas 15, 16 y 17, de las solicitudes de información que solicita el senador Garriga Picó, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo objeción a la solicitud de información, vamos a pasar al turno de Peticiones, si no hay objeción, para que se pueda atender la petición del compañero Garriga Picó.

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, hago la siguiente petición que acabo de leer en Sala.

Para que el Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Resolución del Senado 462, que ordena que se realice una investigación sobre la contratación y el impacto del nuevo sistema de la Lotería Electrónica, le ordene al honorable Carlos Méndez, Secretario de Hacienda que dentro de los cinco (5) días laborables nos suministre la siguiente información, si la misma no ha sido ya sometida a la Comisión de Hacienda:

1.-La cantidad de agentes que existían antes del cambio del sistema en cada uno de los municipios, comparados con los que existen al presente.

2.-Detalle de las ocasiones en que “Scientific Games” ha incumplido, si alguna, las cláusulas de contrato con el Departamento de Hacienda para suministrar el sistema de Lotería en Línea por la Lotería Electrónica.

3.-Detalle de las penalidades aplicadas, si alguna de “Scientific Games”.

4.-Detalle de los beneficios en servicios y económicos que ha recibido el Departamento de Hacienda con el cambio del suplidor del sistema.

5.-A base de la experiencia hasta el presente con el nuevo sistema, cuál es la proyección de ingresos para el presente año natural, por concepto de la Lotería Electrónica.

6.-Informe detallado por Terminal de Juego indicando los días que han estado activos y los días que han estado inactivos desde que hubo el cambio del sistema hasta el presente.

7.-Informe detallado, por terminar, de juego, indicando el volumen diario de venta, de las jugadas, del 1ro de enero hasta el 2005.

8.-Una tabla con las ventas semanales, premios, comisión de agentes, gastos de mercadeo, gastos administrativos, comisiones pagadas a las firmas GTECH o Scientific Games, y las ganancias operacionales desde el 1ro de enero de 2005 hasta el presente.

SR. PRESIDENTE: Sí. A la petición ya previamente expresada por el compañero Garriga Picó, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda a la petición.

SR. PRESIDENTE: Anjá.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y si es aceptada, nos uniríamos a la misma.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DALMAU SANTIAGO: La enmienda es a los efectos de que sean en vez de cinco (5), diez (10) días laborables. Ya estamos en el cierre de Sesión, la información me imagino que se trabajará durante el próximo mes de julio, y para que haya el tiempo suficiente, la información que se solicita es extensa. Yo fui parte de esa Resolución que presentó el compañero, así que quiero unirme a la petición y que se le asigne unos días adicionales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. GARRIGA PICO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba la petición del compañero Garriga Picó.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Resuelta la situación de las peticiones, solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1035, de su autoría y del Portavoz Dalmau, en torno a una felicitación a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo. Que se proceda con su lectura, y una vez se circule, se proceda a su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se descargue también y se circule y se proceda con su lectura en su momento la Resolución Conjunta del Senado 344, que es para corregir un lenguaje de la Resolución Conjunta Núm. 557 de 29 de agosto de 2000.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción. Quisiéramos presentar moción para que la Resolución Conjunta del Senado 344 pueda verse en esta Sesión.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos primero a aprobar la moción del compañero de Castro... Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Está bien la solicitud del compañero, porque eso fue lo que solicité, que se procediera con su lectura, y que en su momento, una vez se atienda el "ruling" presidencial de que sólo se puedan ver las medidas que se circulan a los miembros del Cuerpo en descargue, se pudiera proceder con su consideración, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba tanto la moción del compañero de Castro como la moción del compañero Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 43; 136; 290; 370; 413; 432; 437; 448; 516; 686; 687; 738(sust.); R. C. del S. 37; 61; 69; 71; 72; 79; 80; 89; 125; 126; 127; 128; 130; 145; 150; 152; 164; 236; 283; R. del S. 289(Informe Final); 651; 690; 728; 791; 816; 817; 818; 975; y la R. C. de la C. 174.)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Calendario de Lectura.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa que todavía no se ha circulado totalmente el Calendario de hoy. Solicitamos que se proceda con la circulación a todos los miembros del Senado durante la lectura del mismo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, así se dispone.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 16, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para enmendar el Título, la Sección 1 y se añaden las Secciones 3, 4 5 y 6, y se re-enumeran las Secciones 3 y 4 como las Secciones 7 y 8 a la Resolución Conjunta Núm. 316 de 13 de enero de 2004, según enmendada, a los efectos de crear un fondo para la adquisición de cámaras de seguridad y equipo de vigilancia electrónica para municipios; la compra de autos patrulla y otro equipo relacionado; y para realizar otras enmiendas técnicas.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Una de las principales prioridades de esta Administración es dar castigo seguro a todo aquel que incurra en conducta criminal. Para lograr ese propósito es indispensable equipar adecuadamente a las agencias de orden público estatal y municipal.

Los adelantos tecnológicos permiten aumentar la eficiencia de los esfuerzos gubernamentales para mantener la ley y el orden. Por tanto, es importante asignar recursos económicos para la adquisición de equipo electrónico de vigilancia. En esta ocasión, se atiende la necesidad de los municipios y tales efectos se crea un fondo para que los municipios del país adquieran este tipo de herramienta de trabajo.

Esta medida propone reasignar la cantidad de cinco millones trescientos mil (5,300,000) dólares para estimular a aquellos municipios que deseen adquirir equipo de vigilancia tecnológica mediante la creación de un Fondo para el pareo de asignaciones municipales a estos efectos. Asimismo, se amplía el marco de posibilidades para adquirir equipo de vigilancia y supervisión electrónica, que antes estaba limitada a las patrullas.

La Policía de Puerto Rico creará un fondo para pareo para la adquisición de cámaras de seguridad para municipios, con la asesoría de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de donde se distribuirán los fondos para la adquisición de dicho equipo de vigilancia. Los fondos serán distribuidos para parearlos con fondos estatales, municipales o federales, según los municipios los soliciten mediante propuestas. La Policía de Puerto Rico y la

Oficina de Gerencia y Presupuesto establecerán los requisitos y el procedimiento para la presentación y evaluación de las propuestas de los Municipios.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el Título de la Resolución Conjunta Número 316 de 13 de enero de 2004, según enmendada, para que lea como sigue:

“Para autorizar a la Policía de Puerto Rico, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cuarenta y ocho millones (48,000,000) de dólares para *la creación de un fondo que deberá ser pareado con aportaciones municipales para la adquisición de cámaras de seguridad a ser instaladas en diversos municipios [la adquisición de un (1) dirigible de reconocimiento y vigilancia tecnológicamente equipado]*, ocho (8) embarcaciones, veinte (20) motores para embarcaciones, dos (2) helicópteros (401), dos (2) cámaras y equipo de microondas [,] para los helicópteros, *rehabilitación de un (1) avión de reconocimiento con radar, equipo de comunicación, supervisión electrónica y tecnológica en patrullas, compra de autos patrulla equipadas para Policías Municipales, compra de autos patrulla equipados para la Policía de Puerto Rico y la compra de defibriladores externos automáticos, [asignar fondos a la Policía de Puerto Rico,]* disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida en virtud de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

Sección 2. - Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 316 de 13 de enero de 2004, según enmendada, para que lea como sigue:

“Se autoriza a la Policía de Puerto Rico, a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de cuarenta y ocho millones (48,000,000) de dólares para la **[adquisición de un (1) dirigible de reconocimiento y vigilancia tecnológicamente equipado]** *creación de un fondo que deberá ser pareado con aportaciones municipales para la adquisición de cámaras de seguridad a ser instaladas en diversos municipios, [doce (12)]* ocho (8) embarcaciones, veinte (20) motores para embarcaciones, dos (2) helicópteros (401), dos (2) cámaras y equipo de microondas **[complementario,]** *para los helicópteros, rehabilitación de un (1) avión de reconocimiento con radar [y disponer de fondos para equipos de comunicaciones], equipo de comunicación, supervisión electrónica y tecnológica en patrullas, compra de autos patrulla equipadas para Policías Municipales, compra de autos patrulla equipados para la Policía de Puerto Rico y la compra de defibriladores externos automáticos* y que estas obligaciones se desglosen como sigue:

**[Un (1) dirigible de reconocimiento y vigilancia Tecnológicamente equipado]**

*Fondo para pareo para la adquisición de cámaras de seguridad para municipios*

<i>Ocho (8) embarcaciones</i>	5,300,000
<i>Veinte (20) motores de embarcaciones</i>	2,000,000
<i>Dos (2) helicópteros (401)</i>	600,000
<i>Rehabilitación de un [Un] (1) avión de reconocimiento</i>	10,400,000
<i>Dos (2) cámaras y equipo de microondas para los helicópteros</i>	2,000,000
<i>Equipo de comunicación</i>	1,200,000
<i>Supervisión [electrónicas] electrónica y tecnológica[en patrullas]</i>	6,000,000
<i>Compra de autos patrulla equipados para policías municipales</i>	14,000,000
<i>Compra de autos patrulla equipados para la Policía Estatal</i>	3,000,000
<i>Compra de defibriladores externos automáticos</i>	3,000,000
<i>Total</i>	500,000
	<u>48,000,000”.</u>

Sección 3. – Para añadir unas nuevas Secciones 3, 4, 5 y 6 y reenumerar las Secciones 3 y 4 como Secciones 7 y 8, respectivamente, de la Resolución Conjunta Núm. 316 de 13 de enero de 2004, según enmendada, para que lea como sigue:

*“Sección 3.- La Policía de Puerto Rico creará un fondo para pareo para la adquisición de cámaras de seguridad para municipios, con la asesoría de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de donde se distribuirán los fondos para la adquisición de dicho equipo de vigilancia. Dicho fondo contará con una asignación inicial de cinco millones quinientos mil (5,500,000) dólares. Los fondos serán distribuidos para parearlos con fondos estatales, municipales o federales, según los municipios los soliciten mediante propuestas. La Policía de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto establecerán los requisitos y el procedimiento para la presentación y evaluación de las propuestas de los Municipios.*

*Sección 4.- Se dispone para la compra de autos patrulla, equipados como tal, e incluyendo un defibrilador externo automático en cada vehículo, para transferir a los cuerpos de la Policía Municipal. Se entregará un mínimo de un (1) vehículo a cada municipio que cuente con un cuerpo de Policía Municipal. La entrega de vehículos adicionales se hará a discreción del Superintendente, a base de las solicitudes que éste haya recibido.*

*Sección 5.- Se dispone para la compra de autos patrulla, equipo como tal, e incluyendo un defibrilador externo automático en cada vehículo, para ser distribuido a los diversos cuarteles de la Policía Estatal. El Superintendente deberá velar que se ubique al menos un (1) auto patrulla adicional en cada Municipio de Puerto Rico.*

*Sección 6.- Se dispone para la compra de defibriladores externos automáticos a ser ubicados en los cuarteles de la Policía Estatal, a discreción del Superintendente.*

*Sección [3] 7.-*

*Sección [4] 8.- ...”*

*Sección 9.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”*

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 16**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del **Sustitutivo a la R. C. del S. 16**, que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 16, tiene como propósito enmendar el Título, la Sección 1 y se añade una Sección 3 a la Resolución Conjunta Núm. 316 de 13 de enero de 2004, según enmendada, a los efectos de crear un fondo para la adquisición de cámaras de seguridad y equipo de vigilancia electrónica; ampliar el tipo de equipo de vigilancia electrónica a ser adquirido y para enmiendas técnicas.

Esta Comisión ha presentado un Sustitutivo a la R. C. del S. 16, ya que a partir de las Vistas de Presupuesto de la Policía de Puerto Rico, fueron traídas nuevas necesidades y un plan programático que podrá ser llevado a cabo con los recursos presentados mediante este Sustitutivo.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de del **Sustitutivo a la R. C. del S. 16**, que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 67, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo del Paseo Real Marina (malecón) en dicho Municipio; autorizar la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo del Paseo Real Marina (malecón) en dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza la contratación con los gobiernos municipales contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>ro</sup>. de julio de 2005.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 67**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 67, para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo del Paseo Real Marina (malecón) en dicho Municipio; autorizar la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 68, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la Revitalización del Casco Urbano en dicho Municipio; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la Revitalización del Casco Urbano en dicho municipio.

Sección 2. - Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se dispone para contratar con los gobiernos municipales contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5. - Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2005.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 68**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 68, para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la Revitalización del Casco Urbano en dicho Municipio; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 77, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el desarrollo de varios proyectos en dicho

Municipio autorizar el anticipo de fondos permitir la aceptación de donativos autorizar la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Barceloneta, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de varios proyectos en dicho Municipio.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de fondos no comprometidos del Fondo General disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales contratar contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5. - Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2005.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 77**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas..

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 77**, para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el desarrollo de varios proyectos en dicho Municipio y para que se le provean los fondos aquí asignados y se pueda realizar dicha obra.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 78, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de un millón (1,000,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la Revitalización del Casco Urbano en dicho Municipio; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la revitalización del casco urbano en dicho municipio.

Sección 2. - Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de fondos no comprometidos en el Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se permite a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se autoriza a los gobiernos municipales contratar contratistas privados así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5. - Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2005.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 78**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

**La R. C. del S. 78**, para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de un millón (1,000,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la Revitalización del Casco Urbano en dicho Municipio, para que se le provean los fondos aquí asignados y se pueda realizar dicha obra.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 81, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de Parque de Pelota y Escuela de Bellas Artes en dicho Municipio; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Cayey, la cantidad de un un millón quinientos mil (1,500,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de Parque de Pelota y Escuela de Bellas Artes en dicho Municipio.

Sección 2. - Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se dispone para contratar con los gobiernos municipales contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5. - Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2005.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 81**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

**La R. C. del S. 81**, para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de Parque de Pelota y Escuela de Bellas Artes en dicho Municipio, y para que se le provean los fondos aquí asignados para que se pueda realizar dicha obra.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 102, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para restaurar la Casa del Rey en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Dorado, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para restaurar la Casa del Rey en dicho Municipio.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados de esta Resolución Conjunta con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2005.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 102**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 102, para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para restaurar la Casa del Rey en dicho Municipio y para que se le provean los fondos aquí asignados y se pueda realizar dicha obra.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 120, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el Desarrollo del Centro de Bellas Artes en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Hormigueros, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el Desarrollo del Centro de Bellas Artes en dicho Municipio.

Sección 2. - Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>ro</sup>. de julio de 2005.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 120** recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

**La R. C. del S. 120**, para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el Desarrollo del Centro de Bellas Artes en dicho Municipio y para que se le provean los fondos aquí asignados para que se pueda realizar dicha obra.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 124, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para transferir al Museo de Arte Contemporáneo

como aportación al proyecto de techar en cristal el área del Jardín Interior del Museo y autorizar el pareo de los fondos.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para transferir al Museo de Arte Contemporáneo como aportación al proyecto de techar en cristal el área del Jardín Interior del Museo.

Sección 2. - Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3. - El Instituto de Cultura Puertorriqueña deberá rendir un informe detallado a la Legislatura sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2005.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 124**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 124**, tiene el propósito de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para transferir al Museo de Arte Contemporáneo como aportación al proyecto de techar en cristal el área del Jardín Interior del Museo y autorizar el pareo de los fondos.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Este proyecto está cotizado en un millón doscientos mil (1,200,000) dólares. Hasta la fecha, según la Administradora del Museo de Arte Contemporáneo la señora Neyssa Hernández, se ha recibido la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, de los cuales cuatrocientos mil (400,000) dólares provinieron de la Resolución Conjunta 1175 de 20 de agosto de 2004 y doscientos mil (200,000) dólares, de la empresa privada.

Si el Museo de Arte Contemporáneo recibe la cantidad solicitada, estarían comenzando con la primera fase de construcción de este proyecto aproximadamente para mediados del próximo año.

**El estimado de costo de este proyecto se detalla a continuación:**

Estructura de techo	
68 x 64= 4,352 p/c @ \$70 p/c	\$304,640
Cubierta de techo	
68 x 64= 4,352 p/c @ \$120 p/c	522,240
Frente del Patio Fachada Norte	
66 x 20= 1,320 p/c @ \$130 p/c	171,600
Columnas para techo	
4 Columnas @ \$10,000 c/u	40,000
Estructura para Fachada Norte	
10 Columnatas @ \$6,000 c/u	<u>60,000</u>
Sub total	\$1,098,480

Otros Gastos, Diseño, Supervisión, Ingeniería, Permisología, Seguros; 8%	<u>87,784</u>
Costo total estimado	\$1,200,000

El restante de dinero que se necesita para concluir con esta obra, se ha solicitado mediante propuestas a Entidades Privadas, de Gobierno, Eventos Especiales y Donantes Individuales.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 129, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de fondos.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras que se detallan a continuación:

Desarrollo Calle Comercio desde Cuatro Calles y Avenida Fagot hasta el Parque La Ceiba	\$600,000
Desarrollo Polideportivo Frankie Colón	500,000
Diseño Carretera Núm. 14 desde el Puente Tito Castro hasta el Coto Laurel	600,000
Mejoras a la Escuela de Bellas Artes	500,000

Arreglos Cancha Bajo Techo Salvador Dijols	600,000
Construcción Segunda Fase Desarrollo Finca Recreación Pasiva-El Yunque Sur	500,000
Terminar arreglos Plaza del Mercado (Plaza Artesanal)	500,000
Construcción Head Start Bo. Bélgica	200,000
Mejoras Escuela de la Música, Instituto Juan Morell Campos	500,000
Mejoras Parque Veredas del Labrador y Parque Julio E. Monagas	<u>500,000</u>
<b>Total</b>	<b>\$5,000,000</b>

Sección 2.- Se autorizar a contratar con los gobiernos municipales contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1<sup>o</sup> de julio de 2006.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 129**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 129**, para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo las obras que se detallan a continuación.

Desglose de obras a realizarse bajo esta Resolución:

<b>Obras</b>	<b>Cantidad Asignada</b>
Desarrollo Calle Comercio desde Cuatro Calles y Avenida Fagot hasta el Parque La Ceiba	\$600,000
Desarrollo Polideportivo Frankie Colón	500,000
Diseño Carretera Núm. 14 desde el Puente Tito Castro hasta el Coto Laurel	600,000
Mejoras Escuela de Bellas Artes	500,000

Arreglos Cancha Bajo Techo Salvador Dijols	600,000
Construcción Segunda Fase Desarrollo Finca Recreación Pasiva-El Yunque Sur	500,000
Terminar arreglos Plaza del Mercado (Plaza Artesanal)	500,000
Construcción Head Start Bo. Bélgica	200,000
Mejoras Escuela de Música, Instituto Juan Morell Campos	500,000
Mejoras Parque Veredas del Labrador y Parque Julio E. Monagas	500,000
<b>Total</b>	<b>\$5,000,000</b>

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 135, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del casco urbano y soterrado en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Naranjito, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del casco urbano y soterrado en dicho Municipio.

Sección 2. - Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>ro</sup>. de julio de 2005.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 135**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 135, para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, varias obras permanentes en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 142, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del casco urbano en dicho Municipio; autorizar para la contratación; el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Río Grande, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del casco urbano en dicho Municipio.

Sección 2.- Se autoriza a los gobiernos municipales a contratar, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>ro</sup> de julio de 2005.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 142**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

**La R. C. del S. 142**, para asignar al Municipio de Río Grande, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la revitalización del casco urbano en dicho Municipio y para que se le provean los fondos aquí asignados para que se pueda realizar dicha obra.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 143, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para varias obras públicas en dicho Municipio; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para varias obras públicas en dicho Municipio.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5. - Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>to</sup> de julio de 2005.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 143**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 143**, para asignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para varias obras públicas en dicho

Municipio; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 153, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, varias obras permanentes en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Naguabo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para varias obras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>ro.</sup> de julio de 2005.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 153**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 153, Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, varias obras permanentes en dicho Municipio; autorizar para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 158, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para honrar el plan de pagos para el saldo de compromisos contraídos con la Autoridad de Energía Eléctrica por concepto de subsidio a los abonados residenciales y deudas acumuladas por las agencias, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 1290 de 24 de agosto de 2004; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para honrar el plan de pagos para el saldo de compromisos contraídos con la Autoridad de Energía Eléctrica por concepto de subsidio a los abonados

residenciales y deudas acumuladas por las agencias según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 1290 de 24 de agosto de 2004.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico los recursos asignados para el pago de la obligación incurrida.

Sección 3.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1<sup>ro</sup> de julio de 2005.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S 158**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S 158**, tiene como propósito asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para honrar el plan de pagos para el saldo de compromisos contraídos con la Autoridad de Energía Eléctrica por concepto de subsidio a los abonados residenciales y deudas acumuladas por las agencias, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 1290 de 24 de agosto de 2004; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 186, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Agricultura, para el Programa de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de ochenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil (89,673,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos administrativos y de operación; para el subsidio salarial y pago de Bono de Navidad a trabajadores agrícolas; disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio; para ofrecer incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, para la compra de equipo de procesamiento y elaboración de carne de pollo en la empresa gubernamental avícola; autorizar la transferencia de fondos; autorizar aprobación previa; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Agricultura para el Programa de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de ochenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil (89,673,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para los siguientes propósitos:

- |    |   |                  |
|----|---|------------------|
| a) | Gastos de Funcionamiento del Programa de Servicios y Desarrollo Agropecuario.   | \$26,538,000     |
| b) | Reembolsar a los agricultores el subsidio salarial que se le concede a los trabajadores agrícolas, según dispone la Ley Núm. 46 del 5 de agosto de 1989. De esa asignación, para el año fiscal 2005-2006, se transferirá (al inicio del año fiscal) al programa de Ayuda e Incentivos a Agricultores en Oficinas Regionales hasta un 3.5% (\$1.6 millones aproximadamente) para sufragar parte de los gastos administrativos del Programa de Subsidio Salarial. | 53,386,000       |
| c) | Para ofrecer incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas.  | 4,000,000        |
| d) | Para conceder Bono de Navidad anual a los trabajadores agrícolas que sean elegibles conforme lo dispone la Ley Núm. 42 del 19 de junio de 1971.   | 1,749,000        |
| e) | Para la compra de equipo de procesamiento y elaboración de carne de pollo en la empresa gubernamental avícola agrícola.   | <u>4,000,000</u> |
|    | Total   | \$89,673,000     |

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar la transferencia de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Todo aumento o disminución que al amparo de la Ley Orgánica que establece el pago de cualquier subsidio o garantía de precio e incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, que decreta el Secretario de Agricultura, en el pago de cualquier subsidio o garantía de precio, incentivos de pareo de inversiones en negocios, para los cuales se han provisto fondos en esta Resolución Conjunta deberá tener la aprobación previa del Gobernador o el funcionario que a tales fines sea designado por ésta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>ro</sup> de julio de 2005.”

#### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 186, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 186**, tiene el propósito de asignar al Departamento de Agricultura, para el Programa de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de ochenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil (89,673,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos administrativos y de operación; para el subsidio salarial y pago de Bono de Navidad a trabajadores agrícolas; disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio; para ofrecer incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, para la compra de equipo de procesamiento y elaboración de carne de pollo en la empresa gubernamental avícola; autorizar la transferencia de fondos; autorizar aprobación previa; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Los propósitos de esta resolución son para pagar gastos de funcionamiento del Programa de Servicios y Desarrollo Agropecuario, reembolso de subsidio salarial, incentivos de pareo de inversiones, para conceder bono de navidad a los trabajadores agrícolas y para compra de equipos de procesamiento y elaboración.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 191, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la creación del Sistema de Información Digitalizado de Educación Especial; proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de dicho Sistema; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para la Personas con Impedimentos, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la creación del Sistema de Información Digitalizado de Educación Especial para elevar a un nuevo nivel de calidad de servicios y educación a esta población.

Sección 2.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, entidades privadas, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para creación del Sistema de Información que se refieren en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2005.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 191**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 191**, tiene como propósito asignar al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la creación del Sistema de Información Digitalizado de Educación Especial; proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de dicho Sistema; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos que le son asignados al Departamento de Educación serán utilizados para establecer el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos.

El Departamento de Educación, con una inversión inicial de cuatrocientos mil (400,000) dólares, adquiridos a través de una propuesta federal, ha diseñado un Sistema de Información Computarizado que permitirá mantener un expediente electrónico de cada niño o joven con impedimento de tres (3) a veintiún (21) años de edad. Una vez implantado el Programa, en su totalidad, este permitirá la identificación rápida de los niños que, en cualquier momento, tienen servicios pendientes o próximos a vencerse. Estos incluyen registro de evaluación inicial, determinación de elegibilidad, preparación de Programas Educativos Individualizados, ubicación escolar en alternativas apropiadas menos restrictivas, servicios relacionados, asistencia tecnológica, transportación, transición y barreras arquitectónicas, entre otros; para esto se tiene un sistema de alerta que aún se encuentra en desarrollo.

Mediante este Sistema se anticiparán eventos en los diferentes procesos de educación especial que podrían estar en riesgo de incumplimiento, lo que proveerá la oportunidad de tomar medidas inmediatas para atenderlos con prontitud. Para el Departamento de Educación este Sistema representa el principal instrumento para llevar a cabo la evaluación sistemática del cumplimiento de las disposiciones de las leyes y reglamentos que rigen la educación especial en Puerto Rico y el caso de Rosa Lydia Vélez y otros vs. Awilda Aponte Roque y otros.

La creación de esta aplicación es conocida como Sistema de Información de Educación Especial (SIEE). Al momento se han adquirido e instalado los equipos tecnológicos en los distritos escolares, Centros de Servicios existentes y Oficina Central. En los tres (3) Centros existentes se instaló la telefonía de alta tecnología para la coordinación ágil y eficiente de los servicios. Así también, se adquirió e instaló un servidor en el Departamento de Salud con el propósito de facilitar la comunicación entre ambas agencias y agilizar la transición de los niños de 0-3 años con necesidades especiales.

En la actualidad el Sistema, convertido en un “Web Base”, tiene información demográfica de los 87,593 niños y jóvenes registrados que reciben servicios de educación especial. Esta información se está validando y completando.

A través de este sistema, las escuelas tendrán comunicación efectiva, rápida y directa con los Centros de Servicios para coordinar, dar seguimiento y actualizar los datos del expediente del estudiante. Para lograr la eficiencia del mismo, es necesario ampliarlo de forma tal, que cubra nuevas necesidades presentadas por la nueva estructura de los Centros de Servicio de Educación Especial. Esto incluye la ampliación del mismo a las escuelas como proyecto piloto. En adición, el Departamento de Educación entiende necesario incluir un sistema de control de calidad de los servicios de evaluación y terapia y la digitalización del proceso de facturación para facilitar la intervención de los mismos previo al proceso de pago correspondiente, por lo cual este Sistema será más costoso de lo esperado y deberá evaluarse asignaciones adicionales durante los próximos años fiscales para continuar con la implementación de este Sistema.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 193, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la cantidad de doce millones (12,000,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para completar la creación de 10 Centros de Servicios de Educación Especial, uno en cada región educativa; proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para facilitar y dar acceso cercano de los servicios a los padres de esta población; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la cantidad de doce millones (12,000,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para completar la creación de diez ~~10~~ (10) Centros de Servicios de Educación Especial, uno (1) en cada región educativa para que los padres puedan tener acceso cercano a los servicios de registro, orientaciones, coordinación, referidos de evaluaciones, y terapias, coordinación y seguimiento de los programas Educativos Individualizados (PEI) y atención de querellas.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicado a sufragar el costo de crear los Centros que se autorizan a desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, entidades privadas, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para creación de los Centros que se refieren en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1<sup>ro</sup> de julio de 2005.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 193**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas, presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 193**, tiene como propósito asignar al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para completar la creación de diez (10) Centros de Servicios de Educación Especial, uno en cada Región Educativa; proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para facilitar y dar acceso cercano a los padres de esta población; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos que le son asignados al Departamento de Educación serán utilizados para continuar con la creación y establecimiento de diez (10) Centros de Servicios de Educación Especial.

A través de los años, los servicios a nuestros niños especiales se vieron afectados por la burocracia en los trámites, la falta de información, la apatía del personal ante la cantidad de documentos que había que tramitar y la falta de un sistema estructurado continuo que brindara la atención que esta población estudiantil necesitaba por parte de la Agencia. Esto provocó señalamientos del Gobierno Federal y la formulación de un caso en el Tribunal, el Caso de Rosa Lydia Vélez, costándole al Departamento de Educación una suma considerable.

El Programa se ha reestructurado con el propósito de cumplir con todas las exigencias del Tribunal y del Gobierno Federal. El 30 de junio de 2004, se firmó la Carta Circular 20-2003-2004, en la cual se estableció la ejecución de la autonomía de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, según lo ordena la Ley Núm. 51 de 1996. A partir de esta Ley quedó constituida la Secretaría Asociada de Educación Especial, la cual responde a la Secretaria de Educación.

Con el fin de agilizar y mejorar la calidad de los servicios, el Departamento de Educación está implantando un nuevo modelo de servicios de Educación Especial. Este modelo incorpora cuatro iniciativas de envergadura: reorganización y fortalecimiento del nivel central de la Secretaría y de los distritos escolares, el desarrollo de diez (10) Centros de Servicios de Educación Especial, la creación de un Sistema de Información de Educación Especial digitalizado (véase R. C. del S. 191) y el desarrollo de un sistema de monitoria interno que permitirá la autoevaluación continua sobre el cumplimiento.

La creación de estos Centros permitirá encontrar todos los servicios en un solo lugar, donde los padres podrán realizar todos los trámites necesarios para sus hijos. Los mismos serán ubicados en lugares de fácil acceso y con las comodidades necesarias para los servicios especializados que esta clientela requiere.

Las unidades de servicio que componen cada Centro son las siguientes: Unidad de Orientación y Registro Continuo, Unidad de Evaluación y Terapia, Unidad de Coordinación de

Servicios (“Call Center”), Unidad de Asistencia a Padres y la Unidad de Supervisión de la Docencia. Así también, podemos mencionar que los Centros cumplen con todos los servicios establecidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. Este nuevo modelo provee una infraestructura y organización sistémica que garantiza la agilidad de los procesos y servicios. Entre los servicios que se ofrecen se encuentran: divulgación, orientación, registro, evaluaciones, servicios relacionados y de apoyo, transportación, compras, asistencia tecnológica, manejo de querellas, monitoria, seguimiento a los procesos de determinación de elegibilidad, preparación de un Programa de Educación Individualizada (PEI), ubicación, uso de un sistema tecnológico para mantener los expedientes actualizados y producir informes, y supervisión y evaluación de personal, entre otros.

Los fondos asignados mediante la **R. C. del S. 193**, reforzarán los servicios en los tres (3) Centros existentes (Caguas, Las Piedras y Ponce) y permitirán la creación de los Centros en las siete (7) Regiones Educativas restantes. Se espera que los Centros de Servicios de Educación Especial le brinden servicios a alrededor de ochenta y siete mil quinientos noventa y tres (87,593) estudiantes.

Esta Comisión recomienda que en los próximos años fiscales, se incorporen a los gastos operaciones del Departamento de Educación, una asignación recurrente para mantener operando dichos Centros.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 226, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, Conservación, Divulgación y el de Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil (4,294,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural y de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental y el de Servicios Integrados a Comunidades, la cantidad de cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil (4,194,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para atender los proyectos relacionados con la cultura, según se desglosa en esta Sección:

<b>a)</b>	<b>Programa de Financiamiento de Actividades Culturales</b>	
1)	Coro de Niños de Ponce	\$ 40,000
2)	Coro de Niños de San Juan	200,000
3)	Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural	<u>500,000</u>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$740,000</b>
<b>b)</b>	<b>Programa de Promoción Cultural y de las Artes</b>	
1)	División de Artes Populares	50,000
2)	Fondo para el Fomento del Teatro Puertorriqueño	90,000
3)	Centro Cultural Ramón Aboy Miranda	40,000
4)	Ballet Concierto de Puerto Rico, Inc.	200,000
5)	Ballet de San Juan	100,000
6)	Quinteto Oficial de P.R.	39,000
7)	Productora Nacional de Teatro	400,000
8)	Banda Estatal de PR	125,000
9)	Producciones de Obras de Teatros con Productores y Artistas Locales Residentes en Puerto Rico	400,000
10)	Programa de Arte Público	100,000
11)	Opera de Puerto Rico	50,000
12)	Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta	50,000
13)	Casa Nilita Vientós de Gastón	<u>75,000</u>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,719,000</b>
<b>c)</b>	<b>Programa de Conservación del Patrimonio Histórico</b>	
1)	Museo de Arte de Puerto Rico	500,000
2)	Museo de las Américas	300,000
3)	Centro de Estudios Avanzados de PR y el Caribe	197,000
4)	Fundación Felisa Rincón	200,000
5)	Convenio de Delegación de Competencias	70,000
6)	Centro Cultural Guarionex, Utuado	15,000
7)	Centro Cultural Jesús M. Muñoz, Utuado	15,000
8)	Centro de Artistas Plásticos del Centro	15,000
9)	Centro de Investigaciones Folklóricas (Casa Paoli)	100,000
9)	Beca Dr. Ricardo E. Alegría	6,000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,418,000</b>

**d) Programa de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental.**

1)	Archivo General de Puerto Rico	122,000
2)	Festival de Cine de San Juan, Inc.	40,000
3)	Instituto de Literatura Puertorriqueña	30,000
4)	Programa Rafael Martínez Nadal	25,000
5)	Teatro del 60, Inc.	100,000
6)	Academia Puertorriqueña de la Lengua Española	<u>100,000</u>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$417,000</b>
	<b>Total</b>	<b><u>\$4,294,000</u></b>

Sección 2.- Se autoriza cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto al traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1<sup>ro</sup>. de julio de 2005.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 226**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 226**, tiene el propósito de asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, Conservación, Divulgación y el de Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil (4,294,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

El detalle de las asignaciones por programa se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta medida, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 228, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“Para asignar a la Junta de Planificación, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la reestructuración de la Junta y otros gastos operacionales; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Junta de Planificación, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) de dólares con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal del Estado, a ser utilizados para la reestructuración de la agencia.

Sección 2.- Se autoriza transferir parte de los fondos, provistos en la Sección 1 de esta Resolución, para otros gastos operacionales de la Junta, cuando los intereses del servicio así lo requieran, previa autorización de la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Sección 3.- Se autoriza la contratación con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite la aceptación de donativos, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos, empresas privadas, gobiernos municipales y el gobierno federal, para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>to</sup> de julio de 2005.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 228**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 228**, tiene el propósito de asignar a la Junta de Planificación, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la reestructuración de la Junta y otros gastos operacionales; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Con el transcurso de los años la Junta de Planificación de Puerto Rico, ha perdido su rol planificador. Esta situación ha sido ocasionada por la desarticulación y la fragmentación en los procesos de planificación de Puerto Rico. Dada esta situación, la Junta tiene que convertirse en un ente fiscalizador de los procesos y el uso de los terrenos en nuestra Isla.

Es por ello, que se estará llevando a cabo un proceso de reestructuración que le permita actualizar su rol como Agencia líder en los procesos de planificación física, económica y social de Puerto Rico. Al mismo tiempo se convertiría en el centro de información de datos económicos, financieros, censales y sociales; fundamentales para la formulación de política pública.

Para actualizar y reestructurar la Junta, es necesario que se dé una revisión de su estructura administrativa y su organigrama operacional, para atemperarla a las necesidades actuales y futuras, todo enmarcado en cara al nuevo Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. Entre estos cambios se encuentran:

1. La formulación de un proyecto de reingeniería de procesos.
2. La reestructuración en la composición de la Junta Propia.
3. La reevaluación de los recursos humanos para redirigirlos hacia donde esté la verdadera necesidad de trabajo.
4. Reestructurar los programas y oficinas para incorporar, entre otros, los siguientes:
  - La oficina de Planes Territoriales para la preparación y culminación de éstos.
  - La creación de la unidad de Geología e Hidrogeología, a tenor con la Ley 302 de septiembre de 2004.
  - La creación de tres (3) unidades en la Oficina de Asuntos Legales: Litigios, Legislación y Oficiales Examinadores.<sup>1</sup>

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

---

<sup>1</sup> Ponencia de la Junta de Planificación, 26 de mayo de 2005.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 233, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Oficina de Administración de los Tribunales la cantidad de nueve millones quinientos mil (9,500,000) dólares, del Fondo General para ~~honrar aumentos salariales a jueces~~ sufragar los gastos de la Reforma Judicial generados en la implantación de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”; autorizar anticipos provisionales; ordenar la preparación de informes a la Asamblea Legislativa y disponer para la utilización de sobrante.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Oficina de Administración de los Tribunales nueve millones quinientos mil (9,500,000) de dólares, del Fondo General, para ~~honrar aumentos salariales~~ sufragar los gastos de la Reforma Judicial generados en la implantación de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003” a ~~jueces otorgados mediante la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”~~.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a la deuda contraída por los servicios provistos por concepto de renta.

Sección 3.- Se autoriza, en atención a la autonomía presupuestaria conferida a la Rama Judicial mediante la Ley Núm. 286 de 20 de diciembre de 2002, la utilización de cualquier sobrante al 30 de junio de 2006, provenientes de la asignación de fondos otorgados en virtud de la Sección 1 de la presente Resolución Conjunta, para sufragar gastos operacionales de la Rama Judicial en la administración de la justicia y en la implantación de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1<sup>o</sup> de julio de 2005.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S 233**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S 233, tiene como propósito asignar a la Oficina de Administración de los Tribunales la cantidad de nueve millones quinientos mil (9,500,000) dólares, del Fondo General para sufragar los gastos de la Reforma Judicial generados en la implantación de la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”; autorizar anticipos provisionales; ordenar la preparación de informes a la Asamblea Legislativa y disponer para la utilización de sobrante.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 234, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de ochocientos y cinco mil (805,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar transferencia de fondos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de ochocientos cinco mil (805,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, a ser transferidos a la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleístas, para los gastos de funcionamiento, según se dispone a continuación:

- |    |                                       |           |
|----|---------------------------------------|-----------|
| a) | Asociación de Alcaldes de Puerto Rico | \$345,000 |
| b) | Federación de Alcaldes de Puerto Rico | 405,000   |

c)	Asociación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico	40,000
d)	Federación de Asambleístas	10,000
e)	Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta	<u>5,000</u>
	<b>Total</b>	<b><u>\$805,000</u></b>

Sección 2.- Se autoriza cuando los intereses del servicio así lo requieran, al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la transferencia de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se faculta a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a transferir a la Autoridad de Edificios Públicos y otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1 de julio de 2005.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 234**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 234 (F-195)**, para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de ochocientos y cinco mil (805,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales por mucho tiempo transfiere este dinero a las organizaciones aquí mencionadas, ya que por medio de Resoluciones Conjuntas se asigna este dinero para gastos operacionales y administrativos. Este dinero se divide en 2 pagos semestrales, para que la oficina pueda asignar el dinero, sin la debida reglamentación correspondiente, por lo tanto esta transferencia se hace de una forma adecuada y conforme con la ley.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 235, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“Para asignar a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada para el Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez y para gastos administrativos de educación y orientación; autorizar la transferencia de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada para el Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez y para gastos administrativos de educación y orientación, según se detalla a continuación:

**Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente**

Para realizar proyectos en beneficio de la vejez	\$1,300,000
Diseñar, planificar, coordinar, promover y divulgar una campaña masiva de educación y orientación	<u>200,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$1,500,000</u></b>

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar la transferencia de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza la contratación con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de las obras que se refieren en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero o donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución conjunta comenzará a regir el 1<sup>to</sup> de julio de 2005.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 235**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 235**, para asignar a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada para el Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez y para gastos administrativos de educación y orientación

Esta oficina brinda ayuda y orientación a las personas más importantes de nuestra sociedad, este programa brinda a las personas de edad avanzada orientaciones sobre, nutrición, cuidado personal y otras actividades en las cuales ellos sientan que pueden ser autosuficientes. Además la oficina coordina actividades donde ellos puedan pasarla bien y compartir con otras personas de su edad llevándoles música y otros entretenimientos.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 75, se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los Municipios de Aguadilla y Moca, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco (29,475) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 del 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, cuenta con un balance no asignado de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco (29,475) dólares.

Ante la necesidad de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de Aguadilla y Moca, y debido a las necesidades que estos tienen, recomendamos la reprogramación de estos fondos o el pareo de los mismos para completar las ayudas necesarias para nuestros conciudadanos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico respalda esta iniciativa debido a su compromiso de mejorar la calidad de vida de su pueblo.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Aguadilla y Moca, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco (29,475) dólares, provenientes de un sobrante en la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla a continuación:

**A) Municipio de Aguadilla:**

- |    |  |                |
|----|--|----------------|
| 1) | Aportación a la Escuela de la Comunidad Manuel Corchado, ubicado en el Barrio Caimital Bajo del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para la realización de distintas mejoras al salón de primer grado de la maestra Lozaida Lasalle.   | \$2,000        |
| 2) | Aportación a la Escuela José Acevedo Alvarez, ubicada en la carretera 107 interior, Barrio Borinquen, Sector Playuela del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para el pago de distintas mejoras al salón de Educación Especial   | 575            |
| 3) | Aportación a la Escuela Ramón Rodríguez, ubicada en la carretera 465 Barrio Guerrero del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para el pago de distintas mejoras al salón de Cuarto Grado.   | 2,000          |
| 4) | Aportación a la Escuela Elemental Antonio Badillo Hernández, ubicada en la carretera 459 Intersección Avenida General Ramey, Poblado San Antonio del Municipio de Aguadilla en el Distrito Representativo Núm. 17 y cuyo Núm. de Seguro Social Patronal es 66-055-3059. Dicho donativo será utilizado para la realización de distintas mejoras al salón de Educación Especial de la maestra Elidia Rosa Hernández. | <u>\$2,400</u> |
|    | <b>Subtotal</b>  | <b>\$6,975</b> |

**B) Municipio de Moca:**

- |    |  |
|----|--|
| 1) | Aportación al Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimentos, Inc., (Centro AYANI), ubicada en el #140, calle Monseñor José Torres del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm. 17 y cuyo Núm. Seguro social patronal es 660-47-9321. Este donativo será utilizado para la |
|----|--|

	realización de las siguientes mejoras; construcción de un salón de terapia, mejoras a las facilidades físicas y cualquier otras mejoras necesarias para dicho centro.	20,000
2)	Aportación a la Escuela Antonio S. Pedreira, ubicada en la carretera Blanca E. Chico #150 del Municipio de Moca en el Distrito Representativo Núm. 17. Dicho donativo será utilizado para realizar distintas mejoras al salón de Vida Independiente del programa de Educación Especial.	2,500
	<b>Subtotal</b>	<b><u>\$22,500</u></b>
	<b>Total</b>	<b><u>\$29,475</u></b>

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 75**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 75**, tiene como propósito reasignar a los Municipios de Aguadilla y Moca, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco (29,475) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 del 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 85, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, Distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso B, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1656 de 10 de septiembre de 2004, para mejoras a la cancha y para desarrollar un área de recreación pasiva en las facilidades existentes del Barrio San Antonio de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas, Distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso B, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1656 de 10 de septiembre de 2004, para mejoras a la cancha y para desarrollar un área de recreación pasiva en las facilidades existentes del Barrio San Antonio de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 85, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 85**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Aguas Buenas, Distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso B, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1656 de 10 de septiembre de 2004, para mejoras a la cancha y para desarrollar un área de recreación pasiva en las facilidades existentes del Barrio San Antonio de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Departamento de la Vivienda ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 149, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 1, del Distrito Núm. 5, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo la pavimentación, construcción de encintados, construcción de cunetones y aceras en el Camino El Mudo, entrando por la Intersección 844, llegando a la intersección Camino Saldaña, después del Colmado Díaz, en Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 1, del Distrito Núm 5, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo la pavimentación, construcción de encintados, construcción de cunetones y aceras en el Camino El Mudo, entrando por la Intersección 844, llegando a la intersección Camino Saldaña, después del Colmado Díaz, en Cupey Alto.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 149**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 149, tiene como propósito reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 1, del Distrito Núm. 5, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo la pavimentación, construcción de encintados, construcción de cunetones y aceras en el Camino El

Mudo, entrando por la Intersección 844, llegando a la intersección Camino Saldaña, después del Colmado Díaz, en Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 197, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares asignado previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 en los incisos (5), (10), (15), (16), (31) y (34) para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 se asignaron diversos fondos al Distrito Núm. 19 que comprende las ciudades de Mayagüez y San Germán. La Administración y distribución de estos fondos se canalizaría mediante la colaboración del Municipio de Mayagüez. No obstante, con posterioridad a la aprobación de la referida resolución conjunta han surgido diversas necesidades de asignación de Fondos Legislativos que obligan a realizar la reasignación correspondiente.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, asignados previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 en los incisos (5), (10), (15), (16), (31) y (34) para que sean utilizados para los siguientes fines:

**DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 19**

- A. Municipio de Mayagüez
1. Para transferir a la Policía Municipal del Municipio de Mayagüez”, para la compra de 20 chalecos tácticos con vaqueta y bolsillo integrado y 6 cascos balísticos Nivel 3-A. \$3,633
  2. Para transferir a la Sra. Rosa Hilda Castillo Valentín, con seguro social 583-06-0260, dirección Calle Manantiales # 27 Mayagüez Puerto Rico, para ayuda en el pago de gastos fúnebres de su padre Eusebio Castillo Ortiz con seguro social 582-38-1107. 500
  3. Para transferir a la Sra. Olga Rodríguez Cintrón, con seguro social 582-31-6879, dirección calle Vista Alegre # 325 del Bo. Broadway Mayagüez Puerto Rico, para la compra de computadora para ayuda en los estudios de sus hijos Franchiely Torres Rodríguez con seguro social 619-78-233 y Franchie Torres Rodríguez con seguro social 625-64-4892. 500
  4. Para transferir al Sr. Wilfredo Malavé Morales, con seguro social 584-88-5276, dirección calle Eugenio Cuevas # 105 del Bo. Liceo Mayagüez Puerto Rico, para ayuda de gastos de estudios en Medicina en la Universidad Central del Este en la ciudad de San Pedro de Macorís en la República Dominicana. \$1,000
  5. Para transferir a la Sra. Norma Ivette Arroyo Guzmán, con seguro social 154-58-1201, dirección calle Mercedes Suau # 269 bajos del Bo. Salud Mayagüez Puerto Rico, para la compra de mobiliario para el hogar que comparte con sus hijos Frank R. Inoa Arroyo con seguro social 596-12-9671 y José Frank Inoa Arroyo con seguro social 598-36-6744. 367
  6. Para transferir al Sr. Josué Núñez Pérez, con seguro social 598-05-9738, dirección Calle Cristy # 115m, Bo. Cristy Mayagüez, Puerto Rico, para ayuda de gastos de viajes deportivo a la Academia del Fútbol Tahnichi Aguilera en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia. 500
  7. Para transferir a la Sra. Myriam Rozada Seín, con seguro social 582-65-7222, dirección Jardines de Mayagüez edificio 6 A

	apartamento 608 del Bo. Sábalos Mayagüez Puerto Rico, para ayuda de viaje educativo a la N.A.S.A. de su hija Solsinet Aguiar Rozada, con seguro social 597-34-1451.	500
8.	Para transferir a la Sra. Jacqueline Agosto Rodríguez, con seguro social 583-79-3867, con dirección calle Fortunet # 210 bajos del Bo. Buena Vista, para la compra de una computadora para ayuda de sus estudios en el I.C.P.R. Junior College.	\$500
9.	Para transferir a la Sra. Olga I. Cintrón Rivera, con seguro social 584-34-0944, dirección Calle Luís Vilella # 256 del Bo. Mineral Mayagüez Puerto Rico, para compra de una computadora para ayuda en los estudios de sus nietos Mariangely Román Sánchez, con seguro social 596-44-5601 y Héctor X. Román Sánchez con seguro social 598-50-3792.	500
10.	Para transferir a la Sra. María C. Sánchez Cintrón, con seguro social 584-65-6688, dirección calle Madeline Williansen #428 Villas de Felisa del Bo. Río Hondo Mayagüez Puerto Rico, para compra de una computadora para ayuda en los estudios de su hija Ashley Y. Sánchez, con seguro social 597-58-3400.	<u>500</u>
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$8,500</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C.197**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 149, tiene como propósito reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares asignado previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 en los incisos (5), (10), (15), (16), (31) y (34) para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Mayagüez ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 215, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco dólares (2,135) dólares, originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 de 1 de agosto de 2004, para ser utilizados para la compra e instalación de 30 pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco (2,135) dólares, originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural en el inciso 1 mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 de 1 de agosto de 2004, para ser utilizados para la compra e instalación de 30 pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado,

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 215**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 215**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco dólares (2,135) dólares, originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 de 1 de agosto de 2004, para ser

utilizados para la compra e instalación de 30 pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 248, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a los Municipios de Las Piedras, Juncos y San Lorenzo, la cantidad de catorce mil ochocientos dieciocho (14,818) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Las Piedras, Juncos y San Lorenzo, la cantidad de catorce mil ochocientos dieciocho (14,818) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser transferidos según se describe a continuación:

- a. Municipio de Las Piedras
  - 1. Oficina de Manejo de Emergencias  
para la adquisición de equipo \$1,500
  - 2. Corporación Gerícola,  
Núm. Seguro Social Patronal 66-043-5369  
para gastos operacionales \$2,000
  - 3. Pecadores Anónimos, Inc.,  
Núm. Seguro Social Patronal 66-046-3654  
para gastos operacionales 1,000
  - 4. Asociación de Baloncesto Pedreña  
Núm. Seguro Social Patronal 66-063-0452  
para compra de equipo 1,000

5.	Compra de equipo al Centro de Envejecientes Celia T. Mondríguez, Núm. Seguro Social Patronal 66-060-4690	1,000
6.	Baseball Academy & High School, estudiante Luis Cintrón Báez, Núm. Seguro Social 596-26-8909 para el pago de matrícula	1,000
7.	Equipo de Volleyball Femenino, Las Artesanas Núm. Seguro Social Patronal 66-057-3621, Para compra de equipo deportivo	1,700
8.	Clase Graduanda de Enfermería Sección 02 Encargada: María A. Flores López, Núm. Seguro Social 584-99-8807 Recinto de Humacao, para la actividad de graduación	318
9.	Fisiculturista, Jesús De León Carrión Núm. Seguro Social 584-94-3327 para gastos de inscripción	<u>300</u>
	<b>Sub-Total</b>	<b>\$9,818</b>
b.	Municipio de Juncos	
1.	Hogar Siquem, Inc., Núm. Seguro Social para gastos operacionales	\$1,000
2.	Maratón Internacional Junqueño Modesto Carrión, para gastos operacionales	1,500
3.	Clase Graduanda Esc. José Collazo Colón Encargado: José González López, Núm. Seguro Social 582-06-0849, para gastos de la actividad de graduación	1,000
4.	Compra de silla de ruedas al joven Gabriel Rivera Deplet, Núm. Seguro Social 597-72-5831	<u>1,000</u>
	<b>Sub-Total</b>	<b>\$4,000</b>
c.	Municipio de San Lorenzo	
1.	Viaje Educativo NASA, estudiante Daliza Cruz Jourdain, Núm. Seguro Social 596-36-9698 Esc. María T. Delgado	<u>500</u>
	<b>Sub-Total</b>	<b>\$500</b>
	<b>Total</b>	<b><u>\$14,818</u></b>

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciben estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 248**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 248**, tiene como propósito reasignar a los Municipios de Las Piedras, Juncos y San Lorenzo, la cantidad de catorce mil ochocientos dieciocho (14,818) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 277, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro. de enero de 2003; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo

de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro. de enero de 2003.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico los recursos asignados para el pago de la obligación incurrida.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar el pago de la obligación que se describe en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se permite a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2005.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 277**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 277 (F-34), tiene como propósito asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro. de enero de 2003; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 281, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la canalización de Río Bucaná Portugués del Municipio de Ponce, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 814 de 31 de diciembre de 2001; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la canalización de Río Bucaná Portugués del Municipio de Ponce, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 814 de 31 de diciembre de 2001.

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento los recursos asignados para el pago de la obligación incurrida.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar el pago de la obligación que se describe en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 2005.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 281, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 281**, tiene el propósito de asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la canalización de Río Bucaná Portugués del Municipio de Ponce, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 814 de 31 del diciembre de 2001; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

El proyecto de control de inundaciones de los ríos Portugués y Bucaná de Ponche consta en su fase de construcción de varias etapas; la canalización parcial de los ríos mencionados, la construcción de dos presas (Cerrillos y Portugués) con “spillways” de emergencia. El proyecto

preverá una protección SPF, basto de agua para el área de Ponce y facilidades recreativas en los lagos y canales. La represa Cerrillos proveerá una reserva de 47,000 acres-pies. Los fondos que pretende asignar esta medida de referencia son necesarios para el repago de la línea de crédito de \$22.7 millones autorizada por el Banco de Fomento para la realización de este Proyecto de Canalización.<sup>1</sup>

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 319, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por quince millones (15,000,000) de dólares incurrida para sufragar su programa de mejoras permanentes, en especial el programa de bacheo intensivo, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 758 de 1 de agosto de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para sufragar su programa de mejoras permanentes, en especial el programa de bacheo intensivo, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 758 de 1 de agosto de 2003, según enmendada.

<sup>1</sup> Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Javier Vélez Arocho, Secretario

Sección 2.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a transferir al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico los recursos asignados para el pago de la obligación incurrida.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para honrar la obligación que se describe en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2005.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 319**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 319 (F-76)**, tiene el propósito de asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por quince millones (15,000,000) de dólares, incurrida para sufragar su programa de mejoras permanentes, en especial el programa de bacheo intensivo, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 758 de 1 de agosto de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 388, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Conservatorio de Música de Puerto Rico, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar gastos del campamento de verano; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Conservatorio de Música de Puerto Rico, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar gastos del campamento de verano del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

Sección 2.-Se permite a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2005.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 388, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 388**, tiene el propósito de asignar al Conservatorio de Música de Puerto Rico, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar gastos del campamento de verano; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

El programa de verano International Vocal Arts Institute (IVAI), está diseñado académicamente para ofrecer a todos los cantantes participantes un programa de clases diario e intensivo compuesto de clases individuales, grupales, clases magistrales, talleres de movimiento corporal y escénico, presentaciones públicas, clases de dicción en diversos idiomas, estilo, etc. Todas las actividades del programa sirven además como agente catalizador para promover el intercambio de ideas y experiencias profesionales y culturales entre los jóvenes participantes del programa.

El desglose de la utilización de los fondos de esta asignación de desglosa a continuación:

<b><u>Ingresos</u></b>	
Asignación Legislativa	\$150,000

Ingresos Propios	<u>25,000</u>
Total de ingresos	\$175,945
<b><u>Gastos</u></b>	
Profesores (20)	\$ 90,000
Pianistas Acompañantes (10)	34,000
Coordinadora Administrativa	3,500
Pasajes aéreos a profesores	7,520
Transportación terrestre	7,715
Alojamiento profesores	27,210
Anuncios prensa conciertos y clases magistrales	<u>6,000</u>
Total de gastos	<b>\$175,945<sup>1</sup></b>

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo General y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 del 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas en el alcance de la medida, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 404, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “*National Hispanic Caucus of State Legislators*”; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

---

<sup>1</sup> Conservatorio de Música de Puerto Rico, 15 de junio de 2005

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Estado, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “*National Hispanic Caucus of State Legislators*”.

Sección 2.-Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2005.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 404**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 404, tiene como propósito asignar al Departamento de Estado, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “*National Hispanic Caucus of State Legislators*”; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 528, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, mediante la Resolución Conjunta Núm. 840 de 12 de

agosto de 2003, para ser utilizados para la construcción y compra de materiales para mejoras de planta física y construcción de dos (2) servicios sanitarios en “Utuado Fishing Club,” de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Utuado, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, mediante la Resolución Conjunta Núm. 840 de 12 de agosto de 2003, para ser utilizados para la construcción y compra de materiales para mejoras de planta física y construcción de dos (2) servicios sanitarios en “Utuado Fishing Club,” de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 528**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 528**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, mediante la Resolución Conjunta Núm. 840 de 12 de agosto de 2003, para ser utilizados para la construcción y compra de materiales para mejoras de planta física y construcción de dos (2) servicios sanitarios en “Utuado Fishing Club,” de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 531, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio Autónomo de Carolina, Distrito Representativo Núm. 39, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Escuela Pre-Técnica Agustín Cabrera ubicada en la Avenida San Inocencio Cruz, antes Avenida Central Boulevard, Tercera Sección de Villa Carolina; c/o Sra. Gisela Acevedo, Directora, Núm. Seguro Social Patronal 660-57-2079, Tel. (787) 768-1725; para la construcción de una glorieta en el área del patio interior de la escuela, frente al salón comedor; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio Autónomo de Carolina, Distrito Representativo Núm. 39, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Escuela Pre-Técnica Agustín Cabrera, Avenida San Inocencio Cruz (antes Avenida Central Boulevard), Tercera Sección de Villa Carolina, c/o Sra. Gisela Acevedo, Directora, Núm. Seguro Social Patronal: 660-57-2079, Tel. (787) 768-1725; y que se utilizarán para la construcción de una glorieta en el área del patio interior de la escuela (frente al salón comedor).

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 531**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 531**, tiene como propósito asignar al Municipio Autónomo de Carolina, Distrito Representativo Núm. 39, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Escuela Pre-Técnica Agustín Cabrera ubicada en la Avenida San Inocencio Cruz, antes Avenida Central Boulevard, Tercera Sección de Villa Carolina; c/o Sra. Gisela Acevedo, Directora, Núm. Seguro Social Patronal 660-57-2079, Tel. (787) 768-1725; para la construcción de una glorieta en el área del patio interior de la escuela, frente al salón comedor; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Migdalia Padilla Alvelo  
 Presidenta  
 Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 536, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 16 del Distrito Representativo Núm. 23, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que se distribuya según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 16 del Distrito Representativo Núm. 23, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que se distribuya según se desglosa a continuación:

- |    |  |       |
|----|--|-------|
| 1. | Luis A. Caraballo Feliciano<br>Núm. Seguro Social 584-71-1478<br>Box 771 Yauco, PR 00698<br>Tel. (787) 848-9324<br>para gastos estudios  | \$500 |
| 2. | Prof. Rosa J. Santiago (584-22-5791)<br>y/o Estudiantes de Enfermería Práctica<br>Colegio Técnico de P. R. en Yauco<br>Tel. (787) 856-5088<br>Barrio Palomas - Calle 9 Núm. 7<br>Yauco, Puerto Rico 00698<br>para gastos de estudios del grupo | 600   |
| 3. | Nydia Capps Ortiz<br>Núm. Seguro Social 599-16-6453  |       |

- |    |  |         |
|----|--|---------|
| 4. | Box 771 – Yauco, PR 00698<br>para gastos de estudios<br>Sra. Nilda E. Ramos<br>Núm. Seguro Social 583-25-0675<br>Tel. (787) 267-3693<br>Bo. Palomas, Calle 12 #6<br>Yauco, Puerto Rico 00698   | 500     |
| 5. | para gastos médicos de su hija<br>Francheska Ivelisse Torres<br>Núm. Seguro Social 599-34-6849<br>Esc. Int. José Onofre Torres Hermoso<br>Sra. Madeline Emmanuelli, Directora<br>Núm. Seguro Social 584-66-0643<br>Tel. (787) 856-2143<br>Distrito Escolar Yauco – Apartado 48<br>Yauco, Puerto Rico 00698 | 300     |
| 6. | para actividad del Día del Estudiante<br>Escuela Santiago Negroni<br>Sra. Norma Quiñones – Directora<br>Sra. Mireya Piazza – Prof. Sexto Grado<br>Núm. Seguro Social 584-66-9468<br>Tel. (787) 835-0543<br>Distrito Escolar – Apartado 1860<br>Yauco, Puerto Rico 00698                                    | \$200   |
| 7. | para la Clase Graduanda “Angeles 2005”<br>Escuela Loaíza Cordero del Rosario<br>Sra. Darlene Oliveras – Presidenta<br>Núm. Seguro Social 599-09-0588<br>Tel. (787) 856-0652<br>Clase 2005 “Grandis Sominatoris”<br>P O Box 604, Yauco, P.R. 00698  | 300     |
| 8. | para gastos de la clase graduanda<br>Al Equipo Navegantes de Guayanilla<br>Sr. Felipe Trujillo Pagán – Apoderado<br>Núm. Seguro Social 598-09-7937<br>Cel. (787) 645-4249<br>Urb. Santa María 23 C-37<br>Guayanilla, Puerto Rico 00656   | 500     |
| 9. | para gastos operacionales de equipo<br>A la Fraternidad Nu Zeta Chi, Inc.<br>Sr. Ramón Nazario Pascual, Tes<br>Núm. Seguro Social 582-94-3241 – Apartado 560459<br>Tel. (787) 835-3748<br>Guayanilla, Puerto Rico 00656  | \$1,000 |
|    | para gastos operacionales  | 300     |

10. Al Centro Cultural Amaury Veray  
Torregrosa, Inc – Sra. Elizabeth Torres  
Santiago, Presidenta -1012 Hacienda  
La Ponderosa, Yauco, Puerto Rico 00698  
para publicación de libro de la Profesora  
Salomé Maldonado

**Total asignado**

800  
\$5,000

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 536**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 536**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 16 del Distrito Representativo Núm. 23, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que se distribuya según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Guayanilla ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

#### IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 628, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 1341 de 9 de septiembre de 2004, para la compra de terrenos para uso de la Escuela Elemental en el Barrio Quebradas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de treinta y cinco (35,000) dólares, provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 1341 de 9 de septiembre de 2004, para la compra de terrenos para uso de la Escuela Elemental en el Barrio Quebradas de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 628**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 628**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 1341 de 9 de septiembre de 2004, para la compra de terrenos para uso de la Escuela Elemental en el Barrio Quebradas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Guayanilla ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 631, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 1 del Distrito Representativo Núm. 1 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Sr. Angel Figueras Torres, Núm. Seguro Social 597-12-6502, residente de la Calle 14 #654 en Barrio Obrero, Santurce; para gastos de estudios en la Universidad Interamericana en Río Piedras en donde cursa estudios conducentes a un bachillerato en Justicia Criminal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 1 del Distrito Representativo Núm. 1 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, destinados al Sr. Angel Figueras Torres, Núm. Seguro Social 597-12-6502, residente de la Calle 14 #654 en Barrio Obrero, Santurce; para gastos de estudios en la Universidad Interamericana en Río Piedras en donde cursa estudios conducentes a un bachillerato en Justicia Criminal.

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 631**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 631**, tiene como propósito reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 1 del Distrito Representativo Núm. 1 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Sr. Angel Figueras Torres, Núm. Seguro Social 597-12-6502, residente de la Calle 14 #654 en Barrio Obrero, Santurce; para gastos de estudios en la Universidad Interamericana en Río Piedras en donde cursa estudios conducentes a un bachillerato en Justicia Criminal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

### IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 641, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 34, 36 y 37 del Distrito Representativo Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir al Grupo de Apoyo Unidos en Amor Colosenses 2.2, Sr. Carlos R. Rivera Rivera, Presidente, Núm. Seguro Social Patronal 66-060-5255, Hospital General Menonita, Centro de Cáncer de la Montaña, P.O. BOX 2300, PMB #40, Aibonito, P.R. 00705, Tel. (787) 484-2541, (787) 857-2541, para sufragar parte de los gastos de la celebración del Séptimo Encuentro de Pacientes de Cáncer y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 34, 36 y 37 del Distrito Representativo Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir al Grupo de Apoyo Unidos en Amor Colosenses 2.2, Sr. Carlos R. Rivera Rivera, Presidente, Núm.

Seguro Social Patronal 66-060-5255, Hospital General Menonita, Centro de Cáncer de la Montaña, P.O. BOX 2300, PMB #40, Aibonito, P.R. 00705, Tel. (787) 484-2541, (787) 857-2541, para sufragar parte de los gastos de la celebración del Séptimo Encuentro de Pacientes de Cáncer y otros gastos relacionados.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 641**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 641**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 34, 36 y 37 del Distrito Representativo Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir al Grupo de Apoyo Unidos en Amor Colosenses 2.2, Sr. Carlos R. Rivera Rivera, Presidente, Núm. Seguro Social Patronal 66-060-5255, Hospital General Menonita, Centro de Cáncer de la Montaña, P.O. BOX 2300, PMB #40, Aibonito, P.R. 00705, Tel. (787) 484-2541, (787) 857-2541, para sufragar parte de los gastos de la celebración del Séptimo Encuentro de Pacientes de Cáncer y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 642, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir a la Asociación de Deportistas Coameños (ADC, Inc.), c/o Sr. Rael Bernier, Calle Mario Braschi #7, Coamo, P.R. 00769, tel. (787) 825-0546, Seguro Social Patronal 66-0635501, para gastos operacionales y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir a la Asociación de Deportistas Coameños (ADC, Inc.), c/o Sr. Rael Bernier, Calle Mario Braschi #7, Coamo, P.R. 00769, tel. (787) 825-0546, Seguro Social Patronal 66-0635501, para gastos operacionales y otros gastos relacionados

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 642**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 642**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir a la Asociación de Deportistas Coameños (ADC, Inc.), c/o Sr. Rael Bernier, Calle Mario Braschi #7, Coamo, P.R. 00769, tel. (787) 825-0546, Seguro Social Patronal 66-0635501, para gastos operacionales y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 677, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 14, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1623 de 10 de septiembre de 2004, para transferir a la Sra. Elizabeth Oliveras Vega (Vocal), Núm. Seguro Social 079-58-3415, c/o Angel Morales (Director), para la compra de tarja para la Escuela Calabazas Arriba Doroteo Peña Mora, sector Playa Guayanés; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 14, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1623 de 10 de septiembre de 2004, para transferir a la Sra. Elizabeth Oliveras Vega (Vocal), Núm. Seguro Social 079-58-3415, c/o Angel Morales (Director), para la compra de tarja para la Escuela Calabazas Arriba Doroteo Peña Mora, sector Playa Guayanés.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 677**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 677**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 14, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1623 de 10 de septiembre de 2004, para transferir a la Sra. Elizabeth Oliveras Vega (Vocal), Núm. Seguro

Social 079-58-3415, c/o Angel Morales (Director), para la compra de tarja para la Escuela Calabazas Arriba Doroteo Peña Mora, sector Playa Guayanés; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El municipio de Yabucoa certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 693, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso bb, mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para transferir a la Fundación para el Desarrollo Social de Aguada, Núm. Incorporación 35987, para la compra de anaqueles para libros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso bb, mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para transferir a la Fundación para el Desarrollo Social de Aguada, Núm. Incorporación 35987, para la compra de anaqueles para libros.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de (90) noventa días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 693**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 693**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso bb, mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para transferir a la Fundación para el Desarrollo Social de Aguada, Núm. Incorporación 35987, para la compra de anaqueles para libros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Aguada ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 725, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 2054 de 29 de septiembre de 2004, inciso 2-A, para la reparación de equipos, piezas, rotulación, actividad de las madres, padres, maestros, estudiantes, actividades deportivas, culturales y cívicas del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23 la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 2054 de 29 de septiembre de 2004, inciso 2-A, para la reparación de equipos,

piezas, rotulación, actividad de las madres, padres, maestros, estudiantes, actividades deportivas, culturales y cívicas del municipio.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 725**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 725**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 2054 de 29 de septiembre de 2004, inciso 2-A, para la reparación de equipos, piezas, rotulación, actividad de las madres, padres, maestros, estudiantes, actividades deportivas, culturales y cívicas del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El municipio de Guayanilla ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

#### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 730, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 767 de 1 de agosto de 2003, inciso 40, para ser transferidos a la Sra. María A. Albino Ginell, Núm. Seguro

Social 581-35-6536, Bo. Verdúm, Calle 9 #210, HC 02, Box 14414, Guayanilla, Puerto Rico 00656, Tel. 835-7806, para construir pozo séptico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 767 de 1 de agosto de 2003, inciso 40 para ser transferidos a la Sra. María A. Albino Ginel, Núm. Seguro Social 581-35-6536, Bo. Verdúm, Calle 9 #210, HC 02, Box 14414, Guayanilla, Puerto Rico 00656, Tel. 835-7806, para construir pozo séptico.

Sección 2.-El Municipio de Guayanilla someterá un informe en torno al desembolso y uso de estos fondos a la Secretaría de la Cámara de Representantes.

Sección 3.-Los fondos reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 730, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 730, tiene como propósito asignar a la Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 767 de 1 de agosto de 2003, inciso 40, para ser transferidos a la Sra. Mará A. Albino Ginel, Núm. Seguro Social 581-35-6536, Bo. Verdúm, Calle 9 #210, HC 02, Box. 14414, Guayanilla, Puerto Rico 00656, Tel. 835-7806, para construir pozo séptico; y para autorizaqr el pareo de los fondos reasignados.

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes ha certificado de los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

**IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 818, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de mil trescientos ~~(\$1,300) dólares~~ (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 610 ~~del de~~ de 9 de agosto ~~del de~~ de 2002, para ser transferidos a Enid M. Falú Mendoza, seguro social 583-76-3372 C/Merhoff #211, Villa Palmeras, San Juan, Puerto Rico, teléfono (787) 565-9565; para mejoras al techo de su residencia para corregir severas filtraciones de agua; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de mil trescientos ~~(\$1,300) dólares~~ (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 610 ~~del de~~ de 9 de agosto ~~del de~~ de 2002, para ser transferidos a Enid M. Falú Mendoza, seguro social 583-76-3372 C/Merhoff #211, Villa Palmeras, San Juan, Puerto Rico, teléfono (787) 565-9565; para mejoras al techo de su residencia para corregir severas filtraciones de agua.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, en un plazo no excederá de noventa (90) días computados a partir de la fecha de pago.

Sección 2 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 818**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que se acompaña.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 818**, propone reasignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Número 610 de 9 de agosto de 2002 para ser transferidos a Enid M. Falú Mendoza, seguro social 583-76-3372 C/Merhoff #211, Villa Palmeras, San Juan, Puerto Rico, teléfono (787) 565-9565; para mejoras al techo de su residencia para corregir severas filtraciones de agua; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, han sido certificados por el Municipio de San Juan.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, ésta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 819, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de setecientos (\$700.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 1411 del 8 de junio de 2004 para ser destinados a Nicasio Ríos Russi, seguro social 582-75-6512, C/España 328, San Juan, Puerto Rico, para gastos de curso en Diseño de Modas en la escuela de Diseño Lisa Thon, ubicado en 992 Muñoz Rivera, Río Piedras, Puerto Rico, 00927, teléfono (787) 296-0777.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LIGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de setecientos (\$700.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 1411 del 8 de junio de 2004 para ser destinados a Nicasio Ríos Russi, seguro social 582-75-6512, C/España 328, San Juan, Puerto Rico, para gastos de curso en Diseño de Modas en la escuela de Diseño Lisa Thon, ubicado en 992 Muñoz Rivera, Río Piedras, Puerto Rico, 00927, teléfono (787) 296-0777.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 819, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 819**, tiene como propósito reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de setecientos (\$700.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 1411 del 8 de junio de 2004 para ser destinados a Nicasio Ríos Russi, seguro social 582-75-6512, C/España 328, San Juan, Puerto Rico, para gastos de curso en Diseño de

Modas en la escuela de Diseño Lisa Thon, ubicado en 992 Muñoz Rivera, Río Piedras, Puerto Rico, 0027, teléfono (787) 296-0777.

La Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

### **IMPACTO FISCAL**

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido;  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1035, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### **“RESOLUCIÓN**

Para que el Senado del Estado Libre Asociado, extienda su más calurosa felicitación a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo, así como a los equipos Campeones, Sub- Campeones, entre otros participantes de las ocho (7) categorías participantes, al concluir la Octava Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Fundada en 1980, la Asociación Central de Balompié funge como uno de los organismos más sólidos en el desarrollo del deporte de balompié en Puerto Rico. Sus propósitos y actividades van dirigidas a que los jóvenes del país participen en actividades deportivas en un ambiente de franca camaradería. Durante los últimos ocho (8) años la Asociación Central de Balompié ha celebrado con éxito la Copa Legislador, evento anual en donde los equipos del “Deporte Rey” en diferentes categorías compiten para fomentar el desarrollo de la máxima de “mente sana en cuerpo sano”.

La Copa Legislador es el torneo nacional más grande de Puerto Rico y uno de los más prestigiosos en el Caribe. Este año los Campeones en las siguientes categorías lo fueron; Fraigcomar, en la categoría U-6; Conquistadores, U-8, Don Bosco, U-10; Conquistadores, U-12; Conquistadores, U-14; Fraigcomar, U-17; y la Universidad de Puerto Rico en la categoría Superior Femenino.

Los equipos sub-campeones fueron, Central Deportivo, U-6; Don Bosco, U-8; Quintana, U-10, Fraigcomar II, U-12; Fraigcomar, U-14, Criollos de Caguas, U-17, y Cidra en la categoría Superior Femenino.

También se reconoce el esfuerzo y dedicación de los equipos que llegaron en tercer lugar que lo fueron: Don Bosco, U-6; Cidra, U-8, Quintana, U-10; Fraigcomar I, U12; Vega Alta, U-14 , Bairoa; U-17; y la Alianza Yabucoña en la categoría Superior Femenino.

Finalmente reconocemos el desempeño deportivo de los clubes, Aguilas, Borikén, Atlético del Turabo, Encantada, Maunabo, Mayagüez, Caribe, Spadi y San Lorenzo Fútbol Club.

El Senado de Puerto Rico reconoce y premia el esfuerzo de organizaciones deportivas que logran inculcar valores de esfuerzo y dedicación en nuestros niños y jóvenes.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Extender su más calurosa felicitación a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo, así como a los equipos participantes de las siete (7) categorías participantes, al concluir la Octava Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Profesor Mickey A. Jiménez, Presidente de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico. Asimismo, se le entregará copia de la Resolución al dirigente de cada equipo Campeón, Sub-Campeón, Tercer Lugar y demás participantes de la Octava Copa Legislador, en actividad a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 344, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 557 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, a los fines de aclarar el lenguaje utilizado.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Resolución Conjunta Núm. 1527 de 7 de septiembre de 2004 enmendó la Resolución Conjunta Núm. 557 del 29 de agosto de 2000, la cual, a su vez, dispuso un plan para el pago a la Universidad de Puerto Rico de la deuda del Departamento de Salud por concepto de servicios prestados por la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas a la población médico indigente en las instalaciones del Centro Médico de Puerto Rico, a fin de extender el plan dispuesto por cinco (5) años, período adicional necesario para la liquidación total de la obligación. La Resolución Conj. 1527 también disponía para corregir tanto la omisión por inadvertencia de un año fiscal en el plan de pago como el error de suma contenido en la resolución y para autorizar a incurrir en obligaciones con cargo a las asignaciones dispuestas por el plan.

Cabe enfatizar que la presente resolución no impone obligaciones económicas mayores a las ya aprobadas, y es a los únicos fines de aclarar que las asignaciones directas a la Universidad durante los años fiscales 2005-06, 2006-07 y 2007-08, por la cantidad de ocho millones (\$8,000,000) de dólares por cada año, será destinada para el pago de la deuda remanente de la Resolución Conjunta 557 de 29 de agosto de 2000.

**RESUELVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se enmienda la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 557 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2. – El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto consignará en el presupuesto anual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico las cantidades especificadas en la Sección 1 de esta resolución conjunta en cada uno de los años señalados desde el año 2004-05 al 2013-14. Asimismo, **[para evitar la acumulación de futuras deudas, a partir del año 2005-2006]** *durante los años fiscales 2005-06, 2006-07 y 2007-08* se incluirá en el presupuesto general una asignación directa a la Universidad de Puerto Rico por la cantidad de ocho millones (\$8,000,000) de dólares para el pago de la deuda **[corriente por concepto de esta Resolución Conjunta]** *remanente de la Resolución Conjunta 557 de 29 de agosto de 2000. Subsiguientemente, para evitar la acumulación de futuras deudas desde el año fiscal 2008-09, se continuará asignando anualmente, de forma directa a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de ocho millones (\$8,000,000) de dólares.* Disponiéndose que **[dicha cantidad]** *dichas asignaciones directas no [será contabilizada] serán contabilizadas* como parte del cálculo del presupuesto general de la Universidad de Puerto Rico. Se autoriza a la Universidad de Puerto Rico a tomar dinero a préstamo con cargo a las asignaciones que recibirá por medio del plan de pago dispuesto.”

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Un receso, señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

**RECESO**

- SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.
- SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
- SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 16, titulada:

“Para enmendar el Título, la Sección 1 y se añaden las Secciones 3, 4 5 y 6, y se re-enumeran las Secciones 3 y 4 como las Secciones 7 y 8 a la Resolución Conjunta Núm. 316 de 13 de enero de 2004, según enmendada, a los efectos de crear un fondo para la adquisición de cámaras de seguridad y equipo de vigilancia electrónica para municipios; la compra de autos patrulla y otro equipo relacionado; y para realizar otras enmiendas técnicas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que tanto la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 16, como la 67; 68; 77; 78; 81; 102; 120; 129; 135; 142; 143; 153 queden pendientes de consideración por el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 124, titulado:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para transferir al Museo de Arte Contemporáneo como aportación al proyecto de techar en cristal el área del Jardín Interior del Museo y autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 158, titulada:

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para honrar el plan de pagos para el saldo de compromisos contraídos con la Autoridad de Energía Eléctrica por concepto de subsidio a los abonados residenciales y deudas acumuladas por las agencias, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 1290 de 24 de agosto de 2004; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 186, titulada:

“Para asignar al Departamento de Agricultura, para el Programa de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de ochenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil (89,673,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos administrativos y de operación; para el subsidio salarial y pago de Bono de Navidad a trabajadores agrícolas; disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio; para ofrecer incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, para la compra de equipo de procesamiento y elaboración de carne de pollo en la empresa gubernamental avícola; autorizar la transferencia de fondos; autorizar aprobación previa; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala y se presenten; las tiene el Secretario, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

#### **ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 2, línea 19,

después de “podrá” eliminar “autorizar” y sustituir por “solicitar a la Asamblea Legislativa que autorice”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 191, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la creación del Sistema de Información Digitalizado

de Educación Especial; proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de dicho Sistema; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 193, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la cantidad de doce millones (12,000,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para completar la creación de 10 Centros de Servicios de Educación Especial, uno en cada región educativa; proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para facilitar y dar acceso cercano de los servicios a los padres de esta población; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales en Sala, solicitamos que se presenten en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

#### **ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “doce millones (12,000,000)” añadir “de”.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Título:

Línea 3,

después de “doce millones (12,000,000)” añadir “de”. Línea 4, después de “creación de” eliminar “10” y sustituir por “diez (10)”. Línea 4, después de “uno” añadir “(1)”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 226, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña para los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales, Promoción Cultural de las Artes, Conservación del Patrimonio Histórico, Conservación, Divulgación y el de Promoción del Patrimonio Documental, la cantidad de cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil (4,294,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; autorizar el traspaso de fondos; autorizar la transferencia de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dicha medida pase a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 228, titulada:

“Para asignar a la Junta de Planificación, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la reestructuración de la Junta y otros gastos operacionales; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.  
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presenten las enmiendas en Sala.  
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “dos millones quinientos mil (2,500,000)”  
eliminar “de”.

Página 1, líneas 4 a la 7,

eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente  
texto “Cuando los intereses del servicio así lo  
requieran, el Gobernador o la Directora de la Oficina  
de Gerencia y Presupuesto podrán solicitar  
autorización a la Asamblea Legislativa para el traspaso  
de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1  
de esta Resolución Conjunta”.

Página 2, línea 3,

después de “Sección 5” eliminar “Sección 5”.

Página 3, línea 21,

después de “presupuesto” eliminar “al” y sustituir por  
“podrá solicitar autorización a la Asamblea Legislativa  
para el”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.  
SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas.  
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo  
objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la  
Resolución Conjunta del Senado 233, titulada:

“Para asignar a la Oficina de Administración de los Tribunales la cantidad de nueve millones  
quinientos mil (9,500,000) dólares, del Fondo General para ~~honrar aumentos salariales a jueces~~  
sufragar los gastos de la Reforma Judicial generados en la implantación de la Ley Núm. 201 de 22  
de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre  
Asociado de Puerto Rico de 2003”; autorizar anticipos provisionales; ordenar la preparación de  
informes a la Asamblea Legislativa y disponer para la utilización de sobrante.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.  
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pase a Asuntos Pendientes.  
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 234, titulada:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de ochocientos y cinco mil (805,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar transferencia de fondos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos que se presenten en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 1, línea 6,	después de “Rico” eliminar “\$345,000” y sustituir por “\$300,000”.
Página 1, línea 7,	después de “Rico” eliminar “405,000” y sustituir por “450,000”.
Página 1, línea 8,	después de “Rico” eliminar “40,000” y sustituir por “22,500”.
Página 1, línea 9,	después de “Asambleístas” eliminar “10,000” y sustituir por “27,500”.
Página 2, línea 3,	después de Sección 2” eliminar “Se autoriza cuando” y sustituir por “Cuando”. Después de “requieran” eliminar “al” y sustituir por “el”.
Página 2, línea 5,	después de “Presupuesto” añadir “podrán solicitar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente, hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que quede para un turno posterior la consideración de la medida, para analizar las enmiendas propuestas por el señor Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 235, titulada:

“Para asignar a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada para el Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez y para gastos administrativos de educación y orientación; autorizar la transferencia de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se presenten las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 2, línea 5,

después de “podrá” eliminar “autorizar la transferencia” y sustituir por “solicitar a la Asamblea Legislativa que autorice el traspaso”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 75, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Aguadilla y Moca, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco (29,475) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 del 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 85, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, Distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso B, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1656 de 10 de septiembre de 2004, para mejoras a la cancha y para desarrollar un área de recreación pasiva en las facilidades existentes del Barrio San Antonio de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 149, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 1, del Distrito Núm. 5, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo la pavimentación, construcción de encintados, construcción de cunetones y aceras en el Camino El Mudo, entrando por la Intersección 844, llegando a la intersección Camino Saldaña, después del Colmado Díaz, en Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 197, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares asignado previamente mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 en los incisos (5), (10), (15), (16), (31) y (34) para que sea utilizado según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 215, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco dólares (2,135) dólares, originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 de 1 de agosto de 2004, para ser utilizados para la compra e instalación de 30 pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se presenten las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 1, línea 4,

después de “instalación de” eliminar “30” y sustituir por “treinta (30)”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Título:

Línea 4,

después de “instalación de” eliminar “30” y sustituir por “treinta (30)”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 248, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Las Piedras, Juncos y San Lorenzo, la cantidad de catorce mil ochocientos dieciocho (14,818) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA:**

Página 3, línea 14,

sustituir “\$4,000” por “\$4,500”

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 277, titulada:

“Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro. de enero de 2003; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 281, titulada:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la canalización de Río Bucaná Portugués del Municipio de Ponce, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 814 de 31 de diciembre de 2001; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 319, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por quince millones (15,000,000) de dólares incurrida para sufragar su programa de mejoras permanentes, en especial el programa de bacheo intensivo, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 758 de 1 de agosto de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 388, titulada:

“Para asignar al Conservatorio de Música de Puerto Rico, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar gastos del campamento de verano; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 404, titulada:

“Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el *“National Hispanic Caucus of State Legislators”*; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 528, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, mediante la Resolución Conjunta Núm. 840 de 12 de agosto de 2003, para ser utilizados para la construcción y compra de materiales para mejoras de planta física y construcción de dos (2) servicios sanitarios en *“Utuado Fishing Club,”* de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 531, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Carolina, Distrito Representativo Núm. 39, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser transferidos a la Escuela Pre-Técnica Agustín Cabrera ubicada en la Avenida San Inocencio Cruz, antes Avenida Central Boulevard, Tercera Sección de Villa Carolina; c/o Sra. Gisela Acevedo, Directora, Núm. Seguro Social Patronal 660-57-2079, Tel. (787) 768-1725; para la construcción de una glorieta en el área del patio interior de la escuela, frente al salón comedor; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 536, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 16 del Distrito Representativo Núm. 23, mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que se distribuya según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 628, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 1341 de 9 de septiembre de 2004, para la compra de terrenos para uso de la Escuela Elemental en el Barrio Quebradas de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 631, titulada:

“Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 1 del Distrito Representativo Núm. 1 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Sr. Angel Figueras Torres, Núm. Seguro Social 597-12-6502, residente de la Calle 14 #654 en Barrio Obrero, Santurce; para gastos de estudios en la Universidad Interamericana en Río Piedras en donde cursa estudios conducentes a un bachillerato en Justicia Criminal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 641, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Incisos 34, 36 y 37 del Distrito Representativo Núm. 27 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferir al Grupo de Apoyo Unidos en Amor Colosenses 2.2, Sr. Carlos R. Rivera Rivera, Presidente, Núm. Seguro Social Patronal 66-060-5255, Hospital General Menonita, Centro de Cáncer de la Montaña, P.O. BOX 2300, PMB #40, Aibonito, P.R. 00705, Tel. (787) 484-2541, (787) 857-2541, para sufragar parte de los gastos de la celebración del Séptimo Encuentro de Pacientes de Cáncer y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 642, titulada:

“Para asignar al Municipio de Coamo Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004,

para transferir a la Asociación de Deportistas Coameños (ADC, Inc.), c/o Sr. Rael Bernier, Calle Mario Braschi #7, Coamo, P.R. 00769, tel. (787) 825-0546, Seguro Social Patronal 66-0635501, para gastos operacionales y otros gastos relacionados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 642.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 677, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Yabucoa, Distrito Representativo Núm. 34, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección 1, Inciso 14, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1623 de 10 de septiembre de 2004, para transferir a la Sra. Elizabeth Oliveras Vega (Vocal), Núm. Seguro Social 079-58-3415, c/o Angel Morales (Director), para la compra de tarja para la Escuela Calabazas Arriba Doroteo Peña Mora, sector Playa Guayanés; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 693, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso bb, mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para transferir a la Fundación para el Desarrollo Social de Aguada, Núm. Incorporación 35987, para la compra de anaqueles para libros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 725, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 2054 de 29 de septiembre de 2004, inciso 2-A, para la reparación de equipos, piezas, rotulación, actividad de las madres, padres, maestros, estudiantes, actividades deportivas, culturales y cívicas del municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 730, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 767 de 1 de agosto de 2003, inciso 40, para ser transferidos a la Sra. María A. Albino Ginel, Núm. Seguro Social 581-35-6536, Bo. Verdúm, Calle 9 #210, HC 02, Box 14414, Guayanilla, Puerto Rico 00656, Tel. 835-7806, para construir pozo séptico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 818, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de mil trescientos ~~(\$1,300) dólares~~ (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 610 ~~del~~ de 9 de agosto ~~del~~ de 2002, para ser transferidos a Enid M. Falú Mendoza, seguro social 583-76-3372 C/Merhoff #211, Villa Palmeras, San Juan, Puerto Rico, teléfono (787) 565-9565; para mejoras al techo de su residencia para corregir severas filtraciones de agua; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe al texto resolutivo de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos que se presenten.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 2, línea 5,

después de “plazo” añadir “que”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 819, titulada:

“Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de setecientos (\$700.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 1411 del 8 de junio de 2004 para ser destinados a Nicasio Ríos Russi, seguro social 582-75-6512, C/España 328, San Juan, Puerto Rico, para gastos de curso en Diseño de Modas en la escuela de Diseño Lisa Thon, ubicado en 992 Muñoz Rivera, Río Piedras, Puerto Rico, 00927, teléfono (787) 296-0777.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1035, titulada:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado, extienda su más calurosa felicitación a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo, así como a los equipos Campeones, Sub- Campeones, entre otros participantes de las ocho (7) categorías participantes, al concluir la Octava Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos que se consideren y se presenten.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En la línea 3,

tachar “(8)” y sustituir por “(7)”.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 344, titulada:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 557 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, a los fines de aclarar el lenguaje utilizado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 149.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 149, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 1, del Distrito Núm. 5, mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo la pavimentación, construcción de encintados, construcción de cunetones y aceras en el Camino El Mudo, entrando por la Intersección 844, llegando a la intersección Camino Saldaña, después del Colmado Díaz, en Cupey Alto; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay unas enmiendas en Sala propuestas, solicitamos que las presente el Secretario en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 1, línea 1,

En la línea 2,

tachar “50” y sustituir por “60”.

tachar “cincuenta mil (50,000)” y sustituir por “sesenta mil (60,000)”. Tachar “a la Corporación para el Desarrollo Rural” y sustituir por “el Departamento de Recreación y Deportes”. Tachar “418 de agosto de 2000” y sustituir por “895 de 27 de septiembre de 2002”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas a la medida del representante Navarro, para sus constituyentes, presentadas aquí, señor Presidente, y representadas por su señora madre, muy distinguida por cierto.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Título:

Línea 1,

tachar “cincuenta (50)” y sustituir por “sesenta (60)”. Tachar en números “50,000” y sustituir por “60,000”. Tachar además “a la Corporación para el Desarrollo Rural” y sustituir por “el Departamento de Recreación y Deportes”. Tachar “418 de 6 de agosto de 2000” y sustituir por “895 de 27 de septiembre de 2002”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay unas medidas que se quedaron pendientes de consideración en el día de ayer, que fueron autorizadas. Solicitamos que regresen a la consideración del Cuerpo en estos instantes y se traigan. Son las siguientes: Proyectos del Senado 136; 437; 448; Resoluciones Conjuntas del Senado 37; 72; 283; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 72; 578; 579. Señor Presidente, para que se traigan a la consideración y salgan de Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

-----

### ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 136, titulado:

“Para crear la Ley conocida como Fácil Acceso a la Información en caso de enfermedades epidémicas, desastres biológicos, accidentes ambientales y otros adscritos al Departamento de ~~Salud~~ ~~Para Salud~~, ordenar al Departamento de Salud crear el protocolo, coordinar con todas las agencias del gobierno del Estado Libre Asociado y entidades privadas, para la adecuada implantación de esta Ley, asignar fondos y otros asuntos relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Señor senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Estaban en Asuntos Pendientes, pero creo que se deben de circular todas estas medidas para seguir con el “ruling” presidencial. Así que voy a declarar un receso, en lo que se pueden distribuir todas las medidas que se han...

Sí, sí, fue ayer, pero hay que distribuirlas otra vez hoy para seguir con las instrucciones del Presidente del Senado.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al receso? No habiendo objeción, receso.

**RECESO**

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con aquellas medidas que se solicitaron su consideración, que estaban en Asuntos Pendientes, y que fueron debidamente circuladas a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como primer Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 136, titulada:

“Para crear la Ley conocida como Fácil Acceso a la Información en caso de enfermedades epidémicas, desastres biológicos, accidentes ambientales y otros adscritos al Departamento de ~~Salud~~ ~~Para~~ *Salud*, ordenar al Departamento de Salud crear el protocolo, coordinar con todas las agencias del gobierno del Estado Libre Asociado y entidades privadas, para la adecuada implantación de esta Ley, asignar fondos y otros asuntos relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La medida contiene enmiendas en la Exposición de Motivos y en el texto incluidas en el informe. Solicitamos que se aprueben dichas enmiendas.

Solicitamos también que se baje un poco la voz para poder concluir con los trabajos de hoy.

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el informe ¿hay objeción? No habiendo objeción, no habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos que se sometan, para luego escuchar a la senadora Nolasco, quien es la autora de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 2, línea 9

después de “biológico” eliminar “, y accidentes ambientales.” y sustituir por “y/o accidente ambiental.”.

Página 2, líneas 15 y 16,

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 17,

después de “Artículo” eliminar “5” y sustituir por “4”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 136 para viabilizar el mismo, requiere de unas enmiendas que recomienda la autora y el propio Departamento de Salud, en su Artículo 4 y en su Artículo 5. La enmienda es la siguiente: en el Artículo 4 debe leer “Se ordena al Departamento de Salud de Puerto Rico que incluya en su petición presupuestaria del año 2006-2007 los fondos necesarios para cumplir con esta Ley.”. En el Artículo 5 debe leer “Esta Ley comenzará a regir el 1ro de octubre de 2006.”. Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

Es para poder asegurarnos de que el Departamento de Salud tenga los fondos necesarios para poder implantar esta Ley, y por eso es que se enmienda ese Artículo 4, que había recibido enmienda en Sala, a los efectos de que sea el propio Departamento de Salud, para el Año Fiscal 2006-2007, que es cuando comenzaría en vigor la Ley, incluye en su petición presupuestaria los fondos necesarios. Obviamente, para asegurarnos de que esto sea así, la vigencia de la Ley, “Esta Ley comenzará a regir a partir del 1ro de octubre de 2006.”, que es como quedaría el Artículo 4 y Artículo 5.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 437, titulado:

“Para enmendar el Artículo 11.017, de la Ley Núm. 18 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de 1991, ~~a los fines~~ con el propósito de

ampliar el periodo de la licencia por maternidad; extender la licencia por maternidad a la empleada municipal que adopte un menor de cinco (5) años y añadir un inciso (h) para conceder el derecho a disfrutar de la licencia por paternidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al decretase incluidas en el informe, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 7, tachar “5 de 14 del octubre de 1975, según”. Y en la página 2, párrafo 1, línea 8 tachar todo su contenido y sustituir por “184 de 1 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título que surgen del informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 448, titulado:

“Para enmendar el *Artículo 2(a)* ~~inciso (a) de la Sección 1915~~ de la Ley Número 144 del 22 de diciembre de 1994, según enmendada, *con el propósito a los fines* de permitir el que las Agencias Municipales para Manejo de Emergencias, antiguamente conocidas como Defensa Civil Municipal, participen de la distribución de fondos de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, por concepto de los recaudos de los abonados telefónicos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al Decretase incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 37, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1844 de 29 de diciembre de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se presenten las enmiendas en Sala a la Resolución Conjunta del Senado 37.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En el Texto:

Página 2, línea 4,

después de “Miss” eliminar “Tenage” y sustituir por “Teenage”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el Resuélvese por la Asamblea Legislativa, la Sección 1, donde dice “se asigna” eliminar “asigna” y añadir “reassigna”. En la página 4, Sección 2, línea 18, donde dice “asignados” debe decir “reassignados”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 72, titulada:

“Para asignar a la Autoridad del Puerto de las Américas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Puerto de las Américas Rafael “Churumba” Cordero Santiago y actividades relacionadas, en virtud de la Ley Núm. 409 de 22 de septiembre de 2004; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el paro de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 283, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y ocho (4,988) dólares de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1988, con un balance de ciento setenta y tres (173) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, con un balance de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1071 de 24 de diciembre de 2002, con un balance de dos mil ochocientos noventa (2,890) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1803 de 28 de diciembre de 2003 con un balance de novecientos ~~veinte y cinco~~ *veinticinco* (925) dólares; del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, líneas 5 y 7, después de “balance” insertar “de”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 5 y 6, luego de “balance” insertar “de”. Esa es la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 72, titulada:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa, la cantidad de nueve mil novecientos (9,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 578, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado 2 incisos, q, s, cc y gg del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1988, para gastos operaciones de Maratón de Sabana Inc., Núm. Incorporación 25082SF; y para autorizar el paro de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al resuélvase incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 579, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 52 del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 21 de agosto de 1999, para gastos operaciones para el Equipo de Voleibol de Liga Puertorriqueña de Aguada, Inc., Núm. Incorporación 34407; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se forme un Comité de Conferencia para la Resolución Conjunta de la Cámara 671.

SR. VICEPRESIDENTE: Acogemos la recomendación del Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, y designamos a los compañeros Migdalia Padilla, Lucy Arce, Héctor Martínez, Sixto Hernández y María de Lourdes Santiago para constituir el Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 671.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: ¿Nombró ambos Comités de Conferencia? Son dos, el 671 y el 629. Es que están, parecía como un informe, son dos.

SR. VICEPRESIDENTE: Pues se designan a los mismos compañeros, Padilla; Arce; Martínez; Hernández y Santiago, para los fines de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 671 y 629.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se proceda con su lectura, el Proyecto del Senado 465, que viene acompañado de un informe de la Comisión de Seguridad Pública, dé su autorización.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos que se pueda considerar en esta sesión la Resolución Conjunta del Senado 345, del Presidente del Senado, que fue radicada luego del término estatutario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la lectura de las medidas que fueron descargadas al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 465, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas.

#### “LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a fin de dar seguimiento electrónico a todas y cada una de las llamadas de emergencia procesadas por el Servicio, desde su origen hasta su resolución.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, es el mecanismo legal para garantizar el acceso rápido del ciudadano angustiado por la tragedia personal al recurso gubernamental de seguridad pública. Dentro de la gama de medios para este propósito, la tecnología de los sistemas telefónicos de respuestas a emergencias denominados 9-1-1 se destacan por su amplia disponibilidad y facilidad de operación por los afectados.

Sin embargo, el mecanismo de respuesta efectiva al pedido del ciudadano no reside solamente, ni principalmente, en la tecnología telefónica, sino en los recursos humanos y tecnológicos a disposición de las Agencias de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para atender los reclamos por servicios.

Actualmente, el Centro de Recepción de Llamadas al Servicio 9-1-1, ante un pedido de ayuda de un ciudadano, canaliza el mismo al Centro de Atención de Llamadas de la Agencia de Seguridad Pública concernida. Aun así, se hace necesario funcionar este Centro de Recepción de Llamadas dentro del proyecto de desarrollo tecnológico del Servicio 9-1-1. Con la implantación de este proyecto, se estableció la plataforma tecnológica que le permite a la Agencia ofrecer un mejor servicio y provee la capacidad de crecimiento y adaptación que el pueblo de Puerto Rico requiere a corto y mediano plazo. Actualmente, la plataforma tecnológica del 9-1-1 permite la integración del Servicio 9-1-1 con los Centros de Atención de Llamadas de las Agencias de Seguridad Pública a una emergencia real e inmediata.

Sin embargo, el ciudadano que necesita asistencia de emergencia y se comunica con el Servicio 9-1-1 tan solo recibe que personal del Centro de Recepción de Llamadas del 9-1-1 transfiere su llamada a la Agencia de Seguridad Pública pertinente. La intención legislativa de esta Ley es que ese ciudadano continúe en comunicación telefónica con el personal del Centro de Recepción de Llamadas y se le dé apoyo y sostén mientras se coordina con el personal del Centro de Atención de Llamadas de la Agencia de Seguridad Pública que deberá brindar la asistencia necesaria.

Esta función dual de continuar en línea con el ciudadano angustiado por su emergencia y la coordinación con la Agencia de Seguridad Pública pertinente se puede hacer a través de la plataforma tecnológica, del mapa digital y banco de datos del Servicio 9-1-1, para que mediante un enfoque integrador y sistémico se dé seguimiento a todas y cada una de las llamadas de emergencias procesadas por el sistema, desde su origen hasta su resolución. Tecnologías como las de Despachos Asistidos por Computadoras (“Computer Aided Dispatch”, por sus siglas en inglés, CAD) y Sistema para la Localización de Unidades de Respuesta (“Automatic Vehicle Location”, por sus siglas en inglés, AVL), a través de las computadoras de los Centros de Atención de Llamadas de las Agencias de Seguridad Pública, podrán ser fácilmente integradas a la plataforma tecnológica que se implantó con el proyecto de desarrollo tecnológico del Sistema 9-1-1.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1. - Se enmienda el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Número 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 8.- Centros de Recepción de Llamadas

a) ...

d) El Centro de Recepción de Llamadas no sólo filtrará, analizará y distribuirá las llamadas recibidas por el *Servicio* 9-1-1 a las Agencias de Seguridad Pública concernidas, sino que también contará con los medios para manejar los datos que ofrecerán las compañías telefónicas para la identificación del origen de las mismas, y para la localización de los incidentes informados. Estos medios le permitirán transmitir la mayor cantidad posible de datos sobre dichos incidentes a los Centros de Atención de Llamadas, a la vez que transfieren la comunicación telefónica *y para dar seguimiento electrónico a todas y cada una de las llamadas de emergencia procesadas por el Servicio, desde su origen hasta su resolución.* Además, una vez el Centro de Recepción de Llamadas del Servicio 911 tramite la llamada a la agencia correspondiente, el personal del 911, tendrá que ofrecer el apoyo necesario al ciudadano y darle seguimiento a la llamada hasta que se resuelva la situación de emergencia por la agencia correspondiente.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Seguridad Pública; previa evaluación y consideración del P. del S. 465 tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación del P. del S. 465 con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

**I. ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 465 tiene como finalidad enmendar el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 144 del 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a fin de dar seguimiento electrónico a todas y cada una de las llamadas de emergencia procesadas por el Servicio, desde su origen hasta su resolución.

El Artículo 8 en su inciso (d) leería como sigue:

“d) El Centro de Recepción de Llamadas no sólo filtrará, analizará y distribuirá las llamadas recibidas por el Servicio 9-1-1 a las Agencias de Seguridad Pública concernientes, sino que también contará con los medios para manejar los datos que ofrecerán las compañías telefónicas para la identificación del origen de las mismas, y para la localización de los incidentes informados. Estos medios le permitirán transmitir la mayor cantidad posible de datos sobre dichos incidentes a los Centro de Atención de Llamadas, a la vez que transfieren la comunicación telefónica y para dar seguimiento electrónico a todas y cada una de las llamadas de emergencia procesadas por el Servicio, desde su origen hasta su resolución”.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

En la Exposición de Motivos del P. del S. 465 se expresa que: el mecanismo de respuesta efectiva al pedido del ciudadano no reside solamente, ni principalmente, en la tecnología telefónica, sino en los recursos humanos y tecnológicos a disposición de las Agencias de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para atender los reclamos por servicios.

Actualmente el Centro de Recepción de Llamadas del Servicio 9-1-1, ante un pedido de ayuda a un ciudadano, se canaliza el mismo al Centro de Atención de Llamadas de la Agencia de Seguridad Pública concernientes. Aún así, se hace necesario funcionar este Centro de Recepción de Llamadas dentro del proyecto de desarrollo tecnológico del Servicio 9-1-1. Con la importación de este proyecto, se estableció la plataforma tecnológica que le permite a la Agencia ofrecer un mejor servicio y provee la capacidad de crecimiento y adaptación que el pueblo de Puerto Rico requiere a corto y mediano plazo. Actualmente, la plataforma tecnológica del 9-1-1 permite la integración del Servicio 9-1-1 con los Centros de Atención de Llamadas de las Agencias de Seguridad Pública a una emergencia real e inmediata.

Sin embargo, el ciudadano que necesita asistencia de emergencia y se comunica con el Servicio 9-1-1 tan solo recibe que personal del Centro de Recepción de Llamadas del 9-1-1 transfiere su llamada a la Agencia de Seguridad Pública pertinente. La intención legislativa de esta Ley es que ese ciudadano continúe en comunicación telefónica con el personal del Centro de Recepción de Llamadas y se le de apoyo y sostén mientras se coordina con el personal del Centro de Atención de Llamadas de la Agencia de Seguridad Pública que deberá brindar la asistencia necesaria.

Esta función dual se puede hacer a través de la plataforma tecnológica, del mapa digital y banco de datos del Servicio 9-1-1, para que mediante un enfoque integrador y sistemático se de

seguimiento a todas y cada una de las llamadas de emergencias procesadas por el sistema, desde su origen hasta su resolución. Tecnologías como las de Despachos Asistidos por Computadoras (“Computer Aided Dispatch”) por sus siglas en inglés, CAD), y Sistema para la Localización de Unidades de Respuesta (“Automatic Vehicle Location”), por sus siglas en inglés, AVL), a través de las computadoras de los Centros de Atención de Llamadas de las Agencias de Seguridad Pública, podrán ser fácilmente integradas a la plataforma tecnológica que se implantó con el proyecto de desarrollo tecnológico del Sistema 9-1-1.

En consideración de esta medida se contó con la participación de la Sra. Sandra C. Marrero Arroyo, Directora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 y del Superintendente de la Policía de Puerto Rico.

## II. RESUMEN DE PONENCIAS

### **A. Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1**

En esta ponencia compareció la Sra. Sandra C. Marrero Arroyo, Directora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1. Ella comenzó su ponencia hablando sobre la misión que tiene la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1. El compromiso del Servicio 9-1-1 es estar alerta a las llamadas de auxilio de los ciudadanos durante 24 horas, los siete (7) días a la semana, apoyados por la tecnología de las telecomunicaciones 9-1-1.

El Sistema de Emergencias 9-1-1 de Puerto Rico conforme con la estructura gubernamental consiste en un servicio coordinado entre agencias de gobierno de Seguridad Pública para atender las emergencias ciudadanas. Estas son el Servicio 9-1-1, que tiene a cargo las telecomunicaciones del ciudadano que llama al 9-1-1 en petición de auxilio, y cinco (5) agencias de Seguridad Pública o Agencias de Respuesta a las que les corresponde acudir en auxilio al lugar de las emergencias y brindar los servicios para atenderlas. Las agencias de respuesta primaria son:

1. La Policía de Puerto Rico
2. El Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
3. El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
4. Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
5. Programa de Emergencias Sociales del Departamento de la Familia
6. Programa de Emergencias Médicas de Bayamón y Guaynabo adscrita al sistema desde sus inicios.

Todas estas agencias son autónomas. Tienen su propio presupuesto, y su propia jerarquía gerencial, totalmente aparte del Servicio 9-1-1. Nuestra relación con estas agencias son las de coordinar la llamada que recibimos a través de nuestro Centro de Recepción de Llamadas y los despachos de servicios de cada una de ellas.

Se pretende con la medida que se presenta ante el Senado como el P. del S. 465 que el ciudadano que realiza una llamada de emergencia pueda continuar en comunicación telefónica con el personal del Centro de Recepción de Llamadas (CRL) y se le de apoyo y sostén mientras se coordina con el personal de la Agencia de Respuesta.

El Servicio 9-1-1 cuenta ya con la plataforma tecnológica para apoyar la capacidad para el rastreo y seguimiento de las llamadas. Esta nueva tecnología fue implantada desde el mes de marzo de 2004. Además, la nueva tecnología permite la localización automatizada de las llamadas que se originan desde teléfonos celulares y mediante un mapa digital se puede localizar geográficamente la emergencia, reduciendo el tiempo de respuesta mediante la localización más efectiva de la emergencia.

Otro beneficio es que la tecnología posee la capacidad de enviar en forma electrónica datos a las agencias de respuesta y el seguimiento automatizado a las emergencias. Se nutre por fuentes distintas de líneas o señales, por tierra y por aire, esto ofrece garantías contra actos de sabotaje y eventos extraordinarios de la naturaleza. Las agencias de respuesta deben realizar sus ajustes en la tecnología en sus respectivos centros de despacho para integrar al Servicio 9-1-1 a los fines de alcanzar la integración virtual total de la operación. Estos proyectos están atados a los planes de trabajo y presupuesto de las agencias. Algunas ya han iniciado sus proyectos.

En relación a la función de dar sostén y apoyo al ciudadano durante su llamada, se aclara que si esto se refiere a atender los aspectos periciales relacionados a la solución de su situación de emergencia, la misma es responsabilidad ministerial de cada una de las agencias de respuesta. De hecho, uno de los fundamentos de la conveniencia de contar con el Servicio 9-1-1 es que las agencias de Seguridad Pública puedan atender adecuadamente cada situación de emergencia que se le solicita telefónicamente de manera integral impartiendo el sostén y la ayuda cuando así lo amerita y proceda y el envío del socorro. Mientras nuestras líneas de Servicio 9-1-1 simultáneamente continúan recibiendo y transfiriendo las otras emergencias que se presentan en el país a los despachos correspondientes de las agencias. Para ello las agencias de respuesta cuentan con cerca de 100 despachos a través de todo Puerto Rico, los cuales operan veinticuatro (24) horas, los siete (7) días a la semana. Sobre esto añadimos que el CRL recibió durante el año fiscal 2003-2004 una llamada de emergencia médica cada 3 minutos, una de emergencia policial cada 4 minutos, una emergencia de AEME cada 20 minutos, una emergencia de Bomberos cada 39 minutos y una emergencia del Departamento de la Familia cada 66 minutos. La misión del Servicio 9-1-1 como señalamos anteriormente, es que estas llamadas se canalicen de inmediato y correctamente al despacho correspondiente de la agencia o agencias que deben acudir atender la emergencia.

Es por lo anterior que la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 representada por la Sra. Sandra C. Marrero Arroyo, Directora Ejecutiva, no apruebe el P. del S. 465.

### **B. Policía de Puerto Rico**

El Superintendente de la Policía de Puerto Rico expresa que esta medida lo que pretende es que se coordine con el personal pertinente del Centro de Atención de Llamadas de la Agencia de Seguridad Pública que le corresponda prestar la ayuda de emergencia que se trate mientras que el ciudadano reciba apoyo y sostén necesario para enfrentar la experiencia por la que esté pasando por parte del personal del Centro de Recepción de Llamadas de Servicio 9-1-1.

Sobre este particular se entiende que es pertinente la implantación de lo que establece el P. del S. 465, por cuanto cuando una persona enfrenta una situación de emergencia puede entrar en estado de pánico y confusión. Razones como esta justifican que se cuente con personal diestro ante la emergencia particular que se trate que le ofrezca al ciudadano el apoyo necesario en lo que se tramita la ayuda como tal. No obstante lo anterior, entendemos que tal y como está concebida la Ley Núm. 144, supra, el Sistema 9-1-1 en Puerto Rico tiene el conocimiento especializado para ofrecer al ciudadano el procedimiento a seguirse mediante se acude a su auxilio.

Se sugiere a la Comisión que se enmiende el lenguaje del P. del S. 465 en el sentido de que el mismo establezca que toda vez tramitada la llamada a la agencia concernida, personal de la misma tendrá que ofrecer el apoyo necesario al ciudadano, y darle seguimiento a la llamada hasta que se resuelva la situación de emergencia, esto porque tal y como aseveráramos con anterioridad son los funcionarios de las respectivas agencias contactadas en caso de emergencia los que tienen la facultad cognoscitivas, para ofrecer al ciudadano en cuestión los debidos consejos y procedimientos a seguirse ante la situación particular.

Se está a favor de la aprobación del proyecto de Ley, sugiriéndole que se adopte la referida enmienda.

### CONCLUSION

Luego de celebrada las vistas públicas, y de haber examinado las ponencias presentadas por los participantes en las vistas públicas, esta Comisión recomienda la aprobación del P. del S. 465 con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Héctor J. Martínez Maldonado  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública”

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.  
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su consideración.  
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 465, titulado:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a fin de dar seguimiento electrónico a todas y cada una de las llamadas de emergencia procesadas por el Servicio, desde su origen hasta su resolución.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.  
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Seguridad Pública, que el Presidente de la Comisión está respaldando.  
SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.  
SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales. En el texto, línea 11, después de “telefónica” eliminar todo su contenido. En la línea 12 eliminar todo su contenido. En la línea 13 comienzo a eliminar “origen hasta su resolución”. En la línea 14, después de “9-1-1” adicionar espacio después de la “a” y eliminar “a la” y sustituir por “la”. Después de “correspondiente” eliminar “el personal del 9-1-1 tendrá” y sustituir por “el personal de dicha Agencia tendrá” y sustituir por “el personal de dicha Agencia tendrá”. En la línea 15, después de “a” eliminar “a la” y sustituir por “la”. Esas son las enmiendas de estilo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas de Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga, se proceda con su lectura y su consideración el Sustituto al Proyecto del Senado 738, que se proceda con su lectura y su consideración y se circule a todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado número 37.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 37, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1844 de 29 de diciembre de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas a la Resolución. Eliminar, en la página 2, líneas 10 a la 14, 15 a la 19. En la página 3, líneas 2 a la 6, líneas 12 a la 16, líneas 17 a la 21. En la página 4, líneas 1 a la 3, para que entonces diga “estos fondos se asignen para las Pequeñas Ligas del Municipio de Utuado”, para administración. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala por el senador Ramos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Hay mucho ruido en Sala, señor Presidente, mucho entusiasmo por los últimos días de Sesión.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con la consideración del Sustitutivo al Proyecto del Senado 738.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto del Senado 738, titulado:

“Para conceder un incentivo *económico* a los empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que cumplan con todos los requisitos para una pensión por edad y años de servicios según lo dispuesto en la Ley 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”, a los pensionados vueltos al servicio que cumplan con los requisitos establecidos, y a los que cumplan con lo dispuesto en la Ley 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico”, que se acojan a los beneficios de pensión de ambas leyes en o antes del 31 de diciembre de 2005; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas adicionales en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el Decrétase, en la página 5, en la línea 19, en el Artículo 9 tachar el contenido desde la línea 20 hasta la línea 23; y en la página 6, de la línea 1 hasta la línea 3, que termina la oración que dice “desembolso” tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto “Se consigna, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares para cubrir el pago del incentivo económico autorizado el virtud de esta Ley. El Administrador de los Sistemas de Retiro o el Director Ejecutivo de los Sistemas de Retiro para Maestros, según corresponda, someterá a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación sobre la proyección de los fondos necesarios para cubrir este incentivo y consignarlos previo al desembolso.” Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida. Este es el Proyecto enviado desde Fortaleza para incentivar el retiro temprano de los empleados, según el cual anticipó el señor Gobernador, una cantidad indeterminada de servidores públicos, que podría llegar a los veinticuatro mil (24,000), estarían acogidos a una medida que alegadamente se estaría probando para aliviar la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico.

Yo no voy a favorecer esta medida, porque a pesar de que en el informe, de hecho, anterior a las enmiendas, hay una referencia a la posición de Retiro, me parece que aquí se está recurriendo a la estrategia de desvestir a un santo para desvestir a otro. No hay ninguna constancia, no la pudieron proveer ninguna de las agencias que estuvieron en las vistas de presupuesto, de cuántos empleados efectivamente se estarían acogiendo a este retiro temprano. Y aun con las enmiendas añadidas, me parece que puede contribuir a la precariedad del Sistema de Retiro, que precisamente se quería tratar de aliviar con el Proyecto que autorizaba la emisión de bonos para el sistema. Pero me parece que no es la mejor idea, sobre todo porque no tenemos ninguna forma de estimar cuál va a ser el impacto real.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que pasemos al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se dé cuenta de los nombramientos que han llegado radicado por las Comisiones Permanentes del Cuerpo, designaciones del señor Gobernador de Puerto Rico, para dar cuenta y para proceder en el acto con su consideración.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Idalia M. Muñoz Franceschi, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

De la Comisión de Bienestar Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Edna M. Kercadó, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

De las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del doctor Gabriel Alcaraz Emanuelli, para Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda circular a los miembros del Cuerpo los informes de las designaciones del Gobernador de Puerto Rico a la Secretaría del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que son dos designaciones, y una a la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza, en estos instantes, señor Presidente. Y que se proceda a la consideración del mismo, empezando con la de Obras Públicas, y que sea el senador Carlos Díaz Sánchez, de San Juan, Puerto Rico, el que presente el informe del nominado a la Secretaría de Obras Públicas, el doctor Gabriel Alcaraz.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Conjunto sometido por las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Gabriel Alcaraz Emanuelli, para el cargo de Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Emérida Pagán Morales, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Iraida M. Muñoz Franceschi, como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Edna M. Kercadó, como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

-----

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Conjunto sometido por las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Gabriel Alcaraz Emanuelli, para Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

### “INFORME CONJUNTO

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuero su informe sobre la nominación del Dr. Gabriel Alcaraz Emanuelli, para Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas recomendando su confirmación.

#### **Datos Personales, Preparación Académica y Experiencia**

El Dr. Gabriel Domingo Alcaraz Emanuelli, es natural de la ciudad de Mayagüez. Está casado con la Sra. Idelisse M. Pérez Toledo, y tiene dos hijos; Gabriel, de 8 años y Amanda, de 4 años.

Cursó estudios en la Escuela Superior Inmaculada Concepción de Mayagüez. Completó su bachillerato en ingeniería civil en 1994 y aprobó su reválida de ingeniero en 1995. Ese año contrae matrimonio y se traslada al estado de la Florida. En 1997 terminó su maestría en ingeniería estructural de la Universidad de Florida con un promedio de 307 y en el 2000 completó su doctorado, con promedio de 3.5, en esa misma universidad.

En octubre de 2000, regresa a Puerto Rico para servir como “Senior Structural Engineer”, siendo reclutado por Barret & Hale quien es parte del consorcio “General Management Arquitectural & Engineering Consultant”, (en adelante denominado GMAEC). Este consorcio fue contratado por el Gobierno de Puerto Rico para supervisar el Tren Urbano.

Para el mes de agosto de 2001 es ascendido a Ayudante Especial del Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y sirvió como “Tren Urbano Project Manager”. Permanece en ese puesto hasta ser designado Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

#### **Informe Complementario de la Unidad Técnica**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos rindió dos informes. El primer, informe destaca los logros del doctor Alcaraz Emanuelli como estudiante y como profesional. El segundo informe, se hace con el propósito de investigar ciertas denuncias difundidas a través de los medios noticiosos mediante las cuales se le atribuyen irregularidades al nominado.

El informe complementario contiene cuatro hallazgos, los cuales señalan lo siguiente:

- I. El nominado violó el Artículo 6(A)(4) del Reglamento de Ética Gubernamental. Dicho artículo establece que todo servidor público deberá evitar tomar cualquier acción que pueda resultar o crear la apariencia de perder su completa independencia o imparcialidad.
- II. El nominado violó el Artículo 13(A) del Reglamento de Ética Gubernamental. Dicho artículo establece como incompatible con el empleo aceptar compensación bajo

circunstancias en que su aceptación pueda resultar en o crear la apariencia de un conflicto de interés con sus obligaciones como servidor público.

- III. El nominado no cumplió con un requerimiento de la Oficina de Ética Gubernamental para notificar formalmente al Secretario del DTOP y el Administrador de la Autoridad de Carreteras y Transportación de su inhibición en todo asunto relacionado con Barret & Hale y GMAEC.
- IV. El nominado no fue totalmente honesto con la Comisión al comunicar el 25 de abril de 2005 que “no tenía facultad para decidir nada con relación a ningún contratista de la agencia y mucho menos con aquellos que intervienen con el Tren Urbano”.

Los primeros dos hallazgos están relacionados con los mismos hechos. Esto es que:

El Ing. Eladio Castrodad, trabaja para la firma Barret & Hale en el consorcio GMAEC. Mientras el doctor Alcaraz Emanuelli, se desempeñaba como Gerente del Proyecto del Tren Urbano, éste supervisaba al Ing. Eladio Castrodad.

En el año 2002 el Ing. Eladio Castrodad, le pagó \$8,955,00 al doctor Alcaraz Emanuelli, por servicios profesionales alegadamente prestados fuera de horas laborables.

En mayo de 2003, un subordinado del doctor Alcaraz, le subió el sueldo al Ing. Eladio Castrodad, en un 53%, de \$39.56 a hora a \$61.00 la hora. Junto con el aumento del Ing. Castrodad, se tramitaron otros cinco (5) aumentos que fluctuaron entre un 10% y un 26%.

Tercer hallazgo:

“El nominado no cumplió con un requerimiento de la Oficina de Ética Gubernamental para notificar formalmente al Secretario del DTOP y el Administrador de la Autoridad de Carreteras y Transportación de su inhibición en todo asunto relacionado con Barret & Hale y GMAEC”

El 16 de febrero de 2003, el doctor Alcaraz Emanuelli, le consultó por escrito a la Oficina de Ética Gubernamental, (en adelante denominada OEG); Si existía algún impedimento para que él, en adición a las funciones de Ayudante del Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras asumiera funciones de Gerente del Proyecto del Tren Urbano. La consulta obedecía a que el doctor Alcaraz, había sido empleado de una de las firmas del consorcio principal del Tren Urbano y luego pasó a ser empleado de la Autoridad de Carreteras. En el referido escrito en doctor Alcaraz, expresa que habrá de inhibirse de “comentar, discutir o actuar sobre aspectos contractuales o administrativos existente entre la Autoridad y GMAEC.

El 13 enero de 2004, la Oficina de Ética Gubernamental autoriza a asumir las funciones de Gerente del Tren Urbano pero le concede un término de treinta (30) día para que notifique a la propia OEG copia de una carta en donde le informe al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante DTOP) y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras que se habrá de inhibir en todo asunto relacionado con las firmas, Barret & Hale y GMAEC.

La Oficina de Ética Gubernamental certificó que la notificación requerida no fue presentada.

Un documento de la Autoridad de Carreteras de fecha de 15 de junio de 2004, demuestra que el doctor Alcaraz Emanuelli, recomendó un pago de \$494,506.00 a GMACE. Dicho documento está firmado por el doctor Alcaraz Emanuelli.

Cuarto hallazgo:

“El nominado no fue totalmente honesto con la Comisión al comunicar el 25 de abril de 2005 que “no tenía facultad para decir nada con relación a ningún contratista de la agencia y mucho menos con aquellos que intervienen con el Tren Urbano”.

El cuarto hallazgo es una conclusión a la cual llegó la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, basado en el hallazgo número tres que precede.

### **Audiencia Pública**

El 18 de junio de 2005, el nominado compareció ante la Comisión para exponer en torno a su nombramiento para el puesto de Secretario de Transportación y Obras Públicas. Tuvo la oportunidad de contestar las preguntas de los Senadores que mayormente las cuales versaron sobre proyectos en sus Distritos Senatoriales. Demostró que en los cinco (5) meses que ha estado al frente de la agencia domina los proyectos que están en construcción y donde están ubicados sin la ayuda de documentos complementarios. Asimismo, habló sobre su preparación académica y sobre sus experiencias de trabajo.

Al ser confrontado con los hallazgos éticos, y desconocer cuáles eran los mismos, las Comisión le dio la oportunidad al Dr. Gabriel Alcaraz Emanuelli que expusiera por escrito su posición en torno a los hallazgos efectuados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. El nominado cumplió con lo solicitado. Sus experiencias y respuestas a las alegadas violaciones éticas, son las siguientes:

- 1) Los trabajos que hicieron el ingeniero Castrodad y el doctor. Alcaraz Emanuelli fueron trabajos en su tiempo libre y para proyectos que no tenían nada que ver con Departamento de Transportación y Obras Públicas o la Autoridad de Carreteras. Tales trabajos no están prohibidos para ingenieros de ACT.
- 2) El ingeniero Castrodad trabaja y trabajaba para un contratista del Tren Urbano y su salario lo pagaba y lo decidía ese contratista.  
Los contratos con ese contratista habían sido adjudicados en 1994 y los términos económicos de esos contratos estaban delimitados desde las negociaciones y documentos originales. Que no había manera de que él pudiera tomar la decisión de aumentarle el salario al ingeniero Castrodad.  
El Dr. Alcaraz fue meramente un empleado asalariado de Barret & Hale con funciones técnicas de tercero o cuarto nivel y nunca tuvo ni ha tenido interés pecuniario alguno en esa compañía, que meramente fue su patrono.
- 3) Cuando él comenzó a tener, como parte de su trabajo como Ayudante Especial del Secretario de Transportación y Obras Públicas y del Director Ejecutivo de ACT, funciones relacionadas al Tren Urbano, no había razón jurídica para que tuviera que inhibirse en asuntos relacionados con Barret & Hale. Aún así, cuando somete su consulta a OEG indica que se propone inhibirse de atender asuntos administrativos del contrato de GMAEC.
- 4) Cuando OEG tardíamente contesta la consulta, indica que recomienda la inhibición porque el propio Nominado la sugirió no porque se requiera como cuestión de derecho. Para esa fecha ya hacía más de dos años que el nominado había cesado en su empleo con Barret & Hale y era empleado regular de DTOP/ACT.
- 5) Aún así la intervención del Nominado en asuntos de GMAEC, si alguna, no fue sustancial.

Conforme a la Ley de Ética Gubernamental, su reglamento y las opiniones emitidas por la Oficina de Ética Gubernamental y en particular las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico In re: Ferdinand Cedeño, 98 JTS 199; In re: Ing. Carlos Contreras, 98 JTS 331; e In re: Lcdo. Marcos Rodríguez Emma, 99 JTS 253 se desprende que la conducta del Nominado ni en forma real ni aparente violó las disposiciones éticas mencionadas.

Cabe señalar que la conducta indicada sobre el nominado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos en su primer informe consideró e investigó los hechos relevantes al asunto relacionado al ingeniero Castrodad y concluyó que no había conducta objetable de tipo alguno. Nada hay en la “nueva evidencia” que justifique revocar las determinaciones del informe original.

Veamos:

**Hallazgo I El nominado violó el Artículo 6(A)(4) del Reglamento de Ética Gubernamental, el cual establece que un servidor público deberá evitar tomar cualquier acción que pueda crear la apariencia de perder su completa independencia o imparcialidad.**

No encontramos nada en los documentos que pueda servir de fundamento para concluir que el nominado haya violado el Artículo 6 (A) (4) del Reglamento de Ética Gubernamental, dado que la prueba unida al informe no es suficiente para concluir que “el nominado recomendaba o al menos influenciaba en aspectos del contrato que incluían en pago de dineros a la compañía para la cual había trabajado.”

**Hallazgo 2 Que el nominado violó el Artículo 13 (A) del Reglamento de Ética Gubernamental el cual prohíbe que un funcionario público acepte honorarios bajo circunstancias en que su aceptación pueda crear la apariencia de un conflicto de intereses con sus obligaciones como servidor público.**

Los Exhibits 5 al 11 en que la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos basó su conclusión al decir que el nominado, “aparentemente tomaba decisiones o tenía la facultad para tomarlas que incluían el aumento en salarios y reducción o no del personal asignado a dicho proyecto” no sostienen dicha conclusión.

**Hallazgo 3 El nominado no cumplió con un requerimiento de presentar una notificación formal al Secretario del Secretario del DTOP y al Administrador de la ACT de que, de asumir el cargo de Gerente de Proyecto del Tren Urbano, se inhibirá en todo asunto relacionado con Barret & Hale y GMAEC.**

El nominado testificó ante la Comisión que en la agencia no se mantiene un registro de tales notificaciones, pero que en efecto y como cuestión de hecho, se le notificó al doctor Fagundo, pasado Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

**Hallazgo 4 Que el nominado no ha sido honesto con la Comisión.**

El doctor Alcaraz Emanuelli discrepa que dicha conclusión, al igual que esta Comisión, toda vez que el Exhibit 14 analizado en conjunto con toda la evidencia presentada, no surge nada que nos lleve a pensar que él mintió u ocultó un hecho pertinente a la Comisión.

### **Resumen de las Organizaciones que depusieron en Vistas Públicas el 16 de junio de 2005 sobre el nominado.**

El Ingeniero Ferdinand Cedeño Rivera, Presidente de la Asociación de Empleados Gerenciales y Supervisores de la Autoridad de Carreteras (AEGSAC) respaldan la nominación por ser un Secretario con accesabilidad y que escucha las recomendaciones que han hecho y entienden que puede resolver los problemas económicos de la agencia. En adición le recomendaron que se eliminaran los contratos de servicios profesionales donde el personal de la agencia pueda realizar las funciones contratadas lo cual el nominado ha estado haciendo. Se han estado resolviendo los casos administrativos sin asesores externo. También entiende que el personal de confianza puede ayudar al nominado a resolver los problemas de la agencia. Y en el carácter personal el ingeniero Cedeño, no se siente discriminado aunque ocupa posiciones en el Partido Nuevo Progresista en Bayamón.

Sr. Arturo del Valle, empleado de la Autoridad de Puertos y considerado activista del Partido Nuevo Progresista, compareció en su carácter personal y respalda al nominado ya que lo conoce desde que este es un niño y compañero de estudio de su hija mayor. Entiende que el nominado ha sido un joven talentoso preocupado siempre de los demás y que su profesionalismo va por encima de preferencias políticas.

El CPA Ángel Luís Rosas, Presidente Movimiento Pro-Desarrollo de Mayagüez, hace constar que están a favor del nombramiento del designado Secretario de Transportación y Obras Públicas, el Dr. Gabriel Alcaraz Emanuelli, por que lo conoce desde que era niño y que cuenta con experiencia académica y laboral ya que a trabajado en los últimos cuatro años en la agencia y de no conformarse va a poner a la agencia en una situación peor a la actual. La organización que representa está compuesta por residentes de Mayagüez de todas las ideologías políticas, dedicados al desarrollo económico y social del pueblo. Todos respaldan el nombramiento. Entienden que el nominado nunca ha participado de actividades políticas por lo que no lo consideran un político y que podrá trabajar a favor de todos los puertorriqueños.

La Sra. Sandra Pacheco en representación de la Unión UDTOP / Local 3889 / SPUPR – AFSCME – AFCIO, señaló que luego de sus representados haber evaluado, analizado y discutido los méritos del nominado, favorecen el nombramiento del Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli, ya que el mismo ha establecido en los últimos cinco meses un clima de paz laboral en las diferentes oficinas del Departamento, lo cual antes no existía. Que el nominado ha sido una persona accesible para reunirse con ellos y resolver los asuntos laborales que habían estado estancados y que ha demostrado un interés genuino de hacer cambios fundamentales y drásticos en la administración.

El Ing. Héctor Del Río, en representación del Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, Ing. Roberto L. Rexach Cintrón, respalda el nombramiento del Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli ya que ha demostrado en estos cinco 5 meses, que es una persona que escucha y que tiene un interés genuino de echar hacia delante la agencia. Además, a discutido con el Colegio el plan que propone implantar en la agencia y ha escuchado sus recomendaciones.

El Sr. Ángel Herrera Cotal compareció en su capacidad de Vicepresidente de la Asociación de Residentes del Área Metropolitana y de Presidente de la Asociación de Vecinos Pro Calidad de Vida, Inc. Señaló que todos respaldan la nominación del Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli porque cuando éste era Gerente del Tren Urbano, mantuvo una comunicación continua con ellos; y cuando otras agencias no le facilitaban documentos que solicitaban, el ingeniero Alcaraz se los facilitaba. El Sr. Herrera hizo constar también que en su carácter personal y como líder de una organización estadista, respalda el nombramiento, porque el nominado ha demostrado que puede trabajar fuera de líneas partidistas.

El Sr. Ángel Negrón, Presidente Interino de la Asociación de Empleados Gerenciales y Supervisores del Departamento de Transportación y Obras Públicas, respalda la nominación del Ing. Gabriel Alcaraz por ser una persona accesible y comprometida a mantener una paz laborar fuera de líneas partidistas, ya que su organización aunque tiene miembros que pertenecen a los tres partidos, pero mayormente está compuesta por empleados pertenecientes al Partido Nuevo Progresista. Que la pasadas administración mantuvo un ambiente de confrontación persecución y cero diálogo; sin embargo, siente que con el ingeniero Alcaraz el dialogo ha comenzado a fluir con un apoyo incondicional y sincero de mismo.

La Sra. Enid del Toro, Presidenta del Centro Unido de Detallistas, respalda la nominación del Ing. Gabriel Alcaraz. La señora. Del Toro es de Mayagüez, conoce al nominado y entiende que tiene las clasificaciones tanto de experiencia en la agencia que va a dirigir, como calificaciones académicas. Que el ingeniero Alcaraz ha abierto los canales de comunicación con su organización.

La Sra. Maria E. Trinidad, Sub. Directora del Departamento de Transportación y Obras Públicas y afiliada al Partido Nuevo Progresista, declaró que en los pasados cuatro años, durante la anterior administración, había sido marginada. Estos no reconocían su posición como Sub-Directora de Personal y no les daban trabajo, pasando amargos sufrimientos; y que gracias al ingeniero Alcaraz, se le ha reconocido su posición y le han dado el reconocimiento que tiene su puesto, razón por la cual respalda al nominado.

Además respaldaron la nominación del doctor Alcaraz Emanuelli, por escrito, las siguientes personas y organizaciones:

1. Vecavi (Asociación de vecinos Pro Calidad de Vida) representado por su Presidente Ángel Herrera.
2. Ingeniero Federico Stubbe
3. Sr. Heli Rivera
4. Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico, representado por su Presidente Ivar A. Pietro.
5. Puerto Rico Hotel & Tourism Association, representado por su presidente Alain Tiphaine.
6. Ing. Jorge L. Rosaly
7. Sr. Joel Katz
8. Arquitecto Jaime Torres Gaztambide
9. Sr. José F. Ledesma Perelló
10. Asociación de Productores de hormigón Prezmeclado de Puerto Rico
11. Asociación de Industriales de Puerto Rico, representado por William Riefkohl
12. Ing. Frederick P. Salvucci, Senior Lectures Massachussets Institute of Technology (MIT), quien fungiera de asesor de los pasados Secretarios del DTOP Dr. Carlos I. Pesquera y el Dr. Sergio González y quien fuera por 12 años el Secretario de Transportación en el Estado de Massachussets, bajo la Gobernación de Michael Dukakis, indica que ha podido conocer en los últimos años al Ing. Alcaraz y que entiende que tiene la capacidad y el carácter para dirigir el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
13. Asociación de Industriales Productores de Agregado representado por su Presidente Jesús Burgos

Los Alcaldes de los Municipios de: Guaynabo, Bayamón, Toa Alta, Toa Baja, Luquillo, Cataño, Aguadilla y Ciales le han comunicado a la Presidenta de la Comisión el respaldo al nominado al igual que el Representante José Luis Guerra y el Presidente de la Comisión de Transportación y Obras Públicas de la Cámara, el Representante Cristóbal Colón.

Solamente el Representante Rafael "June" Rivera Ortega, Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Región Central, ha indicado que el Dr. Gabriel Alcaraz, ha sido irresponsable y negligente, con relación a la situación del Desvío de Corozal, en la Carr. PR-159.

La Hermandad de Empleados de la Oficina, Comercio y Ramas Anexas de Puerto Rico de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, no comparecieron.

Conociendo la crisis fiscal por la cual Puerto Rico atraviesa, el Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli, presentó junto al Dr. Jack Allison, un Plan Afirmativo para mejorar las finanzas de la Autoridad de Carreteras que tiene como objetivo reducir los gastos en \$18 millones. Esta cantidad incluye \$8 millones a ahorrarse con el despido de empleados irregulares y transitorios. El plan

contiene una proyección de ingresos adicionales por \$19.8 millones como resultado de medidas legislativas propuestas por la agencia. Estos ingresos proyectados cubren una proyección de gastos como resultado de dos leyes aprobadas en el 2004. Por último, el plan incluye acciones que no requieren legislación con el propósito de recaudar \$26.5 millones recurrentes y \$10.5 no recurrentes.

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, luego del estudio y consideración de la nominación del Dr. Gabriel Alcaraz Emanuelli, para Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas recomienda su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla

Presidente

Comisión de Educación Superior,  
Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,  
Urbanismo e Infraestructura”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, compañeros del Senado, Cámara Alta, usted lo sabe mejor que yo, porque estuvimos cinco años en Cámara compartiendo juntos.

Señor Presidente, tengo el privilegio de presentar el octavo nombramiento; y en esta ocasión, el del doctor Gabriel Alcaraz Emanuelli, como designado a dirigir el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Hombre preparado en ingeniería, estudió en Mayagüez. Experiencias profesionales en Puerto Rico y fuera de Puerto Rico, en el estado de la Florida, como ingeniero estructural. Comenzó sus trabajos en el Departamento de Transportación y Obras Públicas como un empleado más, y ha alcanzado el honor y el privilegio de llegar a ser el Secretario de Transportación y Obras Públicas.

Mucho se ha dicho de Gabriel Alcaraz, sin mayor evidencia. Mucho se ha acusado a Gabriel Alcaraz, sin ni siquiera haber sido presentado una querrela en Ética, ni siquiera haber cometido ningún tipo de actuación antiética.

En las vistas públicas del pasado sábado tuvimos la oportunidad de hacerle preguntas en todos los aspectos, personales, profesionales, inclusive, vimos unas ponencias en favor de su nombramiento que incluía la de un profesor de MIT, donde había evaluado el proyecto del Tren Urbano y a Carreteras y al DTOP en el pasado, desde la administración de Carlos Ignacio Pesquera; y el ingeniero y profesor de MIT dijo que Gabriel Alcaraz era una persona apta para dirigir tanto a Transportación y Obras Públicas, como Carreteras, como el Tren Urbano.

Señor Presidente, todos los hallazgos, todas las preguntas que se le hicieron fueron contestadas y están contempladas en este informe. Es por eso, señor Presidente, que nos honramos en presentar y concluir en el informe preparado por la Presidenta de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, la senadora Migdalia Padilla, quien ha hecho un excelente trabajo, y este servidor, como Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en segunda instancia, nos honramos en someter ante este Cuerpo el nombramiento del doctor Gabriel Alcaraz Emanuelli, a favor, y estaremos votando a favor por este nombramiento. Eso es todo, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, un turno para hablar sobre la nominación y el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Por muchos meses este servidor, cuando era Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, como parte de su responsabilidad dentro de la Comisión, está el velar por los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico, por el desempeño de sus funcionarios y por el proceso de fiscalización de las diferentes agencias, como la AAA, Energía Eléctrica, Carreteras, Puertos, Turismo, Desarrollo Económico, PRIDCO, etc., Comercio y Exportación. Y parte del proceso de evaluación y parte del trabajo de este servidor es y fue y continuará siendo, sugiriendo y analizando para contribuir a los jefes de agencia y al Ejecutivo la forma y manera de cómo mejorar o de cómo continuar las cosas que se estén haciendo bien y mejorar aquéllas que no se estén haciendo bien.

Como parte de ese proceso para Transportación y Obras Públicas, y en específico, la Autoridad de Carreteras, por diferentes meses tuve la oportunidad, y muchos de ustedes, tanto los que nos están escuchando a través de Adelphia, como los compañeros del Senado y los ilustres compañeros de la Prensa, participaron de diferentes conferencias de prensa, comunicados, etc., de este servidor, identificando unas situaciones en específico para ver cómo podíamos mejorar, en específico, la Autoridad de Carreteras, aparte de Transportación y Obras Públicas, AMA, etc.

El nominado, que durante el cuatrienio pasado fungió como asesor de Fernando Fagundo, y obviamente estuvo responsable del proyecto del Tren Urbano, pues lo que queríamos en todo momento es contribuir a ayudar a este nominado en el proceso de evaluación y que se presentaran alternativas claras para la salud fiscal de la Autoridad de Carreteras. Todos los señalamientos que este servidor hizo durante los pasados meses, primero eran negados por los funcionarios de Gobierno, y luego al final, pues aceptaban los señalamientos que este servidor hizo, específicamente con la situación fiscal de la Autoridad de Carreteras. Que dicho sea de paso, no hay capacidad fiscal, y que han reconocido el problema serio en que se encuentra, y que durante el pasado cuatrienio fue agravado, o de hecho, fue puesto la realidad y la ejecución del pasado cuatrienio es lo que ha llevado a la Autoridad de Carreteras a convertirse en prácticamente otra AAA.

Se le solicitó al Secretario designado, hoy, que va a ser confirmado por este Senado de Puerto Rico, se le había solicitado diferentes informaciones para ver cómo podía, y demostrar su capacidad gerencial. Sabemos que en la Autoridad de Carreteras aún existen los mismos gerenciales que existían bajo Fagundo y bajo Jack Allison, que fueron los que llevaron a la Autoridad de Carreteras al problema económico que ya ellos han aceptado.

Así que uno de los puntos importantes de este proceso de evaluación, uno es su capacidad gerencial, dos, es la experiencia. Vemos que el Tren Urbano, y específicamente el Tren Urbano ha adolecido de lo que le llaman en “feather systems”, y es que el proceso de alimentación que estaba diseñado para implantarse en el cuatrienio anterior, cuando fue dejado por la administración de nuestro hoy compañero senador Pedro Rosselló, no se llevó a cabo, y existen unos problemas que desafortunadamente, la realidad es que el Tren Urbano mueve alrededor de veinte a treinta mil personas diarias en vez de los ochenta mil que se solicitaron.

El compañero y Secretario designado, y hoy me imagino que será confirmado, tiene un reto muy grande, porque tiene a la Autoridad de Carreteras en quiebra, tiene problemas con el Tren Urbano, la Ruta 66, que le ha costado más de 300 millones de dólares al Pueblo de Puerto Rico, tiene unas situaciones importantes para resolver. Y yo solamente le solicito que pueda identificar la forma para poder resolver esta crisis fiscal que tiene la Autoridad, que tiene AMA, que tiene

Transportación y Obras Públicas, que tiene Carreteras, que tiene la agencia completa, la agencia sombrilla completa.

Yo entiendo que los señalamientos que se han hecho, y que yo he hecho, durante los pasados meses, son señalamientos profundos, son señalamientos serios y son señalamientos que en nada cuestionan al individuo, sino lo que cuestionan es el proceso gerencial y de trabajo de la agencia, independientemente de quién esté. La clave y lo que Puerto Rico necesita son funcionarios que puedan “coger el toro por los cuernos” y puedan resolver los grandes problemas económicos que tiene, y en este caso, la Autoridad de Carreteras se ha mencionado, en su informe de transición, que hay que duplicar los peajes –por lo menos– hay que aumentar los impuestos en la gasolina, inclusive, hay que ponerle un impuesto al Tren Urbano para poderle traer salud fiscal a la Autoridad de Carreteras, que obviamente es el brazo más fuerte y era el brazo económicamente sólido que tenía Transportación y Obras Públicas hasta el año 2000.

El designado Alcaraz, quien será confirmado, tiene también unas situaciones con respecto a su desempeño, en términos de cómo él va a manejar esto, si va a mantener a los empleados que llevaron a la Autoridad de Carreteras a la quiebra o si no los va a mantener, en términos gerenciales. Yo he sido claro y he sido público con todas estas personas, porque me preocupa la forma y manera en que se va a reestructurar y la forma y manera en que se va a mejorar la Autoridad de Carreteras. He sido serio y profesional en los señalamientos, y espero que el nominado, que su informe tiene varios señalamientos que no vale la pena entrar en ellos, espero que el tiempo no me dé la razón de nuevo. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, nuestra Delegación del Partido Popular Democrático habrá de avalar este nominado porque, precisamente, el nominado conoce muy bien la infraestructura de Puerto Rico, porque el nominado ha demostrado su capacidad gerencial y administrativa, más allá de toda duda razonable. Porque el nominado, a pesar de todas las presiones externas que ha recibido a lo largo de los pasados meses, las dejó atrás, dejó ese capítulo fuera de su vida, y comenzó nuevamente a echar hacia delante al Departamento con su equipo de trabajo gerencial, con las personas que han ocupado puestos allí, que seguirán ocupando puestos, con personas nuevas que han venido de afuera, con personas que han subido de abajo dentro de la estructura del Departamento de Obras Públicas. Vimos cómo personas de todas las ideologías políticas vinieron aquí a endosar al compañero Gabriel Alcaraz para que sea el nuevo Secretario de Transportación y Obras Públicas.

Yo creo que el señor Alcaraz tiene una gran oportunidad, un reto por delante de echar hacia delante esa agencia. Yo podré tener diferencias posiblemente de criterios con el Departamento completo, por diversas obras que se tienen que hacer en el Distrito Senatorial de Guayama, pero no puedo tampoco responsabilizarlo a él por algo que no fue responsabilidad de él en el pasado, cuando era parte del equipo gerencial del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Por eso, señor Presidente, yo creo que si hay algo que podemos ver en el día de hoy, es que el compañero ingeniero, el doctor Gabriel Alcaraz, tiene las capacidades, tiene las cualidades, ha demostrado que puede aguantar la presión de todo el mundo sin doblar. Ha demostrado, más allá de toda duda razonable, que tiene la capacidad para echar hacia delante la infraestructura en Puerto Rico. Y por eso, señor Presidente, nuestra delegación estará votando a favor del nominado, el doctor Gabriel Alcaraz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Sí, para que se me permita hacer unas expresiones con relación al designado Secretario de Transportación y Obras Públicas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Quiero hacer un planteamiento de gran importancia con relación a este nombramiento, no por el hecho simplemente de que Luis Daniel Muñiz sea del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, y siendo el designado del área allí, del Miradero en Mayagüez, sino porque hemos estado personalmente dialogando con el designado a esta posición, e inclusive, este servidor ha estado presentando una serie de resoluciones investigativas con relación a una serie de problemáticas en nuestra área oeste, y las mismas han sido trabajadas con mucha acción por parte del personal del Departamento de Transportación y Obras Públicas, e inclusive, ha ido personalmente el designado Secretario de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, a verificar y a contactar las situaciones que le hemos estado planteando.

Nosotros, así en términos generales, estuvimos analizando el informe que emitió la Comisión, e inclusive, estuvimos en el proceso de vistas públicas que se llevó a cabo, precisamente, y nuevamente estuvimos en nuestras oficinas revisando otra vez el informe, y la realidad es que tenemos aquí una serie de argumentaciones que se hacen por personas expertas en el asunto de infraestructura, e inclusive, vemos también personas –como el señor Arturo del Valle, empleado de la Autoridad de Puertos y activista del Partido Nuevo Progresista– manifestándose a favor de este nombramiento.

Vemos también al señor Angel Luis Rosa, Presidente del Movimiento Pro Desarrollo de Mayagüez, y quien ha estado en ese movimiento, en beneficio y en pro del desarrollo de Mayagüez y de área oeste. Vemos también, y analizamos el planteamiento de la señora Enid del Toro, Presidenta del Centro Unido de Detallistas, y quien es de Mayagüez y también conoce personalmente al designado Secretario de Transportación y Obras Públicas; además, de una serie de empleados. Inclusive, analizamos también el planteamiento del señor Angel Negrón, Presidente Interino de la Asociación de Empleados Gerenciales y Supervisores del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

También tuvimos la oportunidad de profundizar en los planteamientos que por escrito también nos incluyó la señora María E. Trinidad, Sub Directora del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y quien es afiliada a nuestro Partido Nuevo Progresista, y por las acciones que en estos últimos cinco meses ha estado asumiendo el designado Secretario al Departamento de Transportación y Obras Públicas, nosotros entendemos que se le debe dar paso a este informe. Nosotros entendemos que se le debe dar paso a este nombramiento, y por eso estaremos votándole a favor del designado. Son todas mis palabras, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Luis Daniel Muñiz.

Senador Báez Galib y luego el compañero Garriga Picó. Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente. Normalmente los miembros del Senado no podemos comparecer a las Comisiones para testificar en torno a nombramientos, aunque se hace, pero no se ve bien. Pero yo sería irresponsable en hoy no pararme a hablar sobre este nombramiento. A este nominado, señor Presidente, yo lo conozco desde que nació, es de Mayagüez. Es hijo de dos personas que conozco muy bien. Padre abogado, madre abogada; y su abuelo, el

licenciado Enrique Alcaraz Casablanca, es una institución en el foro mayagüezano. Así que estamos hablando de una estructura familiar que no podría producir otra cosa que este ser humano de gran ternura, un ser humano altamente responsable, un ser humano que ha creado a través de su vida, en Mayagüez, y donde ha vivido, buena semilla.

Hablar de sus cualidades profesionales están de más, el récord lo demuestra por sí solo: Maestría, doctorado; y debo hacer notar que durante los últimos años, todos los Secretarios del Departamento han sido personas de altísimo nivel intelectual con grandes logros educativos. Este nominado llena ese requisito. Este es de una familia con lazos en Mayagüez y con lazos en Coamo. En ambos lugares conozco cómo les quieren y cómo les respetan. Así que, en lo que pueda valer mi expresión, en lo que pueda valer yo salir en defensa de un niño que yo ví nacer y que he conocido a través de la vida, y cuya familia conozco y sobre la cual doy también fe. Espero que los distinguidos compañeros y compañeras de este Cuerpo le den el aval y lo confirmen, dando ese consentimiento para que sea el próximo Secretario del Departamento de Obras Públicas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Báez Galib.

Senador Garriga Picó, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, como el senador Báez Galib, conozco a los padres del designado Secretario de Transportación y Obras Públicas desde mis años de juventud, porque como señaló él, su madre, la licenciada Emanuelli, es natural del pueblo de Coamo –donde yo también soy natural– y ciertamente le tengo mucho aprecio a la licenciada Emanuelli y a su esposo, el licenciado Alcaraz. Dentro de esa situación se me hace muy difícil entrar en lo que tengo que entrar ahora. A él, el ingeniero Alcaraz, no lo conocí hasta recientemente, como parte de este proceso. Y he visto que ciertamente aparenta tener todas las calificaciones académicas necesarias para ocupar el puesto. Y tiene una experiencia dentro del Departamento de Transportación, que podrían calificarlo para ocupar la posición.

Sin embargo, señor Presidente, se han levantado una serie de planteamientos éticos que, ciertamente, yo le pedí en una vista pública que se aclararan a la total sociedad para que no solamente pudiera ser considerado por este Cuerpo, sino que quedara plasmado a lo largo del tiempo su posición ante este planteamiento. Hoy he leído con pena el informe preparado por la Comisión, y ciertamente, de la lectura del informe no tengo los elementos necesarios –a mi juicio– para poder decir que queda resuelta la cuestión ética. Desde mi perspectiva, todavía este asunto tendría que ser más clarificado. Por eso, ante la situación que creo que este asunto no está maduro para resolverse, voy a estar votando abstenido en esta ocasión. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros estuvimos en las vistas el sábado pasado compartiendo con la señora Presidenta Migdalia Padilla, igual con el compañero senador Carlos Díaz, y entiendo que allí se le hicieron todas las preguntas de rigor, principalmente sobre su situación con ética, y yo creo que él explicó claramente, no hubo razón por qué tenga que hacerlo por escrito, si yo creo que las explicaciones que él dio son más que suficientes para entender que él hizo lo correcto.

Pero aparte de eso, pudimos ver a una persona que en los meses que lleva dirigiendo el Departamento de Obras Públicas, resulta que conoce prácticamente a todo Puerto Rico. Uno le mencionaba sobre un caso en específico en un barrio tal, por ejemplo, en el caso nuestro del Distrito Senatorial de Ponce, y él sabía con lujo de detalles todo lo relacionado a esa situación en particular, en “equis” carretera, en “equis” barrio, en “equis” sector de Puerto Rico y qué gestión se estaba haciendo para resolver esos problemas.

Se ha traído a colación la situación de Carreteras con relación a los fondos disponibles o no disponibles. Yo tengo que decir esta tarde que posiblemente en la historia de los años de Puerto Rico, de los Secretarios de Transportación y Obras Públicas, y los Directores de Carreteras, si se han asignado fondos a nivel de todo Puerto Rico para construcción y mejoras de carreteras, se hicieron en el transcurso de los últimos cuatro años de la administración de la Gobernadora Sila María Calderón.

Hoy por hoy, gran parte de esos proyectos que posiblemente eran para construirse en el 2006-2007 o hasta el 2009, la mayoría de ellos están en construcción, y eso lo que quiere decir, compañeros y compañeras Senadores, es que esperamos que en el transcurso de este cuatrienio va a ver muchas inauguraciones de muchos proyectos de envergadura, como son convertir la Carretera número 2 de Ponce a Mayagüez en expreso. Terminar el expreso que va de la número 2 hasta Peñuelas. Terminar, en gran parte, el expreso que va de Arecibo a Ponce, la única carretera a nivel de todo Puerto Rico que va a cruzar las montañas de Puerto Rico a través de un expreso, y la probabilidad es que estaremos posiblemente para allá, para el 2009, inaugurando dicho expreso.

Así que, señor Presidente, entendemos que el doctor Alcaraz tiene una responsabilidad demasiado de grande para asegurar que en este cuatrienio toda esa construcción que se comenzó en el cuatrienio anterior se termine, y por lo tanto, entendemos que si logramos la terminación de todos estos proyectos, como es la Ruta 66. Ya vemos que el Tren Urbano comenzó a funcionar, y llevar a otros municipios cercanos el famoso Tren Urbano en San Juan, que lógicamente a nosotros los de Ponce no nos resuelve absolutamente nada, pero sí acá en la Capital, sí resuelve en gran medida. Y por eso entendemos que una persona que conoce tan bien a Puerto Rico, conoce tan bien a sus carreteras, que conoce tan bien al Tren Urbano, es la persona más indicada para dirigir los destinos del Departamento de Transportación y Obras Públicas en este cuatrienio. Así que, respaldamos en su totalidad al doctor Alcaraz, para que sea el Secretario de Transportación y Obras Públicas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bruno Ramos.

Senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, para unas expresiones.

Señor Presidente, compañeros y compañeras Senadores, nosotros estaremos votando a favor de este nombramiento, que por no ser repetitivo, no vamos a repetir lo que se ha dicho en cuanto a la preparación del ingeniero Gabriel Alcaraz, y lo que nos vamos a circunscribir es al compromiso que tiene este Secretario. Si analizamos el informe de este Secretario, nos damos cuenta de las muchas personas que comparecieron a la vista a endosar este nombramiento, personas de todas las ideologías políticas. Y si analizamos el informe, dentro de las personas que endosan este nombramiento está el compañero Representante del Distrito de Yabucoa, Maunabo y Patillas, el compañero Cristóbal Colón, que pertenece al Partido Nuevo Progresista. Y la comparecencia de este Representante obedece a que hemos tenido la oportunidad de compartir con el ingeniero Gabriel Alcaraz, no solamente de que se ha sentado quizás en la oficina de cada uno de nosotros y nos ha explicado el compromiso que tiene para con el Distrito de Humacao, sino que le hemos requerido que nos acompañe a diferentes lugares a observar para que nos explique sobre algunos proyectos del Distrito, y este ingeniero no ha tenido ningún reparo en comparecer a los diferentes lugares a reunirse con los ciudadanos, con las personas, y explicarle sobre los procedimientos que se están llevando a cabo en cada uno de los proyectos que se están realizando en el Distrito.

Entendemos que este ingeniero tiene un compromiso con el Pueblo de Puerto Rico, y que por estar trabajando en el Departamento de Transportación y Obras Públicas desde el año 2001, conoce el Departamento y conoce toda la obra que se está realizando en el Pueblo de Puerto Rico.

Conocemos del compromiso que él ha hecho con los Senadores del Distrito de Humacao, con los Representantes del Distrito, y entendemos que esta persona tiene las cualificaciones y la preparación para dirigir el Departamento de Obras Públicas; y que ha tenido la oportunidad, porque todas las tareas que se le ha asignado las ha hecho, la ha realizado con seriedad, con compromiso y con mucha diligencia.

Así que por eso, señor Presidente, estaremos votando a favor de este nombramiento, y exhortamos a los compañeros a que le votemos a favor de un nombramiento como éste, de una persona que no solamente responde a los intereses de la región oeste, sino que ha tenido compromisos con todos los pueblos de Puerto Rico. Así que esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, al senador Sixto Hernández. Si hay alguna otra persona que desee expresarse.

Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para unas expresiones en torno al nominado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esto es un nombramiento a una de las agencias más importantes dentro del Gobierno de Puerto Rico, una de las agencias que tiene la obligación de establecer, dirigir, coordinar millones de dólares en proyectos de carreteras, en proyectos de reparaciones, en proyectos de infraestructura, en proyectos de apoyo a los proyectos municipales, y ciertamente de darle también un apoyo al desarrollo económico del país.

El Gobernador Aníbal Acevedo Vilá nombra al doctor Gabriel Domingo Alcaraz Emanuelli para esta posición. Un joven que tiene una maestría en ingeniería estructural. Tiene un doctorado de la Universidad de Florida, con un promedio de 3.5 —excelente promedio— y que a la misma vez, aun cuando es joven, ha tenido la encomienda de dirigir un proyecto altamente fiscalizado y altamente costoso y difícil, como ha sido dirigir el proyecto del Tren Urbano.

Con sus ejecutorias se ha ganado el respeto de las agencias federales, que fiscalizan ese proyecto, al punto que surge del propio informe del ingeniero Frederick Salvuci, de MIT, que fuera asesor de anteriores Secretarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas, doctor Pesquera y doctor Sergio González, y que fue asesor también del estado de Massachussets, bajo la gobernación de Michael Dukakis, señala que ha conocido al ingeniero Alcaraz en los últimos años, y que entiende tiene la capacidad y el carácter para dirigir el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico. No solamente eso, de la propia ponencia, de las vistas públicas, de las llamadas telefónicas, de enero para acá, compañeros, seis (6) meses de ejecutoria en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, encontramos que el señor Arturo del Valle, empleado de la Autoridad de los Puertos, que forma parte de las encomiendas que tiene como miembro de junta, el nominado Secretario de Transportación y Obras Públicas, y que diciendo en su misma ponencia, yo soy miembro del Partido Nuevo Progresista, pero conozco al joven, hoy Secretario de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, desde joven, y siempre he reconocido el talento que tiene, la preocupación que tiene sobre los demás y el profesionalismo que ejerce por encima de consideraciones políticas.

Vamos más allá, y el señor, hoy Secretario de Transportación y Obras Públicas, Gabriel Alcaraz, es respaldado por una organización que yo conozco bien, Movimiento Pro Desarrollo de Mayagüez, Movimiento que reúne personas de diferentes ideologías políticas, Movimiento donde todas las áreas cívicas, religiosas pertenecen al mismo y estimulan y apoyan todos los proyectos del área oeste; y ha dicho que los miembros de su agrupación, de donde es oriundo Gabriel Alcaraz,

dicen: “Que respaldan el nombramiento, por lo que consideran que es una persona que no representa un movimiento político y representa el servir para todos los puertorriqueños.”

Las uniones de los empleados que laboran en el Departamento de Transportación y Obras Públicas señalan que desde que llegó el ingeniero Gabriel Alcaraz Emanuelli al Departamento, en los últimos cinco (5) meses en la agencia se respira un clima de paz laboral.

El ingeniero Héctor del Río, en representación del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, que preside el ingeniero Roberto Rexach Cintrón, respalda el nombramiento y dice: “Es una persona que escucha y que tiene un interés genuino en echar hacia delante la agencia que está dirigiendo.”. Y así, sucesivamente, distintas personas de distintas organizaciones que tienen que ver con la ingeniería, con el civismo, con el desarrollo económico, con la construcción, reconocen el liderazgo, la capacidad de diálogo, el acceso para reunirse con él, que ha ofrecido el Secretario desde que llegó a la agencia.

Pero significativo es el mensaje que brinda la señora María Trinidad, Subdirectora del Departamento de Transportación y Obras Públicas, afiliada al Partido Nuevo Progresista, que declaró que había sido marginada en los pasados años por el hecho de ser afiliada al Partido Nuevo Progresista. Que no reconocían su posición de Subdirectora. Y que había pasado amargos sufrimientos. Y que el ingeniero Alcaraz le había reconocido su posición, le había dado la tarea para realizar y le había dado el reconocimiento que tiene su puesto. Cuando uno oye estos testimonios, lee estos testimonios, recibe cartas, llamadas telefónicas, y ve que aquí tenemos a un joven con la capacidad, la preparación académica y el respaldo de diversas instituciones en el país, políticas, cívicas, municipales, gubernamentales, laborales, uno se pregunta, cuál es el cuestionamiento que pueda tener algún compañero sobre este nombramiento.

Y ciertamente, el mismo informe lo dice. Se trajeron ante la consideración de la Comisión unos planteamientos éticos y unos hallazgos. Y como decía en una ocasión, por ahí decía “son rumores, son rumores”. Se trajo evidencia en contrario, se buscó la Ley de Etica Gubernamental, se trajo testigos que pudiesen atestiguar si hubo o no violaciones éticas, si hubo o no irregularidades. Y en cada uno de los testimonios venía una persona a decir, esta persona es una persona honrada, esta persona es una persona ética, esta persona ha recibido reconocimientos hasta de las autoridades federales. Que han señalado incluso que cuando el Tren Urbano estuvo a punto de perder las ayudas federales, gracias a la intervención del ingeniero Gabriel Alcaraz, de la confianza que le han depositado las agencias federales en sus ejecutorias, pudieron nuevamente ser rescatados esos fondos para concluir el proyecto.

Y por eso, compañeros aquí en el Hemiciclo, en los últimos seis (6) meses hemos tenido la oportunidad de evaluar algunos nombramientos de los que el Gobernador ha enviado a este Senado. Este Senado tiene la obligación de ofrecerle su consejo y consentimiento y de hacer evaluaciones profundas y exhaustivas de los nominados. Lo que no debe permitirse aquí es que un rumor o un señalamiento, que luego se corrobora que no es cierto, pueda manchar las ejecutorias, el trabajo, el cargo, la dignidad o la persona que estamos evaluando. Y por eso, compañeros, yo les invito a que evalúen nuevamente el informe que tienen ante sí. Que vean los señalamientos que han hecho las diferentes organizaciones, el respaldo que tiene el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para emitir su voto.

Hay otro refrán que dice “ante la duda, saluda”, y aquí algunos compañeros dicen, yo tengo duda, pues vuelvan a leerse el informe, para que con su voto no cometan, quizás, una injusticia con una persona que cuenta con el respaldo de todos los que tienen en alguna manera, estar involucrados al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Sus empleados, personas afiliadas al partido político contrario, personas que estudiaron con él, profesionales que estuvieron a cargo de él,

profesores, asesores de Gobierno en los Estados Unidos, ingenieros, es un nombramiento que cuando uno ve su expediente y cuando ve uno su evaluación, uno tiene que sentirse orgulloso de que en Puerto Rico un joven se desarrolle, demuestre sus capacidades, logre triunfos, se destaque en el ámbito profesional, se le reconozcan esas habilidades, se le nombre a ocupar el máximo cargo dentro de su profesión en el país, y que el Senado, libre de todo prejuicio y de toda venda y de todo rumor y de todo susurro y de todo adjetivo politiquero, pueda apoyar ese nombramiento para que ejerza su trabajo de servirle al Pueblo de Puerto Rico.

Yo conozco hace poco tiempo al ingeniero Gabriel Alcaraz, pero me ha demostrado sinceridad, apertura y dominio de la agencia que está dirigiendo y que esperamos continúe dirigiendo para mejorar nuestras carreteras, para seguir haciendo obras de infraestructura y para terminar muchas de las obras que fueron iniciadas e iniciar obras nuevas que hacen falta en este país.

Señor Presidente, yo quisiera exhortarle a mis compañeros que libre de todo prejuicio anterior al día de hoy que se haya circulado, lean bien el informe, libre y voluntariamente con su conciencia, le hagan justicia a este nombramiento, le voten a favor, lo confirmen y lo estimulen con ese voto a seguir por el camino recto, ético y honesto, y trabajar por el bien del Pueblo de Puerto Rico como servidor público, en la importante agencia del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Mi voto será a favor, señor Presidente; y exhorto a mis compañeros a votarle a favor a este nombramiento.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, unas breves palabras en torno a la designación del nominado. Señor Presidente, sólo quisiera abonar a la discusión de la designación del Gobernador de Puerto Rico en torno al doctor Alcaraz, en el sentido de que desde que le conocí en su designación de receso, hasta el día de hoy...

SR. PRESIDENTE: Sí, permítame, senador de Castro. Quisiera pedir un poquito de silencio para que podamos escuchar el debate.

Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Ha sido una persona que ha demostrado mucha prudencia en los comentarios públicos que ha ejercido y ha elaborado a través de las discusiones públicas que se han solicitado al Secretario designado en los últimos seis (6) meses de Gobierno.

Quiero decir que ha atendido los reclamos de alcaldes de un partido y de otro partido; de hecho, con nosotros ha visitado a alcaldes de nuestro Partido Nuevo Progresista para atender reclamos de situaciones que se han azotado directamente a carreteras que son importantes en las vías públicas para atender los reclamos de nuestros conciudadanos americanos y puertorriqueños. Ha sido una persona diligente en estar presente cuando se le solicita, en comisiones, en vistas públicas, en inspecciones oculares, en llamadas, en documentos solicitados, hasta personalmente ha venido a traer documentos que se le solicitaron por las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico. Ha demostrado una versatilidad –y hay que decirlo así en todo el sentido de la palabra– en atender los reclamos que se le ha solicitado, de las inquietudes, de las insatisfacciones, de las preocupaciones que ha tenido el legislador en torno a los reclamos que le ha hecho sus constituyentes. Y yo quiero decir que es una persona buena, profesional, seria y un hombre cabal, señor Presidente.

Pude reconocer, a pesar de que es un hombre bastante joven -un poco bastante joven a la edad de nosotros- que viene de Mayagüez y que conoce a nuestra familia en el Cerro de las Mesas; estudió en La Inmaculada, hablaba el compañero Dalmau que venía del área de Mayagüez y conocía a las asociaciones de Mayagüez que están respaldando su designación por el Gobernador. Y yo también he recibido con beneplácito que conozca a mis familiares De Castro, en el área de

Mayagüez, como son los Cifuentes de Castro –muy amigo de Kike, el hermano menor de mi primo mayor, Alvaro Cifuentes de Castro– y a otros distinguidos amigos del área de Mayagüez, del Cerro de las Mesas, que lo conoce desde muchos años.

Siempre ha sido un profesional, siempre ha sido una persona seria entre el desempeño que ha tenido en la vida privada y pública. Y hoy, ciertamente honraremos y ayudaremos a que una persona que ha venido a servirle al Pueblo de Puerto Rico pueda ahora hacerlo en propiedad para que esté un poco más tranquilo. Yo decía al principio de estas nominaciones que no era fácil, tener un gobernador de un partido y una Asamblea Legislativa de otro partido. Y venía ese choque interno de dudas aquí y dudas allá, y que era parte de la jornada y que había que aguantar el calor de la cocina, porque no sería fácil.

Gracias a Dios, me satisface muchísimo y sobremanera escuchar las expresiones del senador Carlos Díaz Sánchez, Presidente de la Comisión en segunda instancia informante, y el informe radicado por la Comisión de Educación y Transportación de la senadora Padilla, donde se aclaran las interrogantes y las dudas que se habían elaborado en el pasado sobre esta designación en algunos aspectos.

También tengo que decir, señor Presidente, que me alegró muchísimo ver y escuchar al senador Roberto Arango, de San Juan, en las expresiones que hizo en la tarde de hoy en torno al nominado. Me parece que ha sido justo todo el mundo en esta designación, y que es importante que votemos a favor del mismo para beneficio de todos los puertorriqueños en el día de hoy, señor Presidente.

Por lo tanto, solicito en estos instantes que se presente una Votación Especial por Lista del Informe de la Comisión de Educación Superior; y de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, que son conjuntas, sobre la designación del Gobernador, del doctor Alcaraz Emanuelli en torno a su designación a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción a que se proceda a una Votación por Lista para determinar si el Senado da su consentimiento a la designación del doctor Gabriel Domingo Alcaraz Emanuelli, como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, Votación.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Que se me permita votar en primer lugar, ya que tengo que unirme a los trabajos de la Comisión de Hacienda de la Cámara.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Ya se había enviado el mensaje directo al Subsecretario del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante con la Votación.

## VOTACION

(Núm. 1)

El Informe de Nombramiento del doctor Gabriel Domingo Alcaraz Emanuelli para el cargo de Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total ..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar y Pedro J. Rosselló González.

Total ..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó y Margarita Nolasco Santiago.

Total ..... 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico otorga su consentimiento al nombramiento del doctor Gabriel Domingo Alcaraz Emanuelli, como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Aprobado el nombramiento, notifíquesele al Gobernador.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique al Gobernador inmediatamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción? No habiendo objeción, se aprueba.

Queremos recordarles a las personas que están en las graderías que las reglas del Senado no permiten hacer expresiones ni de agrado ni de desagrado, y que debemos de permanecer en silencio y ocupando vuestras respectivas butacas mientras están observando los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Les pedimos a las personas que están en las graderías que ocupen sus butacas. Invitamos a los Senadores y Senadoras y asesores en el Hemiciclo que guardemos el orden para continuar con los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, habíamos informado al Cuerpo, se había circulado los otros tres nombramientos del señor Gobernador. La señora Emérida Págan Morales, como miembro de la Junta de Examinadora de Especialistas de Belleza. El nombramiento de Iraida M. Muñoz Fraceschi, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales y Edna Kercadó Sánchez, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

Solicitamos que la senadora Lucy Arce, Presidenta de la Comisión de Gobierno, informe dichos nombramientos para que sean considerados en estos instantes por el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Emérida Pagán Morales, como Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza:

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Salud y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Emérida Pagán Morales, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza.

#### ANALISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Emérida Pagán Morales nació en Caguas, el 4 de julio de 1952. Actualmente está casada en segunda nupcias y es madre de tres (3) hijos de su primer matrimonio.

Su historial educativo evidencia que la nominada completó su escuela superior mediante examen de equivalencia en el 1982. En el 1985 se gradúa en el Instituto Abinell como Especialista en Belleza. En la Universidad del Turabo completó un Bachillerato Cum Laude en el 2004. La nominada posee licencia de Especialista de Belleza desde el año 1984, y Certificado de Maestra Vocacional de Oficio de la Universidad de Puerto Rico en el 1988.

Entre el año 1998 al 1993 trabajó como maestra de cosmetología en el Caribbean Technical Institute. Para el 1995 fue maestra de cosmetología en la Academia Zelma Estevez. Desde 1996 hasta el presente ha laborado como maestra en la Escuela Antonio Domínguez en Caguas y a partir del 2003 establece su propio salón de belleza en Caguas.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos presentó los siguientes hallazgos:

**A. Evaluación Sicológica**

La nominada fue sometida a una evaluación psicológica mediante los siguientes métodos evaluativos: Entrevista Clínica; Observaciones Clínicas; Revisión de Expediente; Inventario Multifásico de Personalidad-2- de Minnesota (MMP12); Examen de Estado Mental y Examen Estado Mini Mental de Folstein.

La impresión clínica y resumen psicológico de tales evaluaciones refleja que la nominada es una mujer de 52 años de edad, divorciada y casada en segundas nupcias y madre de tres (3) hijos. Todos sus historiales evidencian una trayectoria de superación y estabilidad, progreso y un firme y genuino compromiso, no solo con las responsabilidades profesionales que asume sino también con el campo de la educación. Estos historiales no evidencian factores de riesgos. También, su perfil no sugiere consideraciones diagnósticas ni arrojan rasgos de psicopatía al momento de la evaluación.

**B. Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina Técnica de Nombramientos, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada del cual se desprende lo siguiente:

“Según la información ofrecida por la propia nominada, ésta se casó en el año 2000 y desde entonces vive con su esposo. Esta Oficina corroboró que la nominada vive con su esposo, sin embargo, ésta radicó sus planillas de contribución sobre ingresos para los años 2000 al 2004, todas como “Jefe de Familia”.

**C. Investigación de Campo**

La investigación cubrió diversas áreas: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal. El récord del Sistema de Información de Justicia Criminal y Estatal y Federal no contiene antecedentes ni querellas que involucren a la nominada.

Se entrevistó al esposo de la nominada Sr. José L. Zayas, este no tuvo sino elogios para su esposa y endosó sin condiciones su nombramiento. También se entrevistó a la Sra. María Isabel Ramos, Sra. Hilda Morales y al Sr. José Arroyo, todos vecinos de la nominada quienes dieron buenas referencias y endosaron su nombramiento.

Con relación a las irregularidades de las planillas de contribución sobre ingresos reflejadas para los años 2000 al 2004, que se desprenden del informe sometido por la Oficina Técnica de Nombramiento, esta Honorable Comisión celebró una Vista Ejecutiva para aclarar las mismas. En dicha Vista la señora Pagán Morales indicó que radicaba sus planillas como Jefe de Familia porque se había casado por Capitulaciones Matrimoniales. Se le pidió que sometiera copia de las mismas a la Comisión, lo cual hizo.

**CONCLUSION**

La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Sra. Emérida Pagán Morales, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Luz Z. Arce Ferrer  
 Presidenta  
 Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Iraidá M. Muñoz Franceschi, como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Bienestar Social, previo estudio y consideración, tiene bien a someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Iraidá Muñoz Franceschi recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Sra. Muñoz Franceschi nació el 15 de marzo de 1955, en Ponce, Puerto Rico. La nominada está casada con el Sr. José M. Carrasquillo Martínez, tienen dos hijos y residen en la Urb. Mansiones Reales de Guaynabo.

El historial educativo de la nominada evidencia que tiene un bachillerato en Trabajo Social de la Universidad Católica de P.R. en el año 1976. En el año 1986 completó una maestría en Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico.

**II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DEL SENADO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Bienestar Social su informe sobre la investigación que realizara a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: breve historial y datos personales, análisis financiero e investigación de campo.

**A. Análisis Financiero**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado hizo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis no arrojó ningún conflicto significativo ni excepción material para ocupar el cargo al cual fue nominada.

**B. Investigación de Campo**

La Investigación de campo cubrió tres áreas en relación a esta nominación, a saber: entrevista con la nominada, referencias personales y relaciones con la comunidad.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal y de los mismos no surgen información adversa a la nominada.

Se entrevistaron a dos vecinas de la nominada en la Urb. Mansiones Reales, la Sra. Lucy Cruz y la Sra. Brenda Gierbolini y ambas respaldaron el nombramiento. En adición se entrevistó a la Dra. Nayda Negrón, psicóloga y endosó sin reservas este nombramiento. La Sra. Diana Rosado Directora de la Escuela Josefina Barceló, lugar donde al momento trabaja la nominada, fue también entrevistada y endosó de igual manera a la misma.

### III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

El día 20 de junio de 2005 en el Salón María Martínez del Senado se realizó la Vista Pública para la designación de la Sra. Iraida Muñoz Franceschi como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Compareció la Sra. Muñoz Franceschi acompañada de su esposo el Sr. Carrasquillo a deponer en dicha vista.

De su ponencia se desprende su gestión profesional como Trabajadora Social desde el año 1976. La misma recoge sus experiencias profesionales tanto en el Departamento de Educación como el Departamento de Salud.

Durante estos últimos doce (12) años se ha desempeñado como Trabajadora Social Escolar en la Escuela Josefina Barceló de Guaynabo. Ofrece servicios directos a los estudiantes de décimo a duodécimo grado que fluctúan entre las edades de 15 a 18 años. Su objetivo está centrado en la formación de los estudiantes para que sean ciudadanos emocional y socialmente adaptados; capacitándolos para la solución de problemas y toma de decisiones de acuerdo con las exigencias de una sociedad democrática en constante evolución.

Conociendo la evolución que ha sufrido la profesión de Trabajo Social, está convencida que ésta necesita contar con más profesionales capacitados y comprometidos. Como miembro de la Junta se compromete a velar por el fiel cumplimiento de la reciente Ley Núm. 193 de 4 de agosto de 2004, la cuál regula el requisito de educación continua para los/las Trabajadores/as Sociales de P.R.. Además evaluará responsablemente a todos los colegas que deseen ejercer dicha profesión en Puerto Rico.

Entiende que este nombramiento le dará la oportunidad de continuar sirviendo a Puerto Rico desde otra perspectiva dentro de su profesión.

No hubo ningún otro deponente ni a favor ni en contra de la nominada.

### IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Bienestar, luego de su estudio y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra Iraida Muñoz Franceschi **como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.**

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Bienestar Social, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Edna M. Kercadó Sánchez, como Miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Bienestar Social, previo estudio y consideración, tiene bien a someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Edna M. Kercadó Sánchez recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La Sra. Kercadó Sánchez nació el 30 de julio de 1952, en Santurce, Puerto Rico. La nominada es viuda, tiene dos hijos y residen en Bayamón, Puerto Rico.

El historial educativo de la nominada evidencia que tiene una Maestría en Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico la cual obtuvo en el año 1975. Desde ese mismo año posee su licencia de Trabajadora Social.

La experiencia de la nominada data desde 1976 cuando se desempeñó como Trabajadora Social en la Administración de Corrección, Unidad de Evaluación y Asesoramiento hasta el 1986. Desde entonces hasta el presente se desempeña como Trabajadora Social Escolar en la Escuela Intermedia Juan Ramón Jiménez de Bayamón.

### **II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DEL SENADO**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Bienestar Social su informe sobre la investigación que realizara a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: breve historial y datos personales, análisis financiero e investigación de campo.

#### **A. Análisis Financiero**

La Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado hizo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por la nominada. El análisis no arrojó ningún conflicto significativo ni excepción material para ocupar el cargo al cual fue nominada.

#### **B. Investigación de Campo**

La Investigación de campo cubrió tres áreas en relación a esta nominación, a saber: entrevista con la nominada, referencias personales y familiares y relaciones con la comunidad.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas verificó los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal y de los mismos no surgen información adversa a la nominada.

Sus relaciones familiares revelan que sólo tiene a sus dos hijos. Una hija que vive en los Estados Unidos y un hijo con Síndrome Down que reside con ella.

Se entrevistaron al Sr. Jorge Ocasio Guzmán, al Sr. Ángel Meléndez y al Sr. Víctor González todos vecinos de la Urb. La Milagrosa de Bayamón donde reside la nominada. Todos tuvieron elogios para la nominada y endosaron favorablemente a la misma.

### III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

El día 20 de junio de 2005 en el Salón María Martínez del Senado se realizó la Vista Pública para la designación de la Sra. Edna M. Kercadó Sánchez como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Compareció la Sra. Edna M. Kercadó Sánchez acompañada de su hijo a deponer en dicha vista.

De su ponencia se desprende su experiencia personal y profesional como Trabajadora Social.

Ejerció como Trabajadora Social en la Administración de Corrección de P.R. por 10 años. Su experiencia ahí se inició en el área de Recursos Humanos ofreciendo ayuda directa a los empleados del sistema. Posteriormente pasó a dirigir la Oficina de Evaluación y Asesoramiento de Bayamón lo cual le dio la oportunidad de realizar evaluaciones sociales a los confinados y a aquellos que cumplían sentencias en algún programa de la comunidad.

Desde el año 1986 hasta el presente se desempeña como Trabajadora Social Escolar en la Escuela Juan Ramón Jiménez de Bayamón. Atiende la población de estudiantes adolescentes de séptimo a noveno grado de educación especial. Sirve también como adiestradora del Departamento de Educación ofreciendo talleres sobre intervención en crisis a los Trabajadores Sociales Escolares entre otros.

Entiende que esta designación le brinda la oportunidad de evaluar la otorgación de licencias tanto provisionales como permanentes que autorizan y regulan el ejercicio de la profesión en el país. Es a través de esta oportunidad la cual le permitirá colaborar con la clase profesional y con nuestra sociedad asegurando el profesionalismo de los nuevos aspirantes y garantizando el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de ésta profesión.

### IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Bienestar, luego de su estudio y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Sra. Edna M. Kercadó Sánchez **como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.**

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luz Z. Arce Ferrer  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico tuvo la encomienda de evaluar el nombramiento de la señora Iraida Muñoz Franceschi, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además de analizar el historial de la nominada, su preparación, su experiencia, evaluamos el informe sometido por la Unidad Técnica, donde no solamente se realizó un análisis financiero, la investigación de campo que recomienda o informa que no se encontró ningún hallazgo que se pueda considerar negativo sobre la nominada. Además, de una vasta experiencia en la campo de trabajo social y una excelente exposición en la vista pública de la

Comisión de Bienestar Social, donde contestó todas las preguntas que teníamos al respecto; tiene una visión amplia, una visión clara de cuál va a ser su función como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales.

Nos trajo a la Comisión varias recomendaciones que consideramos importantes al momento de implantar la nueva ley que requiere educación continua, veinticuatro horas al año para renovar la licencia de trabajo social.

Su experiencia y preparación, no solamente la cualifican para la posición que ha sido designada, sino que sabemos que nos va también a ayudar en análisis de medidas que están pendientes ante la consideración de la Comisión de Bienestar Social, relacionadas precisamente con este campo, donde muchas veces, aun cuando hay trabajadores sociales, los mismos no tienen el adiestramiento que requiere, ya sea porque no está como parte de plan de trabajo de la agencia; y un caso que precisamente que tenemos que atender, y que la nominada ha hecho varias recomendaciones, es el trabajador social en los planteles de nuestro sistema público de enseñanza.

Por eso, en la tarde de hoy, luego del análisis que hizo la Comisión en vista pública, luego en vista ejecutiva, recomendamos de forma favorable y sometemos este informe recomendando la confirmación de la señora Iraida Muñoz Franceschi, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales. Este es el informe que rendimos en la tarde de hoy, y esperamos que con el voto de cada uno de los compañeros y compañeras del Senado podamos traer una excelente servidora pública para que continúe ayudando al Pueblo de Puerto Rico desde la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales. Esta es nuestra posición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Lucy Arce.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, solicitamos que se proceda en estos instantes con una Votación por Lista de las tres designaciones del señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se proceda a una Votación por Lista Conjunta de los nombramientos de la señora Emérida Pagán González, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza; la señora Iraida M. Muñoz Franceschi, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales; y de la señora Edna M. Kercadó Sánchez, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la Votación por Lista.

## VOTACION

(Núm. 2)

Los Informes de Nombramientos de la señora Emérida Pagán González, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza; la señora Iraida M. Muñoz Franceschi, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y de la señora Edna M. Kercadó Sánchez, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz

Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total ..... 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la señora Edna M. Kercadó Sánchez, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales; de la señora Iraidá M. Muñoz Franceschi, como miembro de la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales; y de la señora Emérida Págan Morales, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se proceda con la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 234, la cual se encontraba para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 234, titulado:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de ochocientos y cinco mil (805,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar transferencia de fondos y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Tiene unas enmiendas en Sala que han sido discutida con Su Señoría y el Portavoz Dalmau, solicitamos que en estos instantes se puedan someter por el señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 234 son las siguientes: en el Resuélvese, Sección 1, línea 8, inciso c, donde dice “40,000” eliminar y añadir “22,500”. En la línea 9, inciso d, eliminar “10,000” y añadir “27,500”. Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos instantes que se proceda con una Votación Final por Lista y que se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 230, en su reconsideración; Sustitutivo a la Resolución Conjunta del Senado 16; Resoluciones Conjuntas del Senado 124; 158; 186; 191; 193; 228; 235; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 75; 85; ...

Si me permite, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estamos preparándonos para la Votación Final y es importante guardar silencio.

Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Gracias, señor Presidente. Resoluciones Conjuntas de la Cámara 215; 277; 281; 319; 388; 404; 631; 693; 818; 819; Resolución del Senado 1035; Resolución Conjunta del Senado 344; Proyecto del Senado 136; Resoluciones Conjuntas del Senado 37; 72; 283; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 578; 579; Proyecto del Senado 465; Sustitutivo al Proyecto del Senado 738 y la Resolución Conjunta del Senado 234. Y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

Y solicitamos que se solicite la Votación Final como primer al señor Presidente del Senado, y segundo, al ex Presidente del Senado.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Votación Final.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 136

“Para crear la Ley conocida como “Fácil Acceso a la Información”, en caso de enfermedades epidémicas, desastres biológicos, accidentes ambientales y otros adscritos al Departamento de Salud, ordenar al Departamento de Salud crear el protocolo, coordinar con todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado y entidades privadas, para la adecuada implantación de esta Ley; asignar fondos y otros asuntos relacionados.”

P. del S. 230

“Para enmendar los Artículos 6 y 9 de la Ley Número 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de permitir a los pacientes en hospitales públicos y privados escoger al médico podiatra para tratar la salud de sus pies y para otros fines.”

P. del S. 465

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 8 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública” o “Ley de Llamadas 9-1-1”, a fin de dar seguimiento electrónico a todas y cada una de las llamadas de emergencia procesadas por el Servicio, desde su origen hasta su resolución.”

Sustitutivo al P. del S. 738

“Para conceder un incentivo económico a los empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que cumplan con todos los requisitos para una pensión por edad y años de servicio según lo dispuesto en la Ley 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”, a los pensionados vueltos al servicio que cumplan con los requisitos establecidos, y a los que cumplan con lo dispuesto en la Ley 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico”, que se acojan a los beneficios de pensión de ambas leyes en o antes del 31 de diciembre de 2005; y para otros fines.”

R. C. del S. 37

“Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de ocho mil setecientos (8,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1844 de 29 de diciembre de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la sección 1 de ésta Resolución Conjunta , y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 72

“Para asignar a la Autoridad del Puerto de las Américas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la construcción del Puerto de las Américas Rafael “Churumba” Cordero Santiago y actividades relacionadas, en virtud de la Ley

Núm. 409 de 22 de septiembre de 2004; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 124

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para transferir al Museo de Arte Contemporáneo como aportación al proyecto de techar en cristal el área del Jardín Interior del Museo y autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. del S. 158

“Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de seis millones trescientos veintisiete mil (6,327,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para honrar el plan de pagos para el saldo de compromisos contraídos con la Autoridad de Energía Eléctrica por concepto de subsidio a los abonados residenciales y deudas acumuladas por las agencias, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 1290 de 24 de agosto de 2004; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 186

“Para asignar al Departamento de Agricultura, para el Programa de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de ochenta y nueve millones seiscientos setenta y tres mil (89,673,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos administrativos y de operación; para el subsidio salarial y pago de Bono de Navidad a trabajadores agrícolas; disponer sobre la aprobación del aumento o disminución en el pago de cualquier subsidio; para ofrecer incentivos de pareo de inversiones en negocios agrícolas, para la compra de equipo de procesamiento y elaboración de carne de pollo en la empresa gubernamental avícola; autorizar la transferencia de fondos; autorizar aprobación previa; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 191

“Para asignar al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la creación del Sistema de Información Digitalizado de Educación Especial; proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para la creación de dicho Sistema; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 193

“Para asignar al Departamento de Educación, para el Programa de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para completar la creación de diez (10) Centros de Servicios de Educación Especial, uno (1) en cada región educativa; proveer la aportación necesaria del Gobierno de Puerto Rico para facilitar y dar acceso cercano de los servicios a los padres de esta población; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 228

“Para asignar a la Junta de Planificación, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para la reestructuración de la Junta y otros gastos operacionales; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 234

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de ochocientos cinco mil (805,000) dólares, con cargo al Fondo General, a ser transferidos a: la Asociación y Federación de Alcaldes, la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales y para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta; para gastos de funcionamiento, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; autorizar el traspaso de fondos; permitir la aceptación de donativos; autorizar transferencia de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 235

“Para asignar a la Oficina del Procurador(a) de las Personas de Edad Avanzada para el Programa de Coordinación, Educación, Evaluación y Protección del Envejeciente, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para realizar y continuar proyectos en beneficio de la vejez y para gastos administrativos de educación y orientación; autorizar la transferencia de fondos; autorizar para la contratación; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 283

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y ocho (4,988) dólares de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, con un balance de ciento setenta y tres (173) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, con un balance de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1071 de 24 de diciembre de 2002, con un balance de dos mil ochocientos noventa (2,890) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1803 de 28 de diciembre de 2003, con un balance de novecientos veinticinco (925) dólares; del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 344

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 557 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, a los fines de aclarar el lenguaje utilizado.”

R. del S. 1035

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico y su personal directivo, así como a los equipos Campeones, Sub- Campeones, entre otros participantes de las siete (7) categorías participantes, al concluir la Octava Copa Legislador, evento cumbre de la Asociación Central de Balompié de Puerto Rico.”

R. C. de la C. 75

“Para asignar a los Municipios de Aguadilla y Moca, la cantidad de veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco (29,475) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 del 1 de septiembre de 2004 del Distrito Representativo Núm. 17, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 85

“Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, Distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en la Sección 1, Inciso B, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1656 de 10 de septiembre de 2004, para mejoras a la cancha y para desarrollar un área de recreación pasiva en las facilidades existentes del Barrio San Antonio de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 215

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil ciento treinta y cinco dólares (2,135) dólares, originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 207 de 1 de agosto de 2004, para ser utilizados para la compra e instalación de treinta (30) pies de macarrones, en el Sector La Ceiba en Caonillas, Utuado; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 277

“Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la adquisición de una institución penal, según dispone la Resolución Conjunta Núm. 5 de 1ro. de enero de 2003; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 281

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación incurrida para la canalización de Río Bucaná Portugués del Municipio de Ponce, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 814 de 31 de diciembre de 2001; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 319

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para honrar el pago de la obligación por quince millones (15,000,000) de dólares incurrida para sufragar su programa de mejoras permanentes, en especial el programa de bacheo intensivo, según dispuesto en la Resolución Conjunta Núm. 758 de 1 de agosto de 2003, según enmendada; autorizar la transferencia de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 388

“Para asignar al Conservatorio de Música de Puerto Rico, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar gastos del campamento de verano; permitir la aceptación de donativos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 404

“Para asignar al Departamento de Estado, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de la cuota anual de Puerto Rico en el “*National Hispanic Caucus of State Legislators*”; permitir la aceptación de donativos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 578

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado 2 incisos q, s, cc y gg del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para gastos operacionales de Maratón de Sabana Inc., Núm. Incorporación 25082SF; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 579

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso 52 del Distrito Núm. 18, mediante la Resolución Conjunta Núm. 557 de 21 de agosto de 1999, para gastos operacionales para el Equipo de Voleibol de Liga Puertorriqueña de Aguada, Inc. Núm. Incorporación 34407; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 631

“Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 1 del Distrito Representativo Núm. 1 mediante la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para transferir al Sr. Angel Figueras Torres, Núm. Seguro Social 597-12-6502, residente de la Calle 14 #654 en Barrio Obrero, Santurce; para gastos de estudios en la Universidad Interamericana en Río Piedras en donde cursa estudios conducentes a un bachillerato en Justicia Criminal; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 693

“Para reasignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso bb, mediante la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para transferir a la Fundación para el Desarrollo Social de Aguada, Núm. Incorporación 35987, para la compra de anaqueles para libros; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 818

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 610 de 9 de agosto de 2002, para ser transferidos a Enid M. Falú Mendoza, seguro social

583-76-3372 C/Merhoff #211, Villa Palmeras, San Juan, Puerto Rico, teléfono (787) 565-9565; para mejoras al techo de su residencia para corregir severas filtraciones de agua; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 819

“Para reasignar a la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de San Juan la cantidad de setecientos (\$700.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 1411 del 8 de junio de 2004 para ser destinados a Nicasio Ríos Russi, seguro social 582-75-6512, C/España 328, San Juan, Puerto Rico, para gastos de curso en Diseño de Modas en la escuela de Diseño Lisa Thon, ubicado en 992 Muñoz Rivera, Río Piedras, Puerto Rico, 00927, teléfono (787) 296-0777.”

**VOTACION**

(Núm. 3)

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 124; 158; 186; 191; 193; 234; 235; 344; la Resolución del Senado 1035 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 75; 277; 281; 319 y 388, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández; Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total ..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 136; las Resoluciones Conjuntas del Senado 37; 283 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 85; 578; 579; 631 y 693, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández; Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total ..... 1

El Proyecto del Senado 465 y la Resolución Conjunta de la Cámara 404, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 72 y 215, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández; Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total ..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral.

Total ..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 818 y 819, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández; Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total ..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total ..... 2

El Sustitutivo al Proyecto del Senado 738, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total ..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, José Garriga Picó, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Pedro J. Rosselló González y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total ..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José E. González Velázquez y Carmelo J. Ríos Santiago.

Total ..... 2

El Proyecto del Senado 230 (rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total ..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 228, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Kenneth D. McClintock Hernández, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total ..... 17

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total ..... 9

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Luis D. Muñiz Cortés.

Total ..... 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas. El Proyecto del Senado 230, en su reconsideración, pasa por encima del veto del señor Gobernador. Notifíquese a la Cámara de Representantes.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**MOCIONES**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el senador Díaz Sánchez, Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, ha solicitado que se devuelva a Comisión los siguientes Proyectos de Ley. Solicitamos que dicha moción por escrito se autorice.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, ¿cuáles son los Proyectos que están solicitando devolver a Comisión?

(El Subsecretario informa que los Proyectos del Senado 571; 572; 573; 574; 575; 576 y 577 son devueltos a Comisión)

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay objeción a que eso suceda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se quede sobre la mesa.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

¿Hay objeción a que se quede sobre la mesa?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay Votación, sencillamente se deja sobre la mesa; y nunca irán al Hemiciclo hasta que la Presidencia de la Comisión de Reglas y Calendario diga cuándo van a Votación. Así que es inusual y es una práctica que no va a llegar a ningún punto lo que se está haciendo en estos instantes.

Por lo tanto, pido que se dejen sobre la mesa para atenderlo con el fin ordinario de que se radiquen en Secretaría, que fueron radicados, y se vean mañana en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la devolución de la Resolución Conjunta del Senado número 267, solicitar la devolución de Fortaleza con el fin de reconsiderarlo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la devolución del Proyecto de la Cámara 898, a solicitud de la Portavoz de la Mayoría, y su oficina, de Reglas y Calendario, Ruiz Class.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Pasar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera informarle al Cuerpo, señor Presidente, que mañana habrá sesión, pero la sesión será desde la una (1:00 p.m.) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). A esos efectos, solicito en estos instantes que el Senado de Puerto Rico decrete un receso hasta mañana jueves, 23 de junio de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.), en una sesión corta que será hasta las cuatro de la misma tarde (4:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana jueves, 23 de junio de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
22 DE JUNIO DE 2005**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Sustitutivo a la R. C. del S. 16.....	6922 – 6923
R. C. del S. 124.....	6923
R. C. del S. 158.....	6923 – 6924
R. C. del S. 186.....	6034
R. C. del S. 191.....	6924 – 6925
R. C. del S. 193.....	6925 – 6926
R. C. del S. 226.....	6926
R. C. del S. 228.....	6926 – 6927
R. C. del S. 233.....	6927
R. C. del S. 234.....	6928
R. C. del S. 235.....	6929
R. C. de la C. 75.....	6929
R. C. de la C. 85.....	6930
R. C. de la C. 149.....	6930
R. C. de la C. 197.....	6930 – 6931
R. C. de la C. 215.....	6931
R. C. de la C. 248.....	6932
R. C. de la C. 277.....	6932
R. C. de la C. 281.....	6932 – 6933
R. C. de la C. 319.....	6933
R. C. de la C. 388.....	6933 – 6934
R. C. de la C. 404.....	6934
R. C. de la C. 528.....	6934
R. C. de la C. 531.....	6935
R. C. de la C. 536.....	6935
R. C. de la C. 628.....	6935 – 6936

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
R. C. de la C. 631 .....	6936
R. C. de la C. 641 .....	6936
R. C. de la C. 642 .....	6936 – 6937
R. C. de la C. 677 .....	6937
R. C. de la C. 693 .....	6937
R. C. de la C. 725 .....	6938
R. C. de la C. 730 .....	6938
R. C. de la C. 818 .....	6938 – 6939
R. C. de la C. 819 .....	6939
R. del S. 1035 .....	6939 – 6940
R. C. del S. 344 .....	6940
R. C. de la C. 149 (rec.) .....	6940 – 6942
P. del S. 136 .....	6942
P. del S. 136 .....	6943 – 6944
P. del S. 437 .....	6944 – 6945
P. del S. 448 .....	6945 – 6946
R. C. del S. 37 .....	6946 – 6947
R. C. del S. 72 .....	6947
R. C. del S. 283 .....	6947 – 6948
R. C. de la C. 72 .....	6948
R. C. de la C. 578 .....	6948 – 6949
R. C. de la C. 579 .....	6949
P. del S. 465 .....	6955 – 6956
R. C. del S. 37 (rec.) .....	6956
Sustitutivo al P. del S. 738 .....	6957 – 6958
Nombramiento del Dr. Gabriel Alcaraz Emanuelli .....	6960 – 6976
Nombramiento de la Sra. Emérida Pagán Morales .....	6977 – 6984
Nombramiento de la Sra. Iraidá M. Muñoz Franceschi .....	6979 – 6984
Nombramiento de la Sra. Edna M. Kercadó Sánchez .....	6981 – 6984
R. C. del S. 234 .....	6984 – 6985